



PROGRAMA DE COLABORACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DEBIDAS A LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL EN PAÍSES EN DESARROLLO DOCUMENTO DE PROGRAMA NACIONAL DE PERU

1. Portada

Título del programa: Programa Nacional ONU-REDD Perú
Objetivo del Programa Nacional: Complementar los esfuerzos de preparación del Gobierno Peruano para la implementación de REDD+, en el marco de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) y en el contexto del cumplimiento de las NDC

Table with 2 columns: Program details (Duration, Dates, Options, Agent) and Budget details (Total estimated, Financed, Sources).



Nombres y firmas de los homólogos nacionales y las organizaciones de la ONU participantes

El documento del programa deberá firmarse por las autoridades nacionales de coordinación competentes. Al firmar este documento, los signatarios – autoridades nacionales de coordinación y organizaciones de la ONU – asumen por completo la responsabilidad de obtener los resultados identificados en cada uno de ellos como se observa en el Cuadro 5 y se describe en los planes de trabajo anuales.

Organizaciones de la ONU	Autoridades nacionales de coordinación
<p>Sra. María del Carmen Sacasa Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas</p> <p>Firma</p> <p>Fecha</p>	<p>Sr. Fernando León Morales Viceministro de Gestión Estratégica de los Recursos Naturales Ministerio del Ambiente</p> <p>Firma</p> <p>Fecha</p>
<p>Sr. Edo Stork Representante Residente Adjunto</p> <p>PNUD</p> <p>Firma</p> <p>Fecha</p>	<p>Srta. Rosa Morales Saravia Directora Dirección General de Cambio Climático y Desertificación Ministerio del Ambiente</p> <p>Firma</p> <p>Fecha</p>
<p>Sra. María del Carmen Sacasa, por Sra. María Elena Rojas</p> <p>Repres</p> <p>FAO</p> <p>Firma</p> <p>Fecha</p>	
<p>Sr. Leo Heileman Director Regional Adjunto, Oficina Regional para América Latina y el Caribe ONU Ambiente</p> <p>Firma</p> <p>Fecha</p>	



Tabla de contenido

1. Portada.....	1
2. Resumen Ejecutivo, Programa Nacional ONU-REDD Perú.....	4
3. Contexto sobre REDD+ en el Perú	12
Antecedentes.....	12
Contexto institucional para REDD+	16
Políticas y Reglamentos	21
Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)	24
Reporte Bienal de Actualización	24
Estado actual de preparación para REDD+	24
Hacia la Implementación de REDD+	25
4. Marco de resultados del Programa Nacional.....	28
5. Estrategia de intervención.....	44
Componente 1. Estrategia / Plan de Acción	44
Componente 2: Nivel de Referencia de Emisiones Forestales	50
Componente 3. Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.....	52
6. Arreglos de gestión y coordinación	55
Resumen de la estructura global del Programa ONU-REDD	55
Estructura nacional y modalidades de implementación	57
7. Arreglos para la gestión de fondos	69
8. Monitoreo, evaluación y presentación de informes.....	70
9. Contexto jurídico y base de la relación.....	72
10. Planes de trabajo y presupuesto	73
11. Anexos	73





PROGRAMA
ONU-REDD



2. Resumen Ejecutivo, Programa Nacional ONU-REDD Perú

Contexto

El Perú es el cuarto país del mundo en superficie de bosques tropicales, el noveno en cobertura forestal y el cuarto entre los siete países amazónicos en términos de tasa de deforestación. Aproximadamente el 60% de su territorio está conformado por bosques, ubicados principalmente en la Amazonía.

Estos ecosistemas abarcan más de 70 millones de hectáreas y son estratégicos a escala global por su cobertura, diversidad biológica y condición de sumideros de carbono. Además, proveen bienes y servicios a las principales ciudades amazónicas y son indispensables para los medios de vida de cientos de miles de personas, entre ellos los pueblos indígenas.

A pesar de esta gran riqueza, estos ecosistemas están altamente amenazados. La deforestación en la Amazonía peruana muestra una tendencia creciente en los últimos 14 años, con una tasa promedio de 118,077 hectáreas/año. Esta tendencia está directamente relacionada con el aumento de las emisiones del sector Uso del Suelo, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura (USCUISS), que representan aproximadamente el 39% de las emisiones totales de GEI en el país. A esta estimación se suma, la potencial contribución de emisiones asociadas a actividades como la tala ilegal, que generan la degradación de los bosques y cuya contribución se estima significativa.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno Peruano está implementando una serie de reformas entre las cuales resalta la aprobación, tras un intenso proceso de construcción participativa de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contiene lineamientos para la implementación de REDD+ en el Perú. Esta estrategia propone acciones estratégicas y líneas de implementación prioritarias que permitirán reducir significativamente las emisiones del sector USCUISS a escala nacional. Para su implementación a escala local y regional; la ENBCC requerirá hojas de ruta que prioricen las actividades sugeridas a escala nacional y espacios de gobernanza fortalecidos que permitan un trabajo coordinado y sinérgico entre los diferentes ministerios, niveles de gobierno, la sociedad civil y las organizaciones de los pueblos indígenas.

Cabe señalar que el fortalecimiento de la gobernanza para REDD+ en el Perú se viene definiendo tomando como insumos los procesos en curso y documentos de base como el Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA), los mismos que definirán el grupo de actores a ser involucrados activamente y los espacios, mecanismos y procesos necesarios para lograr su adecuada participación en las actividades asociadas a REDD+ en el Perú.

De igual modo, resulta estratégico fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas de modo tal que puedan participar activamente en la preparación e implementación de REDD+. Para ello, se ha determinado que es necesario fortalecer sus capacidades a través de sus propias organizaciones, así como de instancias definidas en la estructura orgánica del Estado para apoyar a las comunidades nativas.

En ese sentido, para el Gobierno Peruano resulta prioritario generar las condiciones necesarias para una adecuada etapa de preparación de REDD+ de modo tal que se permita una reducción sostenida de la





deforestación en Perú y la implementación de REDD+ para reducir emisiones de GEI y contribuir a los esfuerzos globales para la mitigación del cambio climático.

Desafíos y avances

A nivel mundial, el Perú es considerado como un país de alta cobertura de bosques y baja deforestación (High Forest – Low Deforestation o HFLD). Sin embargo, sus bosques están sujetos a una alta presión por actividades que generan procesos de deforestación y degradación. Según los últimos reportes nacionales (MINAM, 2014) durante el periodo comprendido entre los años 2001 - 2014 se han perdido más de 1'653,078 hectáreas de bosque amazónico. En el mismo periodo cerca del 46% de la deforestación en la Amazonía peruana ha ocurrido sobre tierras que carecen de una categoría de ordenamiento forestal o no tienen derechos asignados.

De igual modo, el análisis de la información anual disponible para el periodo 2001-2013, permite observar que el 82% de la deforestación ocurre en parches menores a 5 hectáreas, mientras que 16% de la deforestación comprende áreas entre las 5 y las 50 hectáreas. Esta pérdida ocurre como resultado de la agricultura migratoria no planificada, la minería ilegal o el desarrollo vial o urbano no planificado¹.

Para hacer frente a estos desafíos, Perú cuenta con la ENBCC, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM. Este documento de gestión marca la pauta para el diseño e implementación de políticas públicas, programas, proyectos y acciones que permitirán al país enfrentar de manera integral y multisectorial la deforestación y degradación de los bosques en el país. La ENBCC identifica las acciones para luchar contra la pérdida de bosques y el enfoque nacional para la implementación de REDD+ en el Perú. Esta Estrategia se alinea con la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, y la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica y su Plan de Acción, aprobada mediante el Decreto Supremo No 009-2014-MINAM. De igual modo, la ENBCC buscará articular otros instrumentos como la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y los lineamientos de Política Agraria para el Perú.

Cabe precisar que esta Estrategia se basa en un enfoque de “gestión de paisajes forestales sostenibles”. Así, conlleva a implementar acciones de carácter político, institucional, productivo, tecnológico, económico y financiero; además de disponer el desarrollo de instrumentos para la adecuada implementación de REDD+ en el Perú. En ese sentido, la ENBCC describe los componentes necesarios para la implementación de REDD+: i) estrategia nacional o plan de acción REDD+; ii) monitoreo de cobertura forestal; iii) nivel de referencia de emisiones forestales; y iv) sistema de información sobre salvaguardas.

De manera sinérgica a estos procesos, se suma el Proyecto “Propuesta de Preparación para implementar REDD+ en Perú” (R-PP) endosado en la octava reunión del Comité de Participantes del Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) en marzo del 2011, y actualizado en el 2014; el mismo que viene siendo implementado con recursos de la cooperación.

¹ La pérdida asociada a actividades como la tala ilegal no ha sido estimada hasta el momento; estimación que se espera obtener como parte del análisis de degradación que se realizará en el marco del PN ONU-REDD Perú.





Este Proyecto tuvo por objeto apoyar al Gobierno del Perú para implementar su propuesta de preparación para REDD+, considerando actividades para la organización institucional y consulta pública para los temas relacionados a REDD+, la preparación y finalización del proceso de construcción de la ENBCC, el desarrollo de escenarios de referencia nacional de emisiones forestales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y el apoyo a la implementación del sistema nacional de monitoreo de bosques y las respectivas salvaguardas ambientales y sociales. Asimismo, se ha contado con otros recursos provenientes de la cooperación tales como el Proyecto REDD+ MINAM financiado con recursos del BMUB-IKI y Moore Foundation; y los Apoyos Focalizados financiados por el Programa ONU-REDD; el Proyecto REDD+ MINAM, que apoyó actividades sobre el registro nacional REDD+, MRV y nivel de referencia de emisiones forestales, mecanismos financieros y económicos además de análisis sobre motores de deforestación, soporte al proceso de la ENBCC, entre otras actividades. En el caso de los apoyos focalizados financiados por ONU-REDD a través de PNUD, ONU Medio Ambiente y FAO, éstos se han centrado en el apoyo a acciones tales como salvaguardas, diseño del mecanismo financiero, comunicación, desarrollo de capacidades a pueblos indígenas e involucramiento del sector privado, y apoyo al desarrollo de capacidades a pueblos indígenas y comunidades nativas dependientes del bosque, en temas relacionados a la normativa forestal vigente.

De igual modo, existen diferentes iniciativas para la etapa de implementación de REDD+. En marzo del 2010 el Perú fue seleccionado como un país piloto del Programa de Inversión Forestal (FIP) del Banco Mundial. Esta iniciativa, por un monto de US \$ 50'000,000 se centra en facilitar el manejo integrado de paisajes forestales en las regiones más vulnerables a la deforestación. El FIP incluye tres proyectos focalizados a nivel regional y un proyecto de alcance nacional para fortalecer la gobernanza y aumentar la competitividad del sector forestal. Acompañan a este proyecto, otras iniciativas tales como la presentada al Fondo de Carbono del FCPF, así como tres proyectos de inversión pública que serán financiados como operaciones de crédito por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) para implementar el sistema de monitoreo de bosques, desarrollar actividades de manejo de bosques con comunidades nativas y campesinas y promover el desarrollo de capacidades, entre otros.

Se suma a estos esfuerzos la Declaración Conjunta de Intención, suscrita por los Gobiernos de Perú, Alemania y Noruega en septiembre del 2014 que busca reducir las emisiones de GEI procedentes de la deforestación y degradación forestal en Perú. En este contexto el Gobierno de Noruega se ha comprometido a contribuir con US \$ 50'000,000 por el cumplimiento de metas asociadas a la implementación de políticas que coadyuven a la reducción de la deforestación en el Perú durante el periodo 2015-2017 y con hasta US \$ 250 millones por la reducción de emisiones verificadas durante el periodo 2017-2020, bajo un enfoque de pago por resultados. Como resultado de la implementación exitosa de los primeros entregables de la fase 1 de la DCI, el Gobierno de Noruega ha transferido recursos por US\$ 6.6 millones, a través de PNUD, para la implementación de las primeras acciones de la Fase 2. Complementariamente a este apoyo, Noruega también ha transferido recursos por US\$ 7 millones a través de WWF, como apoyo complementario a la implementación de la DCI.

Bajo este contexto, se propone el Programa Nacional ONU-REDD (PN ONU-REDD) Perú, tomando en consideración que sus resultados y productos actúen de manera sinérgica con estas iniciativas de acuerdo a lo señalado en el R-PP, los compromisos asociados a la CMNUCC, la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático y la ENBCC, entre otros.





Proceso de preparación y consulta del Programa Nacional

La formulación de la presente propuesta ha sido construida como una iniciativa de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) y el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente, con el apoyo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y el Ministerio de Cultura (MINCUL). Ha sido difundida y retroalimentada gracias a un proceso de diálogo con la sociedad civil y los pueblos indígenas, a través de reuniones de trabajo y talleres en los que se ha discutido los objetivos y alcances del PN ONU-REDD Perú; además de revisar la propuesta del marco de resultados.

El diálogo con la sociedad civil ha girado alrededor del Grupo REDD+ Perú, que es un espacio conformado en el año 2008 por la sociedad civil organizada que busca promover el diálogo entre las instituciones privadas y públicas sobre REDD+. Las reuniones de trabajo para el diseño de este programa han sido convocadas de manera abierta y han permitido la participación de especialistas no asociados a este grupo. Como resultado de este diálogo se ha podido mejorar el alcance de los productos propuestos (p.e. propuesta de normativa para la armonización de reducción de emisiones o alcance de proyectos de inversión) y analizar la incorporación de actores no considerados en el esquema de gobernanza del proyecto.

Toda la información presentada en estas reuniones de trabajo ha sido compartida y puesta a disposición de cualquier ciudadano o institución interesada a través del portal web del PNCBMCC <http://www.bosques.gob.pe/programa-onu-redd>.

De igual modo, se ha generado un espacio de diálogo directo con las organizaciones nacionales de los pueblos indígenas (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP y Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP). Como resultado de diez reuniones de trabajo y talleres se ha podido recoger las sugerencias y recomendaciones de estas organizaciones en el marco de resultados e incorporado productos adicionales para el PN, como la incorporación del enfoque indígena en el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB), el fortalecimiento de los equipos técnicos de las organizaciones indígenas regionales y la implementación de las unidades técnicas de manejo forestal comunitario, entre otros.²

Con el cambio de la focalía ante ONU-REDD del Perú, desde el PNCBMCC hacia la DGCCD, se realizó una revisión del documento de proyecto borrador, que incluyó la actualización de algunas de las actividades, aunque manteniendo el enfoque y la estrecha relación con las organizaciones indígenas.

Contexto institucional: arreglos de gestión e implementación de REDD+ en Perú

En el Perú, el Ministerio del Ambiente tiene como responsabilidad ser punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Esta función ha sido asignada por su norma de creación y Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Legislativo N° 1013 y Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM). De igual modo, se ha comunicado a la CMNUCC, que el punto focal para

Mayor información sobre el proceso seguido puede ser encontrada en el resumen adjunto a las minutas de validación que acompañan este documento.





liderar los temas de REDD+ en el Perú recae en la DGCCD del Ministerio de Ambiente y establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1319, la coordinación entre SERFOR y el MINAM para la implementación del módulo de monitoreo de la cobertura de bosques (MMCB).

Sin embargo, la implementación de REDD+ en el Perú requerirá esfuerzos coordinados entre diferentes instituciones públicas y privadas entre las que resaltan el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), rector de la política agraria y forestal en el Perú, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), los Gobiernos Regionales (con competencias en materia de bosques, desarrollo agrario y acceso a la propiedad rural), las organizaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, entre otras instituciones.

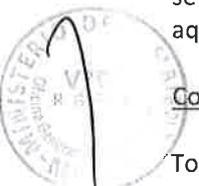
En ese sentido, el PN ONU-REDD Perú contará con una contraparte principal, que será el Ministerio del Ambiente, y una Junta de Proyecto (JP), cuya composición se detallará en las siguientes secciones. La JP constituirá el órgano de decisión del PN ONU-REDD Perú, que será presidida por MINAM y considerará la participación de otras instituciones públicas o privadas como SERFOR (MINAGRI), los gobiernos regionales, la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones indígenas y las agencias de la ONU participantes en ONU-REDD.

Según sea necesario, se buscará reflejar en el esquema de Gobernanza del PN ONU-REDD Perú, el nuevo esquema que se defina para el Programa Global ONU-REDD, en el contexto de su estrategia 2016-2020. Según sea pertinente, se creará un Comité Técnico, que, en representación de la JP, guiará la ejecución del PN ONU-REDD Perú. Finalmente, se contará con el apoyo de una Unidad Operativa del PN ONU-REDD (UOP), para apoyar la ejecución de las actividades, incluyendo aquellas relacionadas con el monitoreo y reporte.

Dado el carácter transversal de REDD+ en el Perú, bajo petición de la contraparte nacional del Programa ONU-REDD y la JP, se podrán identificar otras entidades que actúen como parte responsable de la ejecución de los fondos. La modalidad de implementación para actividades lideradas por el PNUD, el cual fungirá como agencia líder en representación de las Agencias del Programa ONU-REDD, será de ejecución nacional. La modalidad de implementación para actividades lideradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) será una combinación de ejecución nacional y apoyo técnico directo. Para el caso de las actividades lideradas por la Agencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la modalidad de ejecución será de apoyo técnico directo. PNUD, ONU Medio Ambiente y FAO además tienen la responsabilidad de brindar apoyo técnico a la contraparte nacional (DGCCD y PNCBMCC) para el desarrollo de los productos del PN ONU-REDD Perú y se encargarán de asegurar la coordinación interna entre las agencias de la ONU, para el desarrollo de aquellos productos que requieren de la experiencia técnica de más de una de ellas.

Componentes del Programa Nacional ONU-REDD Perú

Tomando en cuenta los avances y desafíos en el Perú para la conservación de los bosques y la mitigación del cambio climático, y considerando las ventajas comparativas del Programa ONU-REDD, se ha definido que el PN ONU-REDD Perú se enfoque en tres componentes:





1. Estrategia / Plan de Acción REDD+
2. Nivel de Referencia de Emisiones Forestales
3. Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques

Componente 1 PN ONU-REDD: Estrategia / Plan de Acción REDD+

Este componente busca fortalecer las condiciones habilitantes para una adecuada implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) en el Perú, que incorpora los lineamientos básicos para implementar REDD+ en el Perú. Este componente incorpora productos que permitirán: 1) facilitar la articulación de las agendas y planes de trabajo de los principales espacios que facilitan la gobernanza de REDD+ en el Perú; 2) fortalecer las capacidades de los principales grupos de actores involucrados en la implementación de REDD+ en el Perú; 3) fortalecer instancias de gestión y gobernanza en territorios indígenas como espacios de diálogo y asesoría técnica para los pueblos indígenas en materia de gestión comunitaria de bosques y gobernanza territorial; 4) elaborar un portafolio de proyectos y un análisis de necesidades financieras para la implementación de la ENBCC, y; 5) desarrollar, de manera participativa, lineamientos para la implementación de los diferentes aspectos de REDD+ en el país, entre otros.

Este componente operará de manera sinérgica con el Proyecto “Propuesta de Preparación para implementar REDD+ en Perú” financiado por el FCPF, a fin de fortalecer los espacios de gobernanza priorizados en el país, tomando como insumo el Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA) de este proyecto, logrando alinear las agendas de trabajo y fomentando un diálogo abierto y transparente alrededor de las decisiones sobre REDD+ en el Perú.

Dentro de este componente se ha considerado actividades de fortalecimiento de capacidades alrededor de REDD+ para los actores claves en el nivel sub-nacional y mecanismos de asistencia técnica específicos para pueblos indígenas a través de sus propias organizaciones, así como a través de instancias gubernamentales de nivel regional, reconocidas en el marco de la legislación forestal.

Adicionalmente, en este componente se trabajará la priorización a escala regional y en un horizonte de planificación de mediano plazo, de las acciones a ser implementadas en el contexto de la ENBCC. Para esto se diseñará un paquete de intervenciones para atender los impulsores de la deforestación específicos en los principales frentes de deforestación, en el marco de la ENBCC. A partir de este paquete de intervenciones priorizado, se diseñará, en alianza con las potenciales fuentes de financiamiento público y privado, un portafolio de proyectos que permita su rápida financiación, apoyando en la formulación de los proyectos de acuerdo a los requerimientos y estándares de las fuentes potenciales de financiación.

La definición e implementación de las Acciones REDD+ requiere que el país cuente con un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) que asegure que ésta se realice en el marco del respeto a los principios contenidos en los acuerdos de la CMNUCC, denominados Salvaguardas de Cancún. En tal sentido, se ha incluido una actividad orientada a complementar el proceso de diseño de este SIS, el cual se realizará en estrecha coordinación con otras iniciativas de apoyo como las que ejecutan la ONG Conservación Internacional y el Consorcio SNV/CLP/DAR.





Finalmente, se trabajará en la generación de insumos para la regulación de los aspectos claves asociados a REDD+ en el país, tales como la anidación de las iniciativas tempranas REDD+, la posible comercialización de reducciones, entre otros. Este proceso se realizará en estrecho diálogo con los actores claves, incluyendo organizaciones indígenas y gobiernos regionales, además de los proponentes de las iniciativas tempranas de REDD+.

Cabe señalar que, para las actividades de este componente, se buscará aprovechar, según corresponda, el trabajo y la experiencia que se ha ganado a través de la ejecución de las actividades del apoyo focalizado que ha financiado ONU-REDD en el Perú.

Componente 2 PN ONU-REDD: Nivel de Referencia de Emisiones Forestales

El Perú ha sometido a la CMNUCC el nivel de referencia de emisiones forestales (NREF) por deforestación en el bioma amazónico, basado en la constatación que la deforestación en la Amazonía es la principal fuente de emisiones del sector USCUSS en el país. Sin embargo, datos preliminares sugieren que la degradación es no sólo una fuente importante de emisiones de GEI, sino que además está altamente relacionada en el tiempo con posteriores procesos de deforestación.

Por ello, se ha propuesto desarrollar un componente en el PN ONU-REDD Perú que permita dimensionar la magnitud de esta actividad como fuente de emisiones, de modo tal que se pueda diseñar y focalizar políticas públicas conducentes a minimizar los procesos de degradación forestal en la Amazonía Peruana.

Este componente considera productos que permitan: 1) desarrollar una metodología para analizar y determinar la magnitud de los procesos de degradación forestal en el bioma amazónico, en cuanto a emisiones de GEI, y 2) desarrollar capacidades para la aplicación de estas metodologías.

Para ello se desarrollará un marco metodológico, se elaborarán protocolos de validación y se analizará información satelital a escala de la Amazonía peruana. Durante este proceso se facilitará además el desarrollo de las capacidades de actores, gubernamentales y no gubernamentales, que tengan un rol en la medición y monitoreo de la degradación, o que cumplan un rol de prevención, fiscalización y sanción de actividades ilegales causantes de degradación.

Componente 3 PN ONU-REDD: Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques

Este componente busca facilitar la participación de las organizaciones indígenas peruanas en el monitoreo de la cobertura de bosques a nivel nacional. Para ello se facilitará el desarrollo de capacidades y la implementación de pilotos en campo, ejecutados por las mismas organizaciones, para generar lecciones aprendidas y propuestas para incorporar el enfoque indígena en el sistema oficial de monitoreo de bosques, reflejado en el MNCB.

Este componente será ejecutado en estrecha coordinación con la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), organización que utilizará como base la experiencia previa adquirida en la iniciativa de MRV-I (MRV Indígena), así como con la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), organización que utilizará como base su propuesta de Monitoreo Comunitario como medida de alerta temprana para evitar la deforestación y degradación de los bosques.



La metodología de este componente considera el enfoque de capacitación de “aprender haciendo”, el uso de las metodologías y tecnologías aplicables a escala de comunidades y la sistematización de estas experiencias para emitir recomendaciones al monitoreo de bosques que realiza el Gobierno Peruano. Con este componente, se busca incorporar el enfoque indígena en el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (pilar del MRV para el sector USCUS), que en el país, es expresado a través del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB). De esta manera se busca, además, contribuir a la implementación de uno de los entregables de la Fase 1 de la Declaración Conjunta de Intención, suscrita entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania.

Presupuesto estimado Programa Nacional ONU-REDD Perú

El presupuesto corresponde al monto administrado por agencia para cada componente, con recursos provenientes de ONU-REDD. El presente Programa Nacional ONU-REDD no requiere recursos de contrapartida ni monetarios ni en especies, por parte del Gobierno Peruano.

Cuadro N° 1: Presupuesto PN ONU REDD por componentes y agencias

Componentes	Agencia	USD
1. Estrategia / Plan de Acción	PNUD	1,459,350
	ONU MEDIO AMBIENTE	370,100
	FAO	
	Subtotal	1,829,450
2. Nivel de Referencia de Emisiones Forestales	PNUD	
	ONU MEDIO AMBIENTE	
	FAO	966,344
	Subtotal	966,344
3. Apoyo a la integración del enfoque indígena en el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques y otros módulos del SNIFFS	PNUD	
	ONU MEDIO AMBIENTE	
	FAO	610,000
	Subtotal	610,000
4. Costos de la Unidad Operativa del Programa	Costo compartido	394,000
	TOTAL	3,799,794
	Costos indirectos	265,986
	TOTAL Programa	4,065,780



3. Contexto sobre REDD+ en el Perú

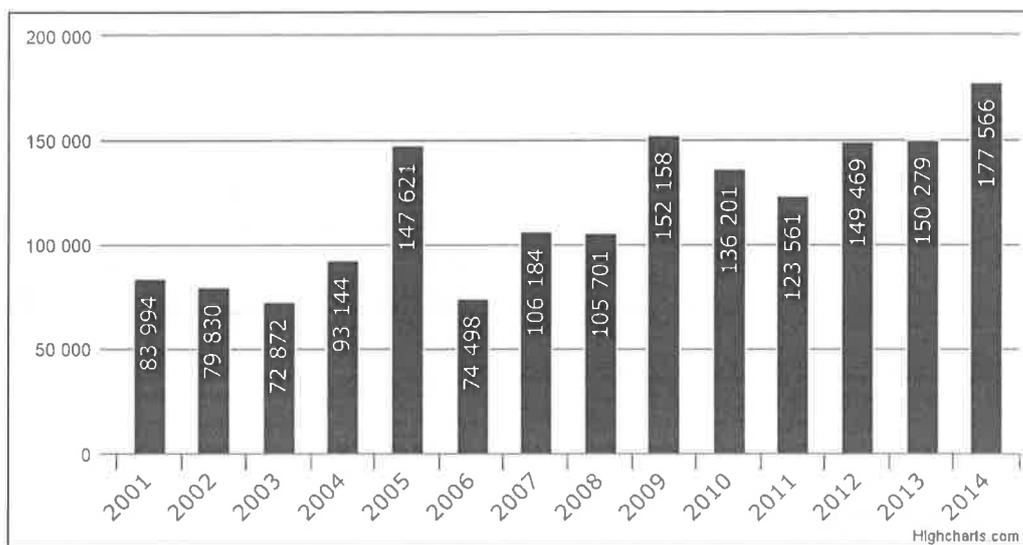
Antecedentes

Aproximadamente el 60% del territorio peruano está cubierto de bosques. Estos ecosistemas abarcan más de 73 millones de hectáreas estando el 90% de ellos (69'179,377 hectáreas) en la Amazonia peruana. Con esta cobertura, el Perú ocupa el segundo lugar en América del Sur y el noveno en el mundo en cuanto a área comprendida por bosques naturales.

Estos ecosistemas almacenan más de 30 mil millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e). Además, proporcionan importantes bienes y servicios ecosistémicos esenciales para el mantenimiento de los medios de vida de miles de pobladores; entre ellos los pueblos indígenas de la Amazonía peruana.

Si bien el Perú es considerado un país HFLD³, sus bosques están amenazados por la deforestación y la degradación. La tasa promedio de deforestación en la Amazonía peruana se ha incrementado en los últimos 14 años⁴, alcanzando una tasa promedio de 118.077 hectáreas / año.⁵ (Figura N° 1)

Figura N° 1 Pérdida anual de bosques en la Amazonía peruana (2001-2014)



Fuente: PNCBMCC, 2016

³ High Forest-Low Deforestation

⁴ La tendencia es positiva, si se excluye el 2005, que fue un año especialmente seco, con un número anormalmente elevado de incendios forestales.

⁵ Ministerio de Medio Ambiente 2015. Presentación de Perú de un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) para Reducir las Emisiones por deforestación en la Amazonía Peruana. Lima, Perú: MINAM. (Citado como MINAM-MINAGRI 2015)

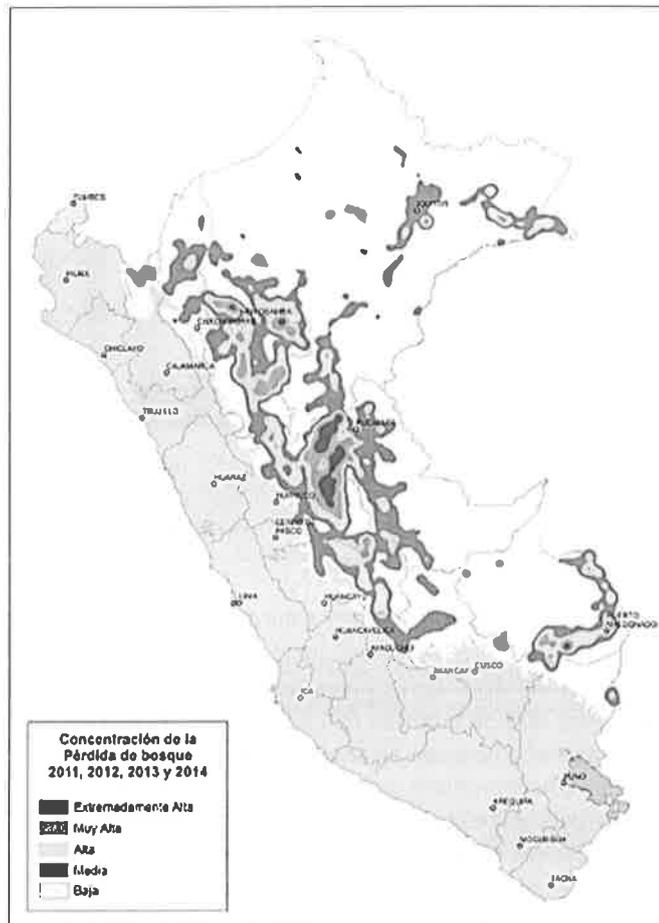
Este aumento en la deforestación impacta en la pérdida⁶ de bosques a nivel local y contribuye de forma importante a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de Perú. Las emisiones de Perú han aumentado en un 21,5% entre 1994 y 2000, y 12% entre 2000 y 2009. Desde 2009, el 39% de las emisiones provienen del sector asociado al uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUISS).⁷ Se estima que estas emisiones entre los años 2001 y 2014 han sido equivalentes a más de 53 millones de toneladas de CO₂e anuales.

La deforestación en la Amazonia peruana se concentra principalmente en los departamentos de San Martín, Loreto, Huánuco, Ucayali y Madre de Dios, donde ocurre el 79% de la deforestación de bosque húmedo (con 1.311.884 hectáreas).⁸ Los mayores índices de deforestación entre los años 2001 y 2014 se dieron en la región San Martín, que presentó el mayor porcentaje de pérdida de bosques por deforestación, tendencia que ha ido disminuyendo desde 2009 (Figura N°2).

El tamaño de las unidades de pérdida de bosques también ha ido variando. Durante el periodo 2001-2010 la mayor pérdida de bosques se daba en unidades menores a las 5 ha (70-90%).

Desde 2010, si bien la mayor proporción continúa en este tipo de unidades, se ha observado un aumento de la deforestación en parcelas de entre 50 y 500 hectáreas. (Figura N° 3)

Figura N° 2 Concentración de pérdida de bosques en la Amazonia peruana (2011, 2012, 2013, 2014)



Fuente: PNCBMCC, 2015



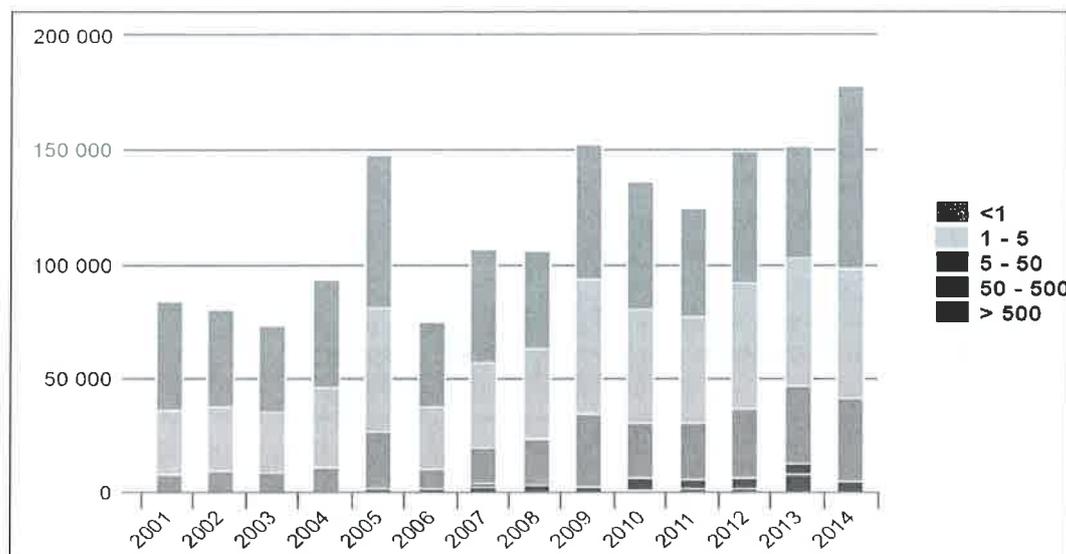
⁶ La pérdida de los bosques a nivel local trae como impacto la disminución de bienes y servicios ecosistémicos de importancia para la población local, como la reducción de especies forestales maderables y no maderables de valor comercial o de importancia para la alimentación (castaña, aguaje, unguurahui), disminución de la capacidad de conservación de recursos hídricos en cabeceras de cuencas, impactos negativos en los hábitats de fauna silvestre importante para la alimentación, reducción de la disponibilidad de material para la construcción de viviendas o afectaciones negativas sobre procesos ecológicos importantes en la Amazonia como la migración de grandes peces que dependen de la formación de tahuampas para su alimentación.

⁷ Ministerio de Medio Ambiente (2015). Estrategia Nacional ante el Cambio Climático. Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM. Lima, Perú: Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, MINAM. (Citado como MINAM 2015)

⁸ MINAM-MINAGRI 2015



Figura N° 3 Pérdida anual de bosques en la Amazonía peruana (2001-2014)



Fuente: PNCBMCC, 2016

Respecto a la deforestación en las diferentes categorías de ordenamiento forestal se puede señalar que el mayor porcentaje de pérdida por unidad se da en los predios privados con más del 13% de pérdida del área de bosques. En términos de superficie, las áreas con mayor deforestación son aquellas que no cuentan con una unidad de ordenamiento asignada (por ejemplo, áreas naturales protegidas o bosques de producción permanente) o un derecho establecido como títulos a favor de comunidades nativas, predios privados, entre otros. En estos espacios se concentra más del 46% de la pérdida de bosques en la Amazonía, que no han sido sujetas a zonificación por lo que la asignación de derechos de propiedad sobre la tierra y el establecimiento de nuevas unidades de ordenamiento forestal son un importante tema de atención (Figura N° 4).

Causas de la deforestación en la Amazonía peruana

De acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente⁹; la principal causa de la deforestación en la Amazonía peruana es la tala y quema de bosques para la agricultura y ganadería a diferentes escalas. La deforestación en unidades de menor tamaño se debe al crecimiento de la población, la mayor demanda por tierras para la agricultura y la migración a la Amazonía; mientras que la deforestación en unidades de mayor escala se debe al desarrollo no planificado de actividades agroindustriales (café, cacao y palma aceitera, entre otros). (Figura N°5)

⁹ Programa Nacional de Conservación de Bosques. 2015. Proyecto REDD MINAM y AIDER. Motores, Agentes y Causas de la deforestación en la Amazonía Peruana. Sistematización, patrones Espaciales y cuantificación de Impactos. Informe de Consultoría para el Ministerio del Ambiente.



Figura N° 4 Pérdida de bosques por unidad de ordenamiento o tipo de tenencia

CATEGORÍA DE USO Y TIPO DE TENENCIA		SUPERFICIE TOTAL DE LA CATEGORÍA		BOSQUES AL 2014		PÉRDIDA DE BOSQUES 2001-2014		% PÉRDIDA DE BOSQUES (2001-2014) EN SU CATEGORÍA
		ha	%	ha	%	ha	%	
Predios Privados y Comunales	Predios	1,255,902	1.60	605,922	0.9	172,431	10.4	13.73
	Comunidades Campesinas	1,171,487	1.50	733,596	1.1	19,423	1.2	1.66
	Comunidades Nativas	12,502,465	15.97	11,525,391	16.7	273,476	16.5	2.19
Producción	Concesiones madereras	7,785,122	9.94	7,554,661	10.9	142,496	8.6	1.83
	Bosques de Producción Permanente (no concesionados)	9,067,342	11.58	8,488,344	12.3	203,209	12.3	2.24
	Concesiones no maderables	874,383	1.12	849,654	1.2	10,148	0.6	1.16
	Concesiones de reforestación	133,848	0.17	124,308	0.2	7,256	0.4	5.42
Conservación	Áreas Naturales Protegidas (ANP, ACR, ACP)	18,832,345	24.05	18,255,349	26.4	57,168	3.5	0.30
	Concesiones de conservación y ecoturismo	957,283	1.22	895,015	1.3	17,312	1.0	1.81
Tratamiento especial	Reservas indígenas	1,718,371	2.19	1,689,683	2.4	1,197	0.1	0.07
Áreas de bosque sin derechos forestales asignados (humedales, no categorizados)		24,010,254	30.66	18,457,454	26.7	749,013	45.3	3.12
TOTAL BOSQUES TROPICALES		78,308,800	100.00	69,179,377	100.0	1,653,129	100.0	

Fuente: PNCBMCC, 2016

De igual modo se ha determinado que el limitado avance en condiciones habilitantes para la gestión de los bosques, tales como el ordenamiento territorial y forestal, la asignación de derechos (titulación de comunidades), el mejoramiento de la capacidad de control, un marco legal articulado, la puesta en valor del bosque y un desarrollo planificado de infraestructura vial y rural, entre otros, contribuyen a facilitar el avance de la deforestación en la Amazonía peruana.

Las Causas Directas de la pérdida de bosques incluyen la expansión agrícola, las actividades extractivas ilegales e informales, y el desarrollo de infraestructura, como carreteras, instalaciones hidroeléctricas y desarrollo de hidrocarburos¹⁰:

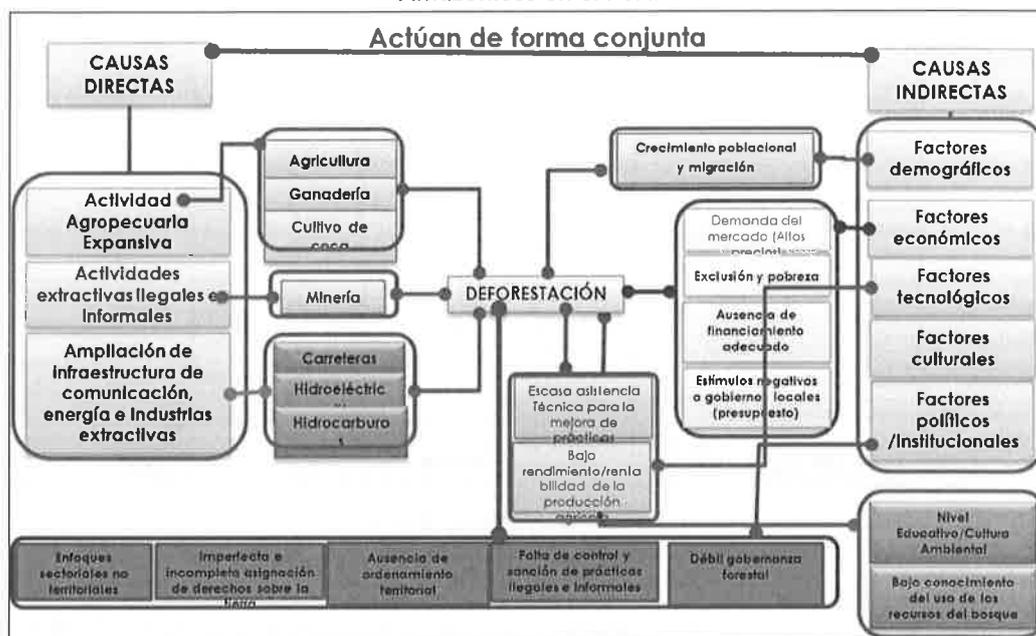
- o *La Agricultura* representa el 51,6% del total de la deforestación (entre 2000-2013), con áreas más pequeñas de conversión agrícola (polígonos de menos de 5 ha) tendiendo a originarse en conversión de la tierra como resultado de migración a la región amazónica, mientras que las áreas más grandes tienden a ser cubiertas con actividades agrícolas industriales y no planificadas (café, cacao, palma aceitera, etc.).
- o *La minería ilegal* representa el 5,8% de la deforestación total entre 2001 y 2013 en la Amazonía peruana y produce impactos sociales y políticos sustanciales.
- o *La expansión de la infraestructura* representa directamente el 0,3% de la deforestación durante el mismo período, pero tiene efectos indirectos al facilitar el movimiento de personas a nuevas áreas.¹¹

¹⁰ Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático. 2015. Proyecto REDD+ MINAM y AIDER. Motores, Agentes y Causas de la deforestación en la Amazonía Peruana. Sistematización, patrones Espaciales y cuantificación de Impactos. Informe de Consultoría para el Ministerio del Ambiente.

¹¹ Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático. Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. (PNCB 2016).



Figura N° 5 Principales causas directas o indirectas de la deforestación en los Bosques Húmedos Amazónicos en el Perú



Fuente: PNCBMCC, 2016

Frente a este contexto, el Gobierno peruano se encuentra implementando varias acciones (ver más abajo) y movilizandorecursos para la implementación de acciones. Con estos antecedentes, el Programa ONU-REDD se suma a los esfuerzos del Gobierno para la preparación para REDD+, entre otros, a través del presente Programa Nacional (PN).

Contexto institucional para REDD+

La Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del MINAM es el punto focal del país para REDD+ ante la CMNUCC. Además de la DGCCD, otras instancias relevantes para la gestión de REDD+ en el país son:

- **Direcciones Generales y Programas Nacionales:** Dos órganos de línea, además de la DGCCD, y un Programa Nacional del MINAM tienen incidencia directa en el tema de bosques y REDD+: (i) **El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC)**, el cual surgió como una propuesta del gobierno peruano presentada en la 14ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP14) en Poznan (Polonia), con el objetivo de reducir la deforestación como una importante contribución del país a la mitigación del cambio climático global; (ii) **La Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental (DGOTA)** que es el órgano de línea responsable de conducir la elaboración de herramientas, instrumentos y procedimientos, así como encargado de la formulación de planes, programas, proyectos que contribuyan a la Gestión del Territorio,



en materia ambiental, con énfasis en la aplicación de la zonificación ecológica y económica y otros instrumentos; así como la generación de información y el monitoreo del territorio l); (iii) **La Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental (DGEFA)**, por su parte, tiene las siguientes funciones: a) Elaborar e implementar los instrumentos técnicos de carácter nacional, programas y proyectos relacionados a la valoración económica ambiental, desarrollo e implementación de instrumentos económicos ambientales y al financiamiento ambiental, el marco de la normatividad vigente, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las entidades correspondientes; b) Elaborar los lineamientos para la valoración de la diversidad forestal y fauna silvestre; c) Implementar acciones vinculadas a los tratados, convenios, convenciones y otros instrumentos internacionales relacionados con el crecimiento verde, en coordinación con las entidades correspondientes; d) Diseñar y promover instrumentos económicos y financieros que faciliten la inversión pública y privada en conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la protección del ambiente, en coordinación con las entidades correspondientes; e) Regular y promover la aplicación de los Mecanismos Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), así como administrar el Registro de MRSE y supervisar las acciones y resultados de las iniciativas inscritas en él; f) Promover los bionegocios y econegocios con la participación del sector privado, dentro del ámbito de competencia, en coordinación con las entidades competentes; g) Elaborar y difundir estudios económicos ambientales, las pautas y guías para la aplicación de la valoración económica ambiental de la diversidad biológica los servicios ecosistémicos; h) Promover y participar en la elaboración de las cuentas nacionales ambientales en coordinación con entidades competentes; i) Las demás funciones que le sean asignadas por el/la Viceministro/a de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y aquellas que le sean dadas por normativa expresa, en el ámbito de su competencia.

- **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP):** Organismo público técnico especializado adscrito a la estructura orgánica del MINAM, cuya función principal es, de acuerdo al numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1013, Aprobar las normas y establecer los criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para el establecimiento y gestión de las Áreas Naturales Protegidas..
- **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA):** encargado de la fiscalización ambiental y de asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental. Es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA). Tiene funciones evaluadora, de supervisión directa, de fiscalización y sanción y de aplicación de incentivos en materia ambiental, de acuerdo a la normativa ambiental establecida en la Ley N.º 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

La implementación de REDD+ también requerirá esfuerzos coordinados entre diferentes instituciones públicas. Éstas incluyen:



- **El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI):** Ejerce su competencia, a nivel nacional en las siguientes materias: a. Tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras erizas con aptitud forestal; b. Recursos forestales y su aprovechamiento; c. Flora y fauna; d. Recursos hídricos; e. Infraestructura agraria; f. Riego y utilización de agua para uso agrario; g. Cultivos y crianzas; h. Sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria.. La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre estableció el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre.
- **Los Gobiernos Regionales:** En el marco del proceso de descentralización nacional, se han transferido a algunos Gobiernos Regionales algunas competencias forestales, como son: el otorgamiento de derechos sobre sus respectivos recursos forestales y de fauna silvestre; la aprobación de los planes de manejo forestal y de fauna silvestre; y las acciones de control de los derechos otorgados; entre otras funciones¹². Asimismo, de acuerdo a Ley¹³ - y en lo relacionado específicamente con los servicios ambientales - los Gobiernos Regionales tienen competencias que les permiten formular planes y desarrollar e implementar programas de servicios ambientales en regiones con bosques o áreas protegidas. Los Gobiernos Regionales cuentan con una estructura institucional relacionada a la gestión de los bosques, cuyas principales instancias son las siguientes:
 - **Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (UGFFS)**¹⁴: Son organizaciones territoriales regionales de gestión, administración y control público de los recursos forestales y de fauna silvestre, que están bajo la administración de cada gobierno regional. Las UGFFS pueden contar con unidades técnicas de manejo forestal comunitario (UTMFC), con la función de brindar asistencia técnica a las comunidades nativas que realizan manejo forestal comunitario (MFC).
- **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF):** Tiene competencias en materia económica, financiera, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, entre otras. En el marco de esas funciones, el MEF cuenta con una Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad. Dentro de esta Dirección General, se encuentra la Dirección de Línea denominada Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia, la cual tiene dentro de sus funciones, la de "Promover la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible, en el diseño de los lineamientos de políticas relacionadas a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como en la mitigación y adaptación ante el cambio climático (inciso h, artículo 143 de su ROF).
- **Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE):** La Dirección de Medio Ambiente del MRE es la unidad orgánica responsable de la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú a nivel multilateral en los asuntos de medio ambiente y desarrollo sostenible, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y otros sectores vinculados. Son funciones de esta Dirección: a) Representar al Ministerio, dentro y fuera del país, en las gestiones y negociaciones en el ámbito de su competencia.

¹² Incluye temas relacionados con los derechos de titularidad en tierras de comunidades y pueblos indígenas de su ámbito.

¹³ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867

¹⁴ Las organizaciones indígenas proponen que sean las UGFFS las que tengan unidades de asistencia técnica para promover el manejo forestal comunitario, con participación de las organizaciones de los pueblos indígenas



b) Negociar los instrumentos internacionales multilaterales referidos a los asuntos de su competencia, así como coadyuvar a su cumplimiento. c) Identificar, analizar, coordinar, proponer y ejecutar las acciones de política exterior orientadas a promover y defender los intereses y objetivos del Perú en el ámbito multilateral ya sea regional, hemisférico o mundial. d) Analizar el tratamiento multilateral en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible. e) Formular y proponer, en el ámbito de su competencia y en coordinación con el Ministerio del Ambiente y otras entidades de la administración pública vinculadas, la posición nacional en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, con el fin de ser presentada en los foros multilaterales especializados, así como formular instrucciones para la votación de las resoluciones sobre la materia. f) Coordinar y proponer iniciativas en el ámbito multilateral en los asuntos especializados de su competencia. g) Promover el cumplimiento de los planes de acción, declaraciones y recomendaciones de las diferentes cumbres y conferencias internacionales vinculadas con los temas de la agenda medioambiental, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional. h) Participar en la elaboración de la agenda bilateral en los asuntos de medio ambiente y desarrollo sostenible, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y otras entidades de la administración pública vinculadas, así como en las negociaciones de los mecanismos bilaterales respectivos. i) Ejercer las funciones propias de la Presidencia de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). j) Apoyar la promoción y la defensa de los intereses del Perú en la OTCA, contribuyendo a la ejecución de los acuerdos y coordinando las políticas para el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana. k) Coordinar con los sectores públicos y privados pertinentes a fin de articular la política exterior en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible. l) Cumplir las demás funciones que le sean encomendadas.

La cancillería es el punto focal político ante la CMNUCC y responsable de establecer la posición del país en las negociaciones en el marco de esta Convención.

- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM):** La PCM es el ente responsable de la coordinación y seguimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, cuya máxima autoridad política es el Presidente del Consejo de Ministros. Coordina las relaciones con los demás poderes del Estado, los organismos constitucionales, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, las otras entidades del Poder Ejecutivo y la sociedad civil, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional. La PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública, promueve la mejora permanente de la gestión pública, aprobando y ejecutando políticas nacionales de modernización de la Administración Pública. La PCM, a través de la Secretaría de Descentralización, dirige el proceso de descentralización del Poder Ejecutivo y supervisa sus avances en coordinación con los gobiernos regionales y locales, informando anualmente al Congreso de la República acerca de su desarrollo. Igualmente, a través de la Secretaría de Coordinación, facilita la cooperación y colaboración intersectorial, en particular en temas transversales a varios sectores, como es el caso de los bosques.
- Ministerio de Cultura (MINCUL):** El Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura. Las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado



son las siguientes: (i) Patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial; (ii) Creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) Gestión cultural e industrias culturales; y (iv) Pluralidad étnica y cultural de la Nación. Cabe precisar que de acuerdo a la Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones¹⁵, el Ministerio es el ente rector encargado del diseño y formulación de políticas públicas en materia indígena y de la consulta previa.

- **Vice-Ministerio de Interculturalidad¹⁶**: Con la promulgación de la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Viceministerio de Interculturalidad incluye dentro de sus funciones las siguientes: (i) concertar, articular y coordinar la política estatal de implementación del derecho a la consulta; (ii) brindar asistencia técnica y capacitación previa a las entidades estatales y los pueblos indígenas u originarios, así como atender las dudas que surjan en cada proceso en particular; (iii) mantener un registro de las instituciones y organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios e identificar a las que deben ser consultadas respecto a una medida administrativa o legislativa; (iv) emitir opinión, de oficio o a pedido de cualquiera de las entidades facultadas para solicitar la consulta, sobre la calificación de la medida legislativa o administrativa proyectada por las entidades responsables, sobre el ámbito de la consulta y la determinación de los pueblos indígenas u originarios, a ser consultados; (v) asesorar a la entidad responsable de ejecutar la consulta y a los pueblos indígenas u originarios que son consultados en la definición del ámbito y características de la consulta; (vi) elaborar, consolidar y actualizar la base de datos relativos a los pueblos indígenas u originarios y sus instituciones y organizaciones representativas; (vii) registrar los resultados de las consultas realizadas; y (viii) mantener y actualizar el registro de facilitadores e intérpretes idóneos de las lenguas indígenas u originarias, entre otras.
- **Ministerio de Energía y Minas (MEM)**: Formula y evalúa las políticas de alcance nacional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero – energéticas. Para el caso de la pequeña minería y minería artesanal (actividades vinculadas con acciones de deforestación), estas competencias han sido transferidas a los GORES con el fin de fomentar la exploración y explotación de los recursos mineros bajo su dependencia.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)**: Son competencias del MTC: a) Diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones. b) Formular los planes nacionales sectoriales de desarrollo. c) Fiscalizar y supervisar el cumplimiento del marco normativo relacionado con su ámbito de competencia. d) Otorgar y reconocer derechos a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones. e) Orientar en el ámbito de su competencia el funcionamiento de los Organismos Públicos

¹⁵ Ley 29565 del 23 de julio de 2010 y D.S. No. 005-2013-MC del 21 de junio de 2013.

¹⁶ Las organizaciones indígenas señalan que se debe crear un Ministerio de Pueblos Indígenas y Originarios, como una institución del Poder Ejecutivo del más alto nivel, con atribuciones de rectoría intersectorial para la generación e implementación de políticas públicas, normas, planes y programas que garanticen el cumplimiento de sus derechos. Un Ministerio, cuya conformación en sus instancias directivas y ejecutoras asegure la participación plena de los pueblos, que incorpore un enfoque de interculturalidad, justicia de género e intergeneracional, impulsando la participación efectiva de jóvenes y mujeres indígenas.



Descentralizados, Comisiones Sectoriales y Multisectoriales y Proyectos. f) Planificar, promover y administrar la provisión y prestación de servicios públicos del Sector Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a las leyes de la materia. g) Cumplir funciones ejecutivas en todo el territorio nacional respecto a las materias de su competencia. Estas competencias se extienden a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de los subsectores Transportes y Comunicaciones en todo el territorio nacional.

- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR):** Define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado. Cuenta con una Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos, la cual tiene las siguientes funciones: a) Formular e implementar instrumentos y dispositivos legales relacionados a la gestión ambiental para la protección del ambiente, así como proponer y ejecutar la política ambiental del sector en concordancia con el marco legal vigente; b) Evaluar y emitir opinión sobre los instrumentos de gestión requeridos por otros sectores, como requisito previo a su aprobación por la autoridad competente; c) Evaluar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de inversión para fines turísticos y de artesanía previstos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en las materias de competencia del sector; d) Mantener actualizada la relación de certificaciones ambientales otorgadas por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico; e) Las demás funciones que le asigne el Director General de Políticas de Desarrollo Turístico."

Políticas y Reglamentos

La Ley N° 26821.- Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales, aprobada en junio de 1997, tiene como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana. Cuando se aprobó, la temática de los servicios ecosistémicos tenía un desarrollo muy incipiente, por lo que, posteriormente, otras normas entraron en mayor detalle respecto a la regulación sobre estos servicios.

El Congreso del Perú aprobó una nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 en 2011 y sus reglamentos en 2015. La ley significa un importante avance en reconocer los múltiples usos de los bosques, incluyendo bienes y servicios y también sus diversos usuarios, incluyendo pueblos indígenas y otros usuarios tradicionales de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como actores económicos orientados al aprovechamiento de madera, de otros productos de madera o del ecoturismo. Para buscar la sostenibilidad de las políticas, la Ley se centra en: (i) la zonificación y el ordenamiento forestal; (ii) la adecuada asignación de derechos, incluyendo los derechos sobre los servicios ecosistémicos, a cada actor o usuario forestal legal en bosques bajo dominio público (que comprende concesiones de hasta 40 años renovables y para diversos usos incluyendo tanto extracción de madera, otros productos forestales y de fauna silvestre, o bien para ecoturismo y conservación); (iii) el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, así como de los titulares de predios con bosque; y (iv) la obligatoriedad de planes de manejo y la implementación de los mecanismo de control, principalmente.

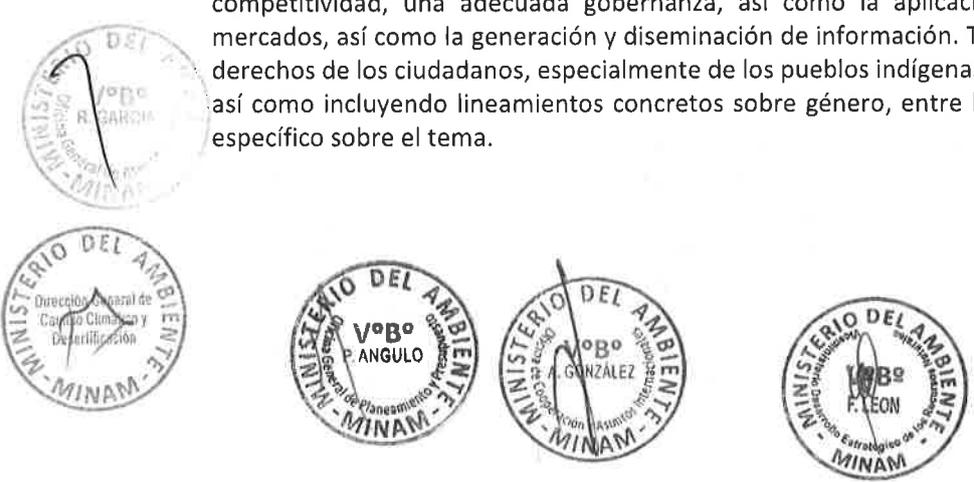


La nueva normativa, reforzada por la política, la estrategia y el plan de modernización de la gestión pública, impulsará el fortalecimiento de la gobernanza forestal, entendida como la aplicación de medios y reglas para determinar, influenciar y controlar las actividades para alcanzar los acuerdos y prioridades establecidas en la política y gestión forestal. Los principios de la gobernanza forestal para el Perú están expresados en sus normas y requieren ser implementados a través de instrumentos. Estos principios son: (i) el fomento de la participación efectiva, descentralizada e integrada de los diversos actores públicos y privados en la toma de decisiones; (ii) el manejo de conflictos y la construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas; y (iii) la seguridad jurídica y transparencia

Los pilares de la Política de Modernización de la Gestión Pública son fundamentales para los cambios transformacionales requeridos en el sector forestal. El Perú lidera un proceso de desarrollo e implementación de políticas públicas climáticas que enfatiza el rol de los bosques. Por ejemplo, en el 2015, se actualizó la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, y se viene trabajando en la implementación de la Estrategia de Lucha contra la Desertificación y Sequía, así como la implementación de la actualización de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción para el periodo 2014-2018.

De la mano de la normativa mencionada anteriormente se regulan los servicios ecosistémicos que generan los ecosistemas como el bosque. Esto a través de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (Ley N° 30215) que tiene un claro objetivo promotor. Dicha ley reconoce que a través de acciones de conservación, recuperación y uso sostenible se puede asegurar la permanencia de los ecosistemas, así como los beneficios económicos, sociales y ambientales que las personas obtienen del buen funcionamiento de los mismos (servicios ecosistémicos, entre los que destaca el secuestro de carbono).

La Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), promulgada a través del DS N° 007-2016, es uno de los instrumentos de política de mayor relevancia para REDD+ en el país. La ENBCC es un documento que provee un marco de planificación estratégica a largo plazo (2030) que permitirá priorizar acciones para reducir significativamente las emisiones de GEI asociadas al sector USCUS y la vulnerabilidad de los bosques y de la población que depende de ellos en el Perú, a través de la adecuada valoración y conservación de estos ecosistemas, la mejora de su productividad y competitividad, una adecuada gobernanza, así como la aplicación de soluciones basadas en mercados, así como la generación y disseminación de información. Todo ello en pleno respeto a los derechos de los ciudadanos, especialmente de los pueblos indígenas y otros habitantes del bosque, así como incluyendo lineamientos concretos sobre género, entre los que se destaca un principio específico sobre el tema.



Cuadro N°2. Avances en la Construcción del Marco Institucional para el Cambio Climático, la Conservación de Bosques y la Gestión Pública Forestal en el Perú

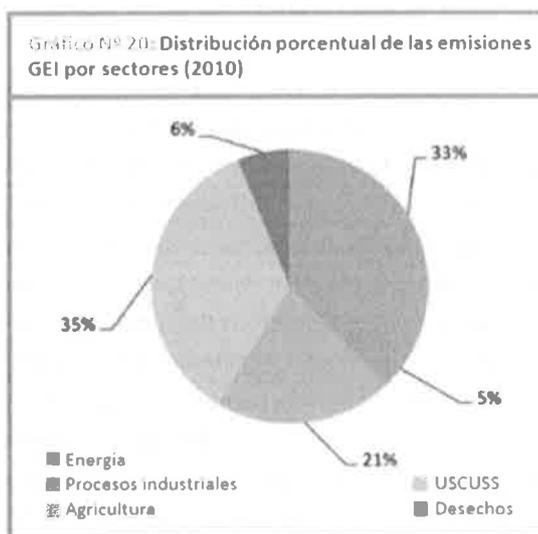
NIVEL	PROCESO
Gestión Pública	
Nacional	Estrategia Nacional para el Cambio Climático (2003) actualizada (2015)
	Creación del Ministerio de Ambiente (2008)
	Aprobación de Ley Forestal y de Fauna Silvestre (2011) y sus Reglamentos (2015)
	Aprobación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (2013)
	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (2014)
	Reglamento de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (2014)
	Aprobación de Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (2016)
	Conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial para las NDC (2016)
	Diseño del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (2015)
Diseño y elaboración Hoja de Ruta para Salvaguardas (2017)	
Regional	Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, transfiere competencias en materia forestal
	Creación de Autoridades Regionales Ambientales
	Estrategias Regionales de Cambio Climático (15 regiones con ERCC aprobadas al 2017)
Mitigación (sector USCUS)	
Nacional	Creación del PNCBMCC para implementar compromiso de conservación de 54 millones de ha (2010)
	Implementación de proyectos FIP, FCPF, ONU-REDD, JICA, KfW, FGBM entre otros
	Remisión a la CMNUCC de propuesta de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales y ENBCC (2016)
	Aprobación de Ley de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos (2014) y Reglamento (2016)
Regional	Identificación de Opciones de Mitigación del sector USCUS en el marco de las NDC (2017)
	REDD+ Indígena Amazónico (RIA) propuesto por AIDESEP (2014)
	7 iniciativas tempranas REDD+ en implementación
	6 gobiernos regionales forman parte del GCF Task Force (2014)
	Mesa Nacional y Mesas Regionales REDD+ operativas
Implementación del Proyecto Mecanismo Dedicado en el marco del FIP, implementado con AIDESEP y CONAP y WWF (2016)	
Adaptación (temática bosques)	
Nacional	Plan de Gestión y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario 2012-2021 PLANGRACC-A
	Programa de Adaptación al Cambio Climático PACC Perú
	Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático PAAMCC
	Identificación de Acciones de Adaptación en la temática bosques en el marco del GTM-NDC
Regional	Monitoreo del impacto del cambio climático en la biodiversidad de ecosistemas de alta montaña



Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)

Las NDC del Perú han comprometido al 2030, una reducción de GEI equivalente al 20% con relación al escenario BAU (y un 10% adicional sujeto a la disponibilidad de apoyo financiero externo). Este compromiso es a nivel nacional e involucra principalmente CO₂, CH₄ y N₂O. No establece metas por sectores o gases y los siguientes sub-sectores han sido excluidos: aviación internacional y carga y transporte terrestre o marítimo. Se ha mencionado que REDD+, tal como está definido en el Marco de Varsovia y las decisiones relativas a él, será una herramienta importante para que el país pueda alcanzar sus compromisos de mitigación, siendo necesario reforzar el apoyo a este mecanismo bajo el nuevo acuerdo (de cambio climático).

Figura N° 6 Distribución porcentual de las emisiones de GEI por sectores (2010)



Fuente: MINAM, 2014

Reporte Bienal de Actualización

Según el Reporte Bienal de Actualización del Perú (2014), que incluye el Inventario de GEI del 2010 (la última estimación pública oficial), el sector USCUS es el sector más relevante, en términos de emisiones, seguido de los sectores Energía y Agricultura.

Tabla N° 8. Resumen del total de emisiones de GEI por sector (2010)

Sectores	Gg de CO ₂ /año
Energía	40,605.24
Procesos industriales	6,274.04
Agricultura	26,051.37
USCUS	43,518.14
Desechos	7,660.35
Total	124,109.14

Fuente: MINAM, 2014

Fuente: MINAM, 2014

Estado actual de preparación para REDD+

El Perú viene avanzando de manera sostenida en el diseño e implementación de los 4 pilares de preparación para REDD+ definidos en el marco de la CMNUCC. El Estado de Avance de cada uno a la fecha se detalla a continuación:

- **Estrategia o Plan de Acción:** El Perú ya cuenta con un instrumento oficial que equivale a este pilar, denominado Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, formulado de manera multisectorial y participativa y con enfoque territorial.



- **Nivel de Referencia:** Similarmente, el Perú cuenta con un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales por deforestación para el Bioma Amazónico, remitido oficialmente a la CMNUCC y evaluado por el Panel Técnico.
- **Sistema de Monitoreo de Bosques:** El Perú ha definido la metodología e institucionalidad para el monitoreo de los cambios en la cobertura de bosques, a través del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB), a cargo del Ministerio de Ambiente. El MMCB ha generado información sobre pérdida de bosques de manera anual, para el periodo 2000-2015.
- **Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS):** El Perú viene avanzando en el proceso de construcción de las salvaguardas para REDD+, habiendo definido de manera oficial la Hoja de Ruta que permita llegar a contar con el SIS operativo hacia junio del 2021.

Hacia la Implementación de REDD+

El Gobierno peruano busca implementar medidas para reducir la deforestación y degradación de bosques. En la Décimo Cuarta Conferencia de las Partes (COP14) de la CMNUCC, celebrada en Poznan (2008), el MINAM anunció el establecimiento del “Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático” (PNCBMCC), el cual fue creado por Decreto Supremo N° 008-2010- MINAM con el objetivo de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales en un plazo de 10 años (2011-2021).

Este compromiso ha contribuido a que el Perú fuese escogido como país piloto del Programa de Inversión Forestal (FIP por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, por un monto de US \$ 50’000,000, con el objetivo de facilitar el manejo integrado de paisajes forestales en las regiones más vulnerables a la deforestación. El FIP incluye tres proyectos focalizados a nivel regional y un proyecto de alcance nacional para fortalecer la gobernanza y aumentar la competitividad del sector forestal.

Los proyectos del FIP se basan en el establecimiento de condiciones habilitantes en relación con la gobernanza, la planificación del uso del suelo, la innovación y el desarrollo del mercado. La conservación de bosques y la recuperación de zonas degradadas se basan en inversiones que hagan más competitivo el uso sostenible de los bosques bajo un enfoque de inclusión, sostenibilidad y el aumento en la competitividad de las actividades.

Asimismo, en septiembre del 2014, el Gobierno Peruano suscribió una Declaración Conjunta de Intención (DCI) con el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania para promover la cooperación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú.

La DCI busca contribuir en las reducciones significativas de emisiones de GEI procedentes de la deforestación y degradación forestal en el Perú; contribuir al logro de la meta de emisiones netas cero procedentes del sector USCUSS en el Perú para el 2021 y la meta nacional de reducir la deforestación en 50% para el 2017 y realizar reducciones adicionales de allí en adelante; y, contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola y forestal, así como a una minería ambientalmente adecuada en el Perú. Dicha Declaración considera el cumplimiento de un conjunto de metas organizadas en tres fases.



Con relación al Fondo de Carbono del FCPF, tras haberse suscrito la carta de intención (LOI) el 31 de marzo del 2016, el país cuenta hasta junio del 2018 para presentar el Programa de Reducción de Emisiones (ER-PD), para lo cual en la misión de diciembre del 2016 del Banco Mundial, se acordó una Hoja de Ruta entre el BM y el MINAM para avanzar en la formulación de dicho documento.

El Gobierno Peruano cuenta con una ENBCC como una herramienta orientadora de las actividades que el país busca desarrollar para enfrentar los impactos adversos de la deforestación y degradación, y reducción de emisiones de GEI. Además, el país se encuentra en un proceso de reforma de la gestión pública forestal. El proceso de desarrollo e implementación de la ENBCC es conducido por el MINAM, con participación del MINAGRI y los gobiernos regionales, junto con otros sectores con competencias forestales. La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada el 2011 fue reglamentada en el marco de un nuevo sistema nacional de gestión forestal intersectorial y multinivel, el cual cuenta con el nuevo Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR - como ente rector. Todo ello se viene realizando en el marco del proceso de modernización de la gestión pública, que con su enfoque multisectorial y de articulación territorial contribuirá a enfrentar debilidades institucionales identificadas como causas indirectas de la deforestación.

En este contexto, la visión del Perú para REDD+ es que contribuya significativamente con los esfuerzos nacionales que se vienen realizando para reducir drásticamente las emisiones provenientes de la deforestación y la degradación forestal y que, a su vez, promueva la conservación de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales y servicios ecosistémicos, en el marco de un desarrollo económico y social inclusivo.

Entre los principales programas de apoyo que han contribuido o están contribuyendo con la implementación de esas actividades se encuentran los siguientes:

Cuadro N° 3. Programas y proyectos de apoyo para la preparación de REDD+ en el Perú

Socio / Cooperante	Nombre del Proyecto	Financiamiento	Estado	Objetivos o áreas de apoyo
BID / FCPF	Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones	US\$ 3.8 millones	En implementación	<ul style="list-style-type: none"> • NREF/NRF • SIS • MRV • ENBCC
BID-BM / FIP	Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad del Paisaje Forestal en el Corredor Tarapoto – Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto	US\$ 50 millones	En diseño	<ul style="list-style-type: none"> • ENBCC • MRV





PERÚ

Ministerio del Ambiente

PROGRAMA ONU-REDD



Ministerio del Ambiente
Unidad para el Manejo de los Recursos Forestales
y la Pesca



PNIMA

	Mejoramiento de la gestión integrada del Paisaje Forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, del departamento de Madre de Dios Gestión Integral del Paisaje Forestal en Atalaya, Ucayali; y, Programa de Reducción de Emisiones FCPF			
PNUD / DCI	Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la DCI firmada por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania	US\$ 6.6 millones	En implementación	• ENBCC
WWF / DCI	Soporte a la implementación de la DCI suscrita entre los gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para la reducción de emisiones de GEI procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+)"	US\$ 7 millones	En implementación	• ENBCC

A este contexto se suma el PN ONU-REDD Perú, que ha sido diseñado para complementar los esfuerzos de preparación para REDD+ en marcha en el país. La complementariedad es evidenciada en la sección de "estrategia de intervención" de este PN.



4. Marco de resultados del Programa Nacional

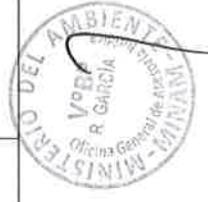
Cuadro 4. Correspondencia general entre componentes del PN y el R-PP

Componente del PN ONU-REDD Perú	Sub-componente del R-PP
1. Estrategia / Plan de Acción	1a. Arreglos para la gestión de la Preparación nacional
	1b. Información compartida y diálogo temprano con los principales actores
	1c. Proceso de Consultas y Participación
	2a. Evaluación sobre el Uso de la Tierra, las causas del cambio de uso de la tierra, la Ley Forestal, la Política Forestal y la Gobernanza
2. Nivel de Referencia de Emisiones Forestales	2b. Opciones de la Estrategia REDD
	2c. Marco de Implementación de REDD+
3. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal - SNMF	2d. Impactos Sociales y ambientales durante la etapa del Readiness y de la implementación de REDD+
	4b. Diseño de Sistema de Información para múltiples Beneficios, Otros Impactos, Gobernanza y Salvaguardas
	3. Desarrollo de Niveles de Referencia Forestal
	4a. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal - SNMF



Cuadro 5. Marco de resultados del Programa Nacional

Resultados, productos y actividades	Indicadores (para Resultados y Productos)	Línea de base (para Resultados y Productos)	Objetivo (para Resultados y Productos)	Medios de verificación	Organización de la ONU participante
Componente 1 PN ONU-REDD: Estrategia / Plan de Acción					
Resultado 1.1: Marco de gobernanza regional para la implementación de la ENBCC, las NDC y REDD+	Número de regiones que cuentan con un marco de gobernanza para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC en consideración del enfoque de género e interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Existen diferentes espacios de participación ciudadana o gestión intersectorial en Perú alrededor de REDD+ y la gestión de bosques tanto a nivel nacional (Comisión Nacional sobre Cambio Climático, SINAFOR, Grupo de Trabajo Multisectorial para la implementación de las NDC, entre otros) como a nivel regional (Mesas REDD+ regionales, entre otros). Instituciones clave cuentan con capital humano que requiere ser fortalecido para implementar la ENBCC y REDD+ en Perú Se cuenta con una propuesta de Plan de Participación e Involucramiento de Actores que puede ser la base para la priorización de los actores a capacitar Se cuenta con un Plan Nacional de Capacitación en Cambio Climático aprobado 	<p>Al menos 4 regiones o macro-regiones cuentan con un marco de gobernanza fortalecido, que ha considerado el enfoque de género e interculturalidad y que está definido por la existencia de 3 atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> actores claves con capacidades fortalecidas, planes de trabajo de espacios de participación y/o coordinación apoyados e instancias de gestión y espacios de gobernanza de bosques comunitarios 	<p>Actas o ayudas memorias de las sesiones de los espacios que facilitan la gobernanza para la ENBCC y REDD+ en el Perú</p> <p>Agencias o planes de trabajo de espacios de participación ciudadana o coordinación interinstitucional seleccionados</p> <p>Evaluaciones de entrada y salida de eventos de capacitación</p> <p>Reportes de asistencia técnica brindada</p>	<p>PNUD</p> <p>Contraparte: MINAM SERFOR Gobiernos Regionales</p> <p>Sinergias con: FCPF</p>
Producto 1.1.1: Espacios de participación ciudadana y/o coordinación intersectorial fortalecidos a través del apoyo a la elaboración de planes de trabajo articulados a la ENBCC	Número de espacios de participación y/o coordinación intersectorial fortalecidos a través del apoyo a la elaboración de planes de trabajo articulados a la ENBCC y REDD+, en los distintos niveles de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> El Proyecto "Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD+ (R-PP) en el Perú", en su componente 1, ha elaborado una propuesta de Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PIA), el cual se encuentra actualmente en revisión y cuenta con recursos para implementar acciones en parte de estos espacios durante el 2017 	<p>Al menos 5 espacios fortalecidos, desagregados como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 espacio macro-regional con plan de trabajo o agenda 2 espacios regionales con plan de trabajo o agenda 1 espacio intersectorial con plan de trabajo o agenda 1 espacio adicional (regional, macro-regional o intersectorial) con plan de trabajo o agenda 	<p>Actas o ayudas memorias de las sesiones de los espacios de participación o coordinación intersectorial priorizados</p> <p>Agendas o planes de trabajo de espacios de participación ciudadana o coordinación intersectorial priorizados</p>	<p>PNUD</p> <p>Contraparte: MINAM SERFOR Gobiernos Regionales</p> <p>Sinergias con: FCPF</p>



	<ul style="list-style-type: none"> El R-PP tiene previsto diseñar la implementación del PPIA Existen varios espacios de participación y coordinación reconocidos y en operación, que serán evaluados en el marco de la definición sobre gobernanza para REDD+/ENBCC en el país 				
<p>Actividades indicativas:</p> <p>Tomando en consideración criterios como: tipo de actividad a ejecutar, reconocimiento legal, legitimidad social, representatividad, entre otros, se identificarán los espacios a ser fortalecidos, a los cuales se apoyará para la realización de sus reuniones y otras acciones requeridas para contribuir a la articulación de sus planes de trabajo o agendas con la ENBCC, REDD+ y las NDC del sector USCUS y con el cumplimiento de las metas operativas contenidas en dichos planes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación de espacios relevantes Priorización de espacios a ser fortalecidos Planificación con actores clave de esos espacios para implementación de las acciones de fortalecimiento Acciones de fortalecimiento a espacios de gobernanza a nivel nacional y regional, así como de coordinación intersectorial <ol style="list-style-type: none"> Apoyo logístico para la realización de eventos de capacitación y reuniones de trabajo Apoyo en el desarrollo de los planes de trabajo o agendas de los espacios priorizados Facilitación de la integración de acciones relevantes de los planes de trabajo o agendas, en los instrumentos de gestión pública o en las agendas de actores privados clave, para contribuir con la implementación de las acciones de mitigación de la ENBCC y las NDCs del sector USCUS. 	<p>Número de autoridades forestales regionales que cuentan con expedientes técnicos para la creación y puesta en operación de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (y de las unidades técnicas de manejo forestal comunitario – UTMFC, como parte de ellas), diseñados con participación de las organizaciones indígenas, con balance de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Existen experiencias de la UTMFC en las regiones de Selva Central, Ucayali, San Martín y Amazonas. Existe un piloto de UTMFC (relacionada a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS) que está actualmente operando en Selva Central, a cargo de SERFOR La normatividad forestal contempla a las UTMFC como parte de la institucionalidad forestal en Perú. Sin 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 autoridades forestales interesadas en implementar UGFFS-UTMFC, han recibido expedientes técnicos para su creación y puesta en operación 100% de UTMFC-UGFFS que tienen expedientes técnicos, implementan pilotos y recoogen de manera equitativa las perspectivas y visión de hombres y mujeres de las comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> Informes técnicos de diseño y avances en la implementación de las UGFFS y UTMFC Expedientes técnicos para la creación y puesta en operación de las UGFFS-UTMFC Minutas, expedientes y otros documentos que evidencian la conformación de Comités de Gestión Forestal 	<p>PNUD</p> <p>Contrapartes: Gobiernos regionales, direcciones forestales regionales, SERFOR, organizaciones indígenas MINAM</p>
<p>Producto 1.1.2.:</p> <p>Instancias de gestión y gobernanza participativa de los bosques comunitarios, creadas e implementadas a través de pilotos</p>					



<p>hombres y mujeres y por grupos de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de UTMFC-UGFFS con expedientes técnicos, que cuentan con pilotos operando, que recogen las perspectivas y visión de hombres y mujeres de las comunidades nativas y las organizaciones indígenas. • Número de Comités de Gestión Forestal constituidos en los que participan activamente hombres y mujeres de comunidades nativas • Porcentaje de pilotos de UTMFC-UGFFS que cuentan con propuestas para su sostenibilidad financiera 	<p>embargo, éstas están contenidas en las UGFFS, mismas que deben ser creadas previamente</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONAP está trabajando en una propuesta de lineamientos para la implementación de las UTMFC. Esta actividad es coordinada con SERFOR y los gobiernos regionales de Ucayali, Selva Central y Loreto 	<p>nativas y las organizaciones indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 5 Comités de Gestión Forestal conformados en 5 regiones, con apoyo del PN, y que cuentan con representación de hombres y mujeres de comunidades nativas en su ámbito de intervención. • 100% de pilotos de UTMFC-UGFFS apoyados por el PN, cuentan con propuestas para su sostenibilidad financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que evidencian la integración de las perspectivas y visión de hombres y mujeres de las comunidades nativas y las organizaciones indígenas en la implementación de pilotos de las UTMFC-UGFFS • Documentos de conformación de los Comités de Gestión Forestal que demuestran una representación balanceada de hombres y mujeres de comunidades nativas • Informes/reportes de las UTMFC implementadas a través de pilotos apoyados por el PN • Expedientes técnicos para el financiamiento de las UTMFC-UGFFS
<p>Actividades indicativas: En coordinación con las entidades competentes, se apoyará los espacios formales de gobernanza que consoliden la conservación de los territorios indígenas, a través de la promoción del manejo forestal comunitario, tales como las UTMFC, reconocidas en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y los Ejecutores de Contratos de Administración de las Reservas Comunales, incluyendo el establecimiento de pilotos y promoviendo su incorporación gradual dentro de las estructuras orgánicas de las autoridades competentes y asegurando su alineamiento con el objetivo de reducir la deforestación en los territorios indígenas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificación de autoridades forestales regionales en las que se implementarán los pilotos de UTMFC-UGFFS 2) Coordinación y establecimiento de acuerdos para apoyo de expedientes técnicos, financieros y pilotos 3) Elaboración y apoyo al proceso de aprobación de expedientes técnicos 4) Selección y contratación de personal para las UTMFC piloto 5) Operación de pilotos 6) Apoyo a representantes de comunidades nativas para su participación en Comités de Gestión Forestal 7) Elaboración de expedientes para la sostenibilidad financiera 8) Identificación de organizaciones indígenas nacionales y regionales a ser fortalecidas 9) Contratación de personal técnico para organizaciones regionales y nacionales 10) Asistencia técnica a comunidades nativas por parte de las organizaciones indígenas representativas 			



<p>Producto 1.1.3: Entidades regionales, incluyendo organizaciones indígenas, claves para REDD+, capacitadas sobre bosques, cambio climático y la ENBCC</p>	<p>Numero de personas (con participación balanceada entre hombres y mujeres y por grupo de edad) de entidades claves de nivel regional, que cuenten con capacidades fortalecidas para la implementación de las NDC, la ENBCC y REDD+</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Especifico de ONU-REDD facilitado por PNUD ha identificado y sistematizado herramientas de fortalecimiento de capacidades existentes. • Apoyo Especifico de ONU-REDD facilitado por PNUD ha iniciado el fortalecimiento de capacidades a 26 especialistas de las organizaciones indígenas (7 mujeres y 19 hombres). • Existen diversos cursos de capacitación sobre REDD+ tanto desde sociedad civil como Gobiernos Regionales. • Veedurías forestales y unidades técnicas de organizaciones indígenas a nivel nacional y regional brindan asesoria técnica y legal a comunidades nativas sobre bosques. • PNCBMCC está formulando un Plan de Fortalecimiento de Capacidades. • DGCCRH cuenta con un Plan Nacional de Capacitación sobre Cambio Climático aprobado • SERFOR esta elaborando un Plan de Fortalecimiento de Capacidades de los Actores del Sector Forestal 	<ul style="list-style-type: none"> • 105 personas de 5 regiones representantes de 35 entidades, incluyendo autoridades locales, organizaciones indígenas, gremios empresariales y de productores, organizaciones sin fines de lucro y academia con capacidades fortalecidas para la implementación de las NDC, la ENBCC y REDD+, a través de la implementación de un programa de formación compuesto de 5 módulos. • 80% de las personas capacitadas aprueban la evaluación de salida • Al menos el 40% de las personas capacitadas son hombres o mujeres. • Al menos el 30% de las personas capacitadas son menores de 35 años • 6 organizaciones indígenas regionales y 2 nacionales representativas fortalecidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de desarrollo de capacidades incluyendo documentos de respaldo (materiales, evaluaciones de entrada y salida, estrategia de intervención, etc.) • Listas de asistencia a eventos de capacitación con datos desagregados por sexo y grupo de edad • Resultados de evaluación de entrada y salida • Informes de asistencia técnica a organizaciones indígenas incluyendo documentos de respaldo (materiales, listas de asistencia, etc.) 	<p>PNUD</p> <p>Contraparte: SERFOR MINAM AIDESEP CONAP</p>
--	--	--	--	--	--

Actividades indicativas:

El PN ofrecerá apoyo para la implementación de un plan de desarrollo de capacidades, con enfoque de género e interculturalidad, sobre la temática de bosques y cambio climático, dirigido a actores clave del nivel regionales, tanto públicos como privados, incluyendo líderes indígenas y otros líderes locales. Se busca mejorar la gobernanza del paisaje forestal con el apoyo de las organizaciones indígenas especializadas en brindar asistencia técnica en gestión forestal a las comunidades nativas.

- 1) Identificación de regiones en las que se implementará el plan de desarrollo de capacidades
- 2) Diseño del plan de desarrollo de capacidades (programa de formación, módulos especializados, materiales, estrategia de intervención – incluyendo el enfoque de género e interculturalidad, etc.)
- 3) Identificación de participantes
- 4) Identificación de docentes/capacitadores
- 5) Implementación del plan de desarrollo de capacidades



<p>Resultado 1.2: Instituciones cuentan con instrumentos que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD+ y NDC (sector USCUS) a escala nacional, regional y local</p>	<p>Porcentaje de instituciones públicas y privadas, que han participado en la elaboración de los instrumentos y que han incorporado en su planificación y actividades, los lineamientos, políticas y medidas desarrollados para la implementación de la ENBCC y REDD+ y las NDC</p> <p>Número de planes de inversión formulados a partir de procesos participativos de priorización (con representación balanceada de sexo, edad, etnicidad y tipos de actores), que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD+ y NDC</p>	<p>Estrategia Nacional ante el Cambio Climático aprobada (2015-2021)</p> <ul style="list-style-type: none"> ENBCC aprobada como el marco orientador para la implementación de REDD+ en Perú. Plan de Implementación de la Fase II de la DCI en proceso de formulación Programa de Inversión Forestal (FIP) implementará 3 proyectos de inversión pública de escala territorial con acciones ligadas a la ENBCC Insumos generados a través de los apoyos específicos facilitados por el Programa ONU-REDD Instrumentos de planificación regional y sectorial cuentan con aportes preliminares sobre cambio climático. Pueden retroalimentar propuestas para implementar la ENBCC a escala regional. Proceso de diálogo de ENBCC identificará instrumentos clave que deben articularse y generará insumos para implementación a escala nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> 30% de instituciones públicas y privadas que participaron en la elaboración de los instrumentos, han incorporado en su planificación y actividades, los lineamientos, políticas y medidas desarrollados para la implementación de la ENBCC y REDD+ y las NDC 5 planes de inversión formulados a partir de procesos participativos de priorización y con enfoque de género e interculturalidad 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos de planificación de instituciones vinculadas a la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC Documento que sistematiza conjunto de políticas, programas y proyectos priorizados para la implementación de la ENBCC a escala nacional o regional. 5 planes de inversión para facilitar la implementación de la ENBCC, REDD+ y NDC Instrumentos de planificación pública que integran políticas, medidas, programas o proyectos relacionados con la implementación de la ENBCC, específicamente sobre REDD+ y las NDC 	<p>PNUD / ONU Medio Ambiente</p> <p><u>Contraparte:</u> MINAM SERFOR Gobiernos Regionales ONG AGROBANCO MEF</p>
<p>Producto 1.2.1 Actores regionales han identificado y priorizado políticas, programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC</p>	<p>Número de regiones en las que, con participación balanceada por género, edad, etnicidad y tipo de entidad, se han definido las políticas, programas y medidas prioritarias de acuerdo a la realidad regional, tomando como marco la ENBCC y las NDC.</p> <p>Porcentaje de entidades que han participado en los procesos de priorización y que han incorporado en sus herramientas de planificación, las políticas, programas y</p>	<p>Estrategia Nacional ante el Cambio Climático aprobada (2015-2021) y Estrategias Regionales ante el Cambio Climático aprobadas (Amazonas, Loreto, Ucayali, Junín, Pasco y Huánuco) y otras en elaboración.</p> <ul style="list-style-type: none"> ENBCC aprobada, es el marco orientador para la implementación de REDD+ en Perú. En el marco del proceso de construcción del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, se ha previsto contar con actas de priorización de medidas, en 5 regiones amazónicas Planes de Desarrollo Regional Concertado aprobados en algunas regiones 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 regiones han definido políticas programas y/o medidas prioritarias para la implementación de la ENBCC, REDD+ y NDC Al menos 40% de los participantes de priorización son hombres o mujeres. Al menos 30% de los participantes de 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de acuerdo con instituciones públicas y privadas para la inclusión de acciones relacionadas a la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC Planes de Desarrollo Regional Concertado o equivalentes, que contienen políticas, programas o proyectos a ser implementados en el nivel regional, para atender a los objetivos y metas de la ENBCC y las NDC 	<p>PNUD</p> <p><u>Contraparte:</u> MINAM SERFOR Gobiernos Regionales Sinergias con: DCI, FIP</p>



	<p>medidas priorizadas, en el ámbito de su competencia</p> <p>Porcentaje de actores (datos desagregados por sexo y edad) que perciben que sus puntos de vista han sido recogidos adecuadamente en la priorización de políticas, programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) remitidas oficialmente ante la CMNUCC • La DCI, a través de su Plan de Implementación de la Fase II, ya viene realizando el levantamiento de información relevante para algunas regiones amazónicas 	<p>los procesos de priorización son menores de 35 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los procesos de priorización de las 5 regiones, han participado representantes de autoridades locales, organizaciones indígenas, gremios empresariales y de productores, organizaciones sin fines de lucro y academia. • Al menos 5 instrumentos de planificación formal o política pública contienen las políticas, programas o proyectos identificados en los documentos de priorización regional • Al menos el 30% de instituciones públicas y privadas han incorporado, en sus herramientas de planificación, programas o proyectos relacionados a la ENBCC, REDD+ y las NDC • Al menos 30% de los participantes de los procesos de priorización perciben que sus 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que sistematiza conjunto de políticas, programas y proyectos priorizados para la implementación de la ENBCC a escala nacional o regional. 	
--	---	--	---	---	--



			<p>puntos de vista han sido recogidos adecuadamente en la priorización de políticas, programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC</p>	
<p>Actividades indicativas: El PN complementará los esfuerzos avanzados en el marco de implementación de la fase II de la DCI, para identificar, de manera participativa asegurando el involucramiento de todos los actores claves regionales públicos y privados, las acciones de la ENBCC a nivel de cada región que requieren implementación prioritaria para alcanzar un mayor impacto en el logro de las metas del sector USCUSS de las NDC, la implementación plena de la ENBCC y el desarrollo regional sostenible, impulsando su incorporación en los documentos de gestión oficiales de las entidades competentes e interesadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificación y coordinación con los actores regionales relevantes, particularmente con los gobiernos regionales 2) Acompañamiento a procesos de priorización regional en el marco del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI y otros programas de cooperación en curso, con objetivos similares 3) Apoyo al diseño e implementación del proceso participativo de priorización regional de acciones para la implementación de la ENBCC y las NDC 4) Apoyo y facilitación para la incorporación de acciones priorizadas en instrumentos de planificación de las entidades públicas y privadas participantes del proceso de priorización, en el nivel regional 				
<p>Producto 1.2.2. Proyecto de inversión pública y privada, para la implementación de políticas, programas y medidas priorizadas en el marco de la ENBCC, REDD+ y las NDC</p>	<p>Número de proyectos de inversión (pública o privada) en regiones priorizadas, para la implementación de las NDC y la ENBCC, elaborados con apoyo del PN ONU-REDD, cumpliendo de manera diferenciada, los requisitos para la fuente de financiamiento a la cual aplicaría cada proyecto de inversión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Implementación para la fase II de la DCI previsto para diciembre 2017 • Proyecto de Paisajes Productivos Sostenibles del GEF apoyará en establecer alianzas con posibles fuentes de financiamiento para capacitar en formulación de proyectos a actores regionales de 2 regiones (Ucayali, Huánuco) • Convenio vigente entre AGROBANCO-MINAM • Interés de MEF de apoyar el desarrollo de capacidades regionales en formulación de proyectos • Producto 1.2.1 definirá prioridades de políticas, programas y proyectos sobre la cual se realizará el costeo y la definición de las prioridades de inversión. 	<p>5 carteras de proyectos de inversión en regiones priorizadas, elaborados con apoyo del PN ONU-REDD cumpliendo de manera diferenciada los requisitos para la fuente de financiamiento a la cual aplicaría cada proyecto de inversión</p>	<p>ONU Medio Ambiente</p> <p><u>Contraparte:</u> MINAM SERFOR Gobiernos Regionales AGROBANCO MEF</p>
<p>Actividades indicativas: El PN apoyará a las regiones en la preparación de portafolios de proyectos de inversión, a partir de las prioridades identificadas en la actividad anterior, de manera articulada con potenciales fuentes de financiamiento y con un enfoque de desarrollo de capacidades locales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas para la formulación de proyectos priorizados 2) Establecimiento de convenios con MEF/AGROBANCO para el acompañamiento y formulación de proyectos regionales 				



<p>3) Reuniones técnicas de capacitación dirigidas a formadores de proyectos</p> <p>4) Seguimiento a la formulación de proyectos regionales priorizados</p> <p>5) Validación de proyectos regionales formulados</p> <p>6) Gestión ante las potenciales fuentes de financiamiento para su inclusión en su cartera de proyectos a financiar</p>	<p>Número de documentos técnico-legales con opciones identificadas para la implementación de los diferentes elementos de REDD+ a escala nacional, regional y de proyectos.</p> <p>Porcentaje de avances en la Hoja de Ruta de Salvaguardas para REDD+.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (Ley N° 30215) y su reglamento aprobados • Se han fortalecido capacidades en actores públicos y privados a escala nacional y regional sobre la temática de salvaguardas • Se ha formulado una evaluación de impactos sociales y ambientales, en base a los estándares sociales y ambientales de PNUD durante el diseño del proyecto PNUD para la administración de los primeros recursos de la Fase II - DCI. • El R-PP del FCPF viene financiando una consultoría, ejecutada por ARCADIS, para la formulación de propuestas para el SESA, MGAS y SIS. • Con financiamiento de IKI, el consorcio SNV/CLPIDAR viene implementando un proyecto de apoyo al MINAM para la operacionalización de las salvaguardas en el Perú • El MINAM ha elaborado y presentado una Hoja de Ruta para la construcción del Sistema de Información de Salvaguardas, que coordina e integra las distintas cooperaciones identificadas (CI, ARCADIS, SNV). • La DCI ha establecido como requisito para la fase de pago por resultados contar con un SIS que permita monitorear el abordaje y respeto de las salvaguardas en el Perú 	<ul style="list-style-type: none"> • Un documento técnico-legal con opciones identificadas para la implementación armonizada de REDD+ entre los niveles nacional y sub-nacional en el Perú • Un documento que registra los avances en el proceso de implementación de la Hoja de Ruta de Salvaguardas para REDD+ 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de análisis que incluya una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos para la implementación de REDD+ en el Perú • Memorias y listas de asistencias de reuniones de socialización (sobre la implementación armonizada de REDD+ y sobre la Hoja de Ruta de Salvaguardas para REDD+) • Reporte de insumos de los desarrolladores de iniciativas tempranas y otros actores claves, para la propuesta de opciones para la implementación armonizada de REDD+ • Listas de asistencia y demás documentos sustentatorios del proceso participativo de formulación e implementación de la Hoja de Ruta de Salvaguardas, de acuerdo a su cronograma establecido 	<p>ONU Medio Ambiente</p> <p>Contraparte:</p> <p>MINAM</p> <p>SERFOR</p> <p>Desarrolladores de Iniciativas REDD+</p> <p>Gobiernos Regionales</p> <p>Organizaciones indígenas</p> <p>Actores públicos y privados, de nivel nacional y regional</p>
<p>Actividades indicativas para el desarrollo de opciones para una implementación armonizada de REDD+ entre los niveles nacional y sub-nacional</p> <p>Liderar el proceso de desarrollo del marco técnico, la validación con los actores claves y su correlato normativo para la implementación de REDD+ en el país en el marco de las NDC, incluyendo la armonización de las iniciativas tempranas de REDD+ en el nivel de referencia oficial</p> <p>1) Identificación de temas vinculados a la implementación de REDD+ que requieren lineamientos técnicos y regulatorios</p>					



<p>2) Identificación de opciones técnico-normativas para cada una de las necesidades de lineamientos, identificadas</p> <p>3) Proceso participativo para recojo de aportes sobre propuestas de lineamientos</p> <p>4) Elaboración de documento técnico con recomendaciones normativas</p> <p><u>Actividades Indicativas sobre el apoyo a la implementación de la Hoja de Ruta sobre Salvaguardas de REDD+:</u></p> <p>El Perú ha avanzado en el proceso de preparación de REDD+ dando cumplimiento a tres de los cuatro pilares de REDD+ establecidos en la CMNUCC, restando únicamente el contar con un sistema de salvaguardas que permita reportar cómo el país está abordando y respetando las salvaguardas en el país. Para ello, se ha construido una hoja de ruta que incluye acciones de definición nacional de las salvaguardas de acuerdo al contexto nacional, la elaboración de una evaluación estratégica social y ambiental (que permita además, acceder a los recursos del FCPF) y el diseño de un marco de gestión social y ambiental que proponga medidas para hacer frente a los riesgos identificados de la implementación de REDD+ en el país, y que, finalmente, concluya con el diseño del SIS y la entrega de un resumen de información sobre salvaguardas ante la CMNUCC. Todo este proceso realizado bajo un enfoque participativo, que incluya la definición de la gobernanza para REDD+ del país.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer la coordinación de actores institucionales y cooperantes trabajando en la implementación de la hoja de ruta de las salvaguardas 2) Apoyar el proceso de interpretación nacional de las Salvaguardas REDD+ 3) Facilitar espacios para la priorización y validación de las acciones para la implementación de REDD+ en el marco de la ENBCC 4) Coordinar con programas de cooperación para el desarrollo de la Evaluación social y ambiental estratégica como insumo para el Marco de Gestión Ambiental Social que ayuda al proceso de construcción del enfoque nacional de salvaguardas 5) Conformación del Grupo de Trabajo Multiactor Multinivel sobre Salvaguardas (GTMMS) 6) Proceso participativo con GTMMS para establecer: la interpretación nacional de Salvaguardas REDD+; insumos de la Evaluación Estratégica Social y Ambiental; y propuesta de un Marco de Gestión Social y Ambiental 7) Apoyo al desarrollo de una propuesta de diseño del SIS y operación y socialización del piloto del SIS -β en el GTMMS 8) Apoyo al desarrollo de propuesta normativa, institucional y de sostenibilidad financiera para la oficialización del SIS 9) Elaboración y comunicación del primer resumen sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas a la CMNUCC (vía portal web) 10) Elaboración y comunicación de segundo resumen sobre cómo se están abordando las salvaguardas (BUR o 4ta Comunicación Nacional)

Componente 2 PN ONU-REDD: Nivel de Referencia de Emisiones Forestales		
<p>Resultado 2.1:</p> <p>Propuesta de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales que integra datos de emisiones por degradación de bosques</p>	<p>Propuesta de nivel de referencia que incluye emisiones por degradación analizado y acordado entre las instituciones competentes</p>	<p>Propuesta de nivel de referencia de emisiones que incluye las emisiones por degradación de bosques.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perú no cuenta con un nivel de referencia de emisiones que incluye las emisiones por degradación de bosques. • Se cuenta con información analizada para medir las emisiones de GEI asociadas al sector USCUS por deforestación para un periodo de 10 años
<p>Propuesta de submission (a la CMNUCC) de nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques</p>	<p>Una propuesta de nivel de referencia que incluye emisiones por bosques, acordado entre las instituciones competentes</p>	<p>Propuesta de submission (a la CMNUCC) de nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques</p>
<p>FAO</p> <p><u>Contraparte:</u> MINAM MINAGRI SERFOR</p>		



<p>Producto 2.1.1: Capacidades técnicas desarrolladas y fortalecidas para la actualización del nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques</p>	<p>Numero de especialistas (hombres y mujeres) de instituciones con competencias en degradación forestal, capacitados para la estimación de emisiones por degradación de bosques y el posterior seguimiento al proceso de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Perú cuenta con un equipo técnico mínimo capacitado para la preparación de un nivel de referencia de emisiones por degradación y el posterior seguimiento al proceso de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 15 especialistas (de los cuales al menos 30% son hombres o mujeres) de, al menos dos 7 instituciones, capacitados para la estimación de emisiones por degradación de bosques y el posterior seguimiento al proceso de evaluación (datos desagregados por sexo y grupo de edad) 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de personas capacitadas, talleres de capacitación, reuniones técnicas y publicaciones. • Informes técnicos de capacitaciones adjuntando medios probatorios (materiales, fotografías, etc.) • Resultados de pruebas técnicas de entrada y salida, de los eventos de capacitación 	<p>FAO Contraparte: MINAM MINAGRI SERFOR</p>
<p>Actividades indicativas: El PN trabajará en el desarrollo de capacidades técnicas humanas y tecnológicas y promoverá el establecimiento de los arreglos institucionales para la generación de información que permita la inclusión de datos de emisiones de GEI por degradación forestal en el nivel de referencia de emisiones forestales del bioma amazónico.</p>					
<p>1) Diseño de propuesta y protocolos metodológicos 2) Talleres de capacitación para preparación de nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques para el bioma amazónico</p>					
<p>Producto 2.1.2: Propuesta de nivel de referencia de Emisiones Forestales para el bioma amazónico (NREF) que integra datos de degradación de bosques, desarrollada</p>	<p>Numero de mapas de degradación (serie de tiempo) para la Amazonia elaborado, considerando los años en los que se cuentan con información de los inventarios en base a la metodología elegida para su elaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han hecho pilotos con el método GOF-C-GOLD en San Martín y Ucayali y se plantea implementar un piloto en Loreto. • Existe financiamiento para un piloto con la metodología de Maryland • Inventarios reportados para 2000, 2005, 2010, 2012, 2014 y previstos para el 2016 • Se cuenta con información analizada para medir las emisiones de GEI asociadas al sector USCUS por deforestación para un periodo mayor de 10 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 5 mapas de degradación (correspondientes a los años en los que existen inventarios), con sus respectivas memorias técnicas describiendo y justificando la metodología utilizada para su elaboración. • Al menos un informe técnico sobre factores de emisión para degradación para la Amazonia • Una propuesta de submisión (a la CMNUCC) del NREF, que integra datos de degradación forestal en el bioma amazónico 	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos metodológicos para desarrollar un nivel de referencia que integra datos por degradación forestal, desarrollado y validado. • Mapas de degradación (2007, 2010, 2011, 2013, 2014) para la Amazonia peruana elaborado y validado, incluyendo análisis de exactitud • Informe técnico con factores de emisión para degradación y usos post-deforestación generados para Amazonia peruana. • Documento que contenga la propuesta de submisión elaborada por el gobierno del Perú. 	<p>FAO Contraparte: MINAM PNCBMCC SERFOR.</p>



<p>Actividades indicativas: Con recursos del PN se trabajará en la definición metodológica y generación de información (en campo y a través de imágenes satelitales) para la construcción del nivel de referencia que incluye datos de emisiones por degradación de bosques en el bioma Amazonia y en la preparación de propuesta de submission para ser presentada a la CMNUCC.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración de mapas de degradación 2) Validación de mapas con datos de campo 3) Cálculo de incertidumbre 4) Talleres de socialización 5) Asesoramiento técnico 6) Elaboración de nivel de referencia que integra datos de emisiones por degradación y metodología de monitoreo 7) Publicación informe técnico con factores de emisión para áreas degradadas 8) Publicación del nivel de referencia que integra datos de emisiones por degradación de bosques para discusión técnica, en el marco de la preparación del submission a la CMNUCC 9) Preparación de submission 	
<p>Componente 3 PN ONU-REDD: Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques</p>	
<p>Resultado 3.1: Enfoque indígena se integra al Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB) y otros módulos del SNIFFS en el Perú, según sea apropiado</p>	<p>Número de documentos metodológicos para la integración del enfoque indígena en el MIMCB-SNIFFS, elaborados de manera participativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perú cuenta con una propuesta inicial de alerta temprana para el monitoreo de la cobertura de bosques • El MINAM y AIDESEP han dialogado respecto a la importancia de fortalecer una iniciativa, desde las organizaciones indígenas, que permita un monitoreo autónomo del estado de conservación de los bosques en tierras de comunidades nativas.
<p>Producto 3.1.1: Capacidades de organizaciones indígenas fortalecidas para la integración del enfoque indígena en el MIMCB y otros módulos del SNIFFS, desarrollada participativamente.</p>	<p>Al menos dos propuestas técnicas que integran el enfoque indígena en el MIMCB-SNIFFS, elaboradas con participación activa de las organizaciones indígenas de nivel nacional y regional y las entidades de gobierno competentes</p> <p>Al menos 2 protocolos construidos y validados para integrar el enfoque indígena en el MIMCB.</p> <p>Al menos 12 organizaciones regionales y 2 nacionales capacitadas y equipadas para tomar datos en campo sobre deforestación y degradación de bosques.</p>
<p>Documento/s de protocolo metodológico que describe la integración del enfoque indígena en el MIMCB-SNIFFS</p>	<p>Informe técnico que describe el/los protocolo/s metodológico/s para integrar el enfoque indígena en el MIMCB</p> <p>Equipamiento en organizaciones indígenas para facilitar la toma y procesamiento de datos de campo sobre deforestación y degradación de bosques</p>
<p>Contratante: MINAM SERFOR AIDESEP CONAP</p>	<p>FAO</p> <p>Contratante: AIDESEP CONAP SERFOR MINAM</p>



<p>Numero de representantes de comunidades nativas (hombres y mujeres) capacitados para tomar y procesar datos de campo sobre deforestación y degradación de bosques (datos desagregados por sexo y grupo de edad).</p> <p>Numero de reportes de campo sobre protocolos para la aplicación de los protocolos.</p> <p>Numero de propuestas para la sostenibilidad financiera de la integración del enfoque indígena en el MMCB y otros módulos del SNIFFS.</p>	<p>conceptual para la integración del enfoque indígena en el MMCB del SNIFFS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen técnicos indígenas con capacidades relacionadas a la toma y procesamiento de datos de campo sobre deforestación y degradación de bosques. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 24 representantes de comunidades nativas (con participación balanceada entre hombres y mujeres – al menos 40% hombres o mujeres) con capacidades fortalecidas para tomar y procesar datos de campo sobre deforestación y degradación de bosques Al menos 6 reportes de campo que actualizan datos de alerta temprana y pérdida de bosques en el MMCB 2 propuestas de proyecto financiera de la integración del enfoque indígena en el MMCB 	<ul style="list-style-type: none"> Reportes técnicos sobre impactos de deforestación y degradación de bosques, elaborado por monitores comunitarios con información incluyendo material de respaldo (videos, imágenes, mapas, otros.) Reporte de capacitación en acción incluyendo documentos de respaldo (materiales, listas de asistencia, evaluaciones de entrada y salida, etc.) Documento de estrategia de sostenibilidad financiera para la continuidad de la integración del enfoque indígena en el MMCB 	
---	---	---	--	--

Actividades indicativas:

El PN apoyará en el diseño e implementación piloto de la integración del enfoque indígena en el MMCB que incluye capacitación, equipamiento y apoyo a acciones en campo para la activación de respuestas tempranas frente a eventos de deforestación y/o degradación en territorios indígenas, así como el apoyo en el desarrollo de propuestas para la sostenibilidad financiera (por ejemplo, a través del Fondo Amazonía, FIP, Fondo Verde del Clima, entre otros) de estas iniciativas y asegurando su articulación con el MMCB y otros instrumentos oficiales de monitoreo de bosques del país.

- 1) Adquisición de equipos
- 2) Capacitación de nivel básico
- 3) Capacitación de nivel avanzado
- 4) Elaboración de protocolo de integración del enfoque indígena en MMCB
- 5) Toma de datos de campo
- 6) Reportes de campo
- 7) Diseño de propuestas de sostenibilidad financiera



Cuadro 6. Asignación de recursos y marco temporal indicativo

R-PP relativa	Resultados, productos y actividades del Programa Nacional	Organización de la ONU Participante	Asignación de recursos y marco temporal indicativo			
			Año 1	Año 2	Año 3	Total
Componente 1: Organización y Consultar 1a. Arreglos para la gestión de la Preparación nacional 1b. Información compartida y diálogo temprano con los principales actores 1c. Proceso de Consultas y Participación	Resultado 1.1: Marco de gobernanza regional para la implementación de la ENBCC, las NDC y REDD+ Producto 1.1.1: Espacios de participación ciudadana y/o coordinación intersectorial fortalecidos a través del apoyo a la elaboración de planes de trabajo articulados a la ENBCC	PNUD	268,531	785,984	209,170	1,263,684
Componente 2: Preparación de la Estrategia REDD+ 2a. Evaluación sobre el Uso de la Tierra, las causas del cambio de uso de la tierra, la Ley Forestal, la Política Forestal y la Gobernanza 2b. Opciones de la Estrategia REDD 2c. Marco de Implementación de REDD+ 2d. Impactos Sociales y ambientales durante la etapa del Readiness y de la	Producto 1.1.2: Instancias de gestión y gobernanza participativa de los bosques comunitario, creadas e implementadas a través de pilotos Producto 1.1.3: Entidades regionales, incluyendo organizaciones indígenas, claves para REDD+, capacitadas sobre bosques, cambio climático y la ENBCC Resultado 1.2: Instituciones cuentan con instrumentos que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC (sector USCUS) a escala nacional, regional y local	PNUD	43,025	81,450	38,325	162,800
		PNUD	37,500	340,000	99,000	476,500
		PNUD	188,006	364,534	71,844	624,384
		PNUD	84,670	102,996	8,000	195,666
		ONU MEDIO AMBIENTE	61,574	204,368	104,158	370,100



Implementación de REDD+ Componente 4: Diseño de un sistema de monitoreo nacional forestal e información de salvaguardas	Producto 1.2.1: Actores regionales han identificado y priorizado políticas, programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC	PNUD	84,670	102,996	8,000	195,666
	Producto 1.2.2: Proyectos de inversión pública y privada para la implementación de políticas programas y medidas priorizadas en el marco de la ENBCC, REDD+ y las NDC	ONU MEDIO AMBIENTE	-	75,500	85,500	161,000
	Producto 1.2.3: Propuesta de lineamientos para la implementación armonizada de REDD+ entre los niveles nacional y sub-nacional, y en atención a las salvaguardas, desarrollada	ONU MEDIO AMBIENTE	61,574	128,868	18,658	209,100
Componente 3. Desarrollo de Niveles de Referencia Forestal	Resultado 2.1: Propuesta de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales que integra datos de emisiones por degradación de bosques	FAO	196,022	505,870	264,452	966,344
	Producto 2.1.1: Capacidades técnicas desarrolladas y fortalecidas para la actualización del nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques.	FAO				
	Producto 2.1.2: Propuesta de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales para el bioma amazónico (NREF) que integra datos de degradación de bosques, desarrollada	FAO	196,022	505,870	264,452	966,344
Componente 4: Diseño de un sistema de monitoreo nacional forestal e información de salvaguardas	Resultado 3. Enfoque indígena se integra al Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MIMCB) y otros módulos del SINIFFS en el Perú, según sea apropiado	FAO	375,775	146,536	87,689	610,000





PERÚ
Ministerio
del Ambiente

PROGRAMA
ONU-REDD



4a. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal - SNMF	Producto 3.1.1: Capacidades de organizaciones indígenas fortalecidas para la integración del enfoque indígena en el MMCB y otros módulos SNIFFS, desarrollada participativamente.	FAO	375,775	146,536	87,689	610,000
Costos de la unidad operativa del Programa			91,625	185,500	116,875	394,000
Total			1,078,196	1,891,254	790,344	3,799,794

Cuadro N° 7. Adjudicación distributiva

Adjudicación distributiva	Año 1	Año 2	Año 3	Total
PNUD				
Gastos del Programa	444,825	1,074,480	334,045	1,853,350
Gastos indirectos de apoyo	31,138	75,214	23,383	129,735
ONU Medio Ambiente				
Gastos del Programa	61,574	204,368	104,158	370,100
Gastos indirectos de apoyo	4,310	14,306	7,291	25,907
FAO				
Gastos del Programa	571,797	652,406	352,141	1,576,344
Gastos indirectos de apoyo	40,026	45,668	24,650	110,344
Total:	1,078,196	1,931,254	790,344	3,799,794
Gastos indirectos de apoyo	75,474	135,188	55,324	265,986



5. Estrategia de intervención

Tomando en cuenta los avances y desafíos en el Perú para la conservación de los bosques y la mitigación del cambio climático, y considerando las ventajas comparativas del Programa ONU-REDD, se ha definido que el Programa Nacional se enfoque en tres componentes, alineados con los pilares de preparación para REDD+, establecidos en la CMNUCC:

- Componente 1. Estrategia / Plan de Acción
- Componente 2. Nivel de Referencia de Emisiones Forestales
- Componente 3. Sistema de Monitoreo de la Cobertura de Bosques

La elección de estos componentes guarda consistencia con el R-PP, las decisiones adoptadas en la CMNUCC sobre REDD+ y las prioridades preliminares de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático.

A continuación, se describen los resultados esperados de cada componente, el cronograma y presupuesto necesario para su implementación.

Componente 1. Estrategia / Plan de Acción

El Gobierno Peruano ha aprobado una Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) para planificar y priorizar acciones que permitan: (i) reducir las emisiones de los GEI del sector USCUS, de forma económicamente competitiva y sostenible, de modo tal que contribuya al desarrollo del país, mejore el bienestar de la población y aporte al esfuerzo global de mitigación frente al cambio climático, y (ii) disminuir la vulnerabilidad del paisaje forestal y la población que depende de estos ecosistemas, especialmente jóvenes, hombres y mujeres de los pueblos indígenas, a través de medidas de adaptación basadas en la conservación de ecosistemas forestales, el monitoreo y generación de información, y la implementación de actividades alternativas con la población local, tomando en consideración sus saberes tradicionales.

En ese sentido, la ENBCC se constituye en el marco orientador para la implementación de las políticas públicas intersectoriales destinadas a reducir la tasa de deforestación en el Perú; muchas de las cuales están en el marco de REDD+. Así la ENBCC plantea una visión, objetivos específicos y líneas de implementación prioritarias para un horizonte temporal al 2030 que considera diferentes mosaicos del paisaje forestal a escala nacional. La ENBCC también trata de mejorar la gobernanza alrededor de la gestión de REDD+ en el Perú, lo que implica que REDD+ sea promovido e implementado de manera colaborativa entre el sector público, el sector privado, las organizaciones indígenas y la sociedad civil en general.

La ENBCC ha sido elaborada de manera coordinada entre cuatro ministerios y un organismo supervisor en Perú (Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Cultura y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre) y ha recibido los aportes especializados de los gobiernos regionales y de la sociedad civil, especialmente de los pueblos indígenas, a través de un proceso participativo que contó con su activo involucramiento.

Resultado 1.1: Marco de gobernanza regional para la implementación de la ENBCC, las NDC y REDD+

Este resultado busca fortalecer la gobernanza a nivel regional para una adecuada implementación de la ENBCC, las NDC y REDD+, en una manera sinérgica con el Proyecto "Propuesta de Preparación para implementar REDD+ en Perú" financiado por el FCPF. Este resultado se enfoca en facilitar el desarrollo de ciertas condiciones habilitantes, que contribuyan



a la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC. Las condiciones habilitantes priorizadas para recibir apoyo del PN ONU-REDD Perú son: (i) el fortalecimiento de espacios de participación y coordinación intersectorial relevantes para la implementación de REDD+ y la ENBCC; (ii) la promoción de instancias de gestión y gobernanza de los territorios indígenas y; (iii) el fortalecimiento de capacidades de hombres y mujeres e instituciones claves de nivel regional para la implementación de REDD+, la ENBCC y las NDC.

Producto 1.1.1: Espacios de participación ciudadana y/o coordinación intersectorial fortalecidos a través del apoyo a la elaboración de planes de trabajo articulados a la ENBCC

Dentro de los potenciales espacios de coordinación y gobernanza identificados, se puede mencionar los siguientes:

- El Grupo de Trabajo Multisectorial para la implementación de las Contribuciones Nacionales Determinadas (GTM-NDC):

En un hecho histórico para el Perú, 13 Ministerios y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) conformaron el GTM-NDC, responsable de generar las herramientas necesarias para la puesta en marcha de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). Además, los integrantes invitarán a otras entidades del Estado, del sector privado y de la sociedad civil para que participen y cooperen con el cumplimiento del objetivo.

El GTM es el responsable de revisar las más de 100 acciones en adaptación y mitigación frente al cambio climático que componen las NDC del país. El objetivo es que el país se prepare frente a los impactos de los eventos climáticos extremos y reduzca sus emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030, orientándolo hacia una nueva visión de desarrollo competitivo y sostenible.

- Las Comisiones Ambientales Regionales (CAR)

Son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental de sus jurisdicciones. Tienen la finalidad de promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y la sociedad civil. Están conformadas por instituciones y actores de su jurisdicción. Además de funciones específicas para resolver la problemática ambiental de cada zona, tienen los siguientes atributos:

- Ser la instancia de concertación de la Política Ambiental Regional y actuar en coordinación con los gobiernos regionales y locales para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA).
- Elaborar el plan y la agenda ambiental.
- Crear propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de los conflictos ambientales.

Los gobiernos regionales aprueban la creación, ámbito, composición y funciones de las CAR. Asimismo, apoyan el cumplimiento de los objetivos de las CAR en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

- Las Mesas REDD Regionales y Nacionales

Son espacios interinstitucionales (en algunos casos, con reconocimiento oficial por parte de los Gobiernos Regionales) donde entidades públicas y sociedad civil discuten en torno a los ejes de



la temática REDD+ y que ha cumplido un rol importante en el impulso al tema. Existen Mesas REDD+ en todas las regiones amazónicas (Madre de Dios, Ucayali, San Martín, Loreto, Amazonas) y en la Región Piura.

En el contexto de implementación de la ENBCC, con sus respectivas hojas de ruta regionales, las Mesas REDD+ tienen el potencial de constituirse en los espacios técnicos y de concertación que pueden contribuir a catalizar efectivamente las acciones estratégicas planificadas.

Con este producto, se apoyará la planificación operativa de algunos de estos espacios de participación y/o coordinación intersectorial (a ser definidos de manera participativa, en base a un análisis de diversos criterios como representatividad, legitimidad, organicidad, entre otros), así como la ejecución y seguimiento a algunas de las actividades contenidas en dicha planificación, a fin de asegurar que éstas estén alineadas con los objetivos de políticas, recogidas en la ENBCC, las NDC y REDD+, en el marco de la priorización en base a las circunstancias regionales.

Cabe señalar que este producto se implementará de manera coordinada con el Proyecto "Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD+ (R-PP) en el Perú".

Producto 1.1.2: Instancias de gestión y gobernanza participativa de los bosques comunitarios, creadas e implementadas a través de pilotos

La gobernanza de los bosques en tierras de comunidades nativas es otra de las condiciones habilitantes priorizadas en el marco del PN ONU-REDD. En ese campo, el enfoque es fortalecer las instancias orgánicas de gobernanza reconocidas en el marco legal, tales como las UTMFC de las UGFFS y los Comités de Gestión Forestales, que son espacios reconocidos por el nuevo marco legal forestal aprobado, con funciones de proveer asistencia técnica y participación en espacios de toma de decisión en el ámbito de acción de los Comités.

El PN ONU-REDD apoyará la formulación de los expedientes técnicos para el establecimiento de las UTMFC, dentro de las UGFFS, a través de pilotos, así como la identificación de las autoridades forestales (regionales o nacionales), interesadas en implementar estos pilotos. Además, se brindará apoyo a la operatividad de esas instancias y a la sistematización y a la formulación de los expedientes financieros a fin de que los gobiernos regionales puedan incorporar dichas funciones en su estructura orgánica, con recursos propios. Se buscará recoger lecciones aprendidas de la implementación de los pilotos, de manera que se pueda generar evidencia de los elementos relevantes de la gobernanza sobre los bosques en tierras de comunidades nativas, que sean de utilidad para informar al proceso general de preparación e implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDCs, específicamente en lo que tiene que ver con la gobernanza participativa con los actores locales, hombres y mujeres.

Producto 1.1.3: Entidades regionales, incluyendo organizaciones indígenas, claves para REDD+, capacitadas sobre bosques, cambio climático y la ENBCC

Como se ha referido, con apoyo del Programa ONU REDD, el Perú ha desarrollado un primer Apoyo Focalizado que culminó en abril de 2014 y un segundo Apoyo Focalizado que culminó en agosto del 2016, en el contexto del cual se ha diseñado e implementado una Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades en REDD+, REDD+ Indígena Amazónico y Gestión Forestal dirigida a representantes de los pueblos indígenas amazónicos y que ha incluido un enfoque de género, incluyendo opciones puntuales para su integración en la implementación de la misma. Esta estrategia contempla cinco formatos de fortalecimiento de capacidades: (i) Cursos especializados dirigidos a especialistas técnicos que brindan y/o brindarán asistencia técnica a



las organizaciones indígenas (nacional, regional y local)¹⁸; (ii) Asesoría regional descentralizada a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas; (iii) Capacitación descentralizada; (iv) Asistencia técnica nacional a las organizaciones nacionales AIDSEP y CONAP y; (v) sensibilización y comunicación.

Considerando los resultados del segundo Apoyo Focalizado de ONU-REDD, canalizado a través del PNUD, mencionado en el párrafo anterior, para efectos de este PN se contempla lo siguiente:

- a) Continuar el proceso de fortalecimiento de capacidades de los especialistas técnicos de las organizaciones indígenas, ampliándolo a otros actores claves de nivel regional, con participación balanceada de hombres y mujeres, así como de grupos de edad. Dentro de los actores claves, deben incluirse representantes de entidades públicas, ONG, sector privado productivo y academia (entidades de investigación, universidades), además de pueblos indígenas. Se incluye la posibilidad que este segundo ciclo se desarrolle bajo el formato de un programa de certificación de competencias laborales, avalado por el Ministerio del Trabajo del Perú.
- b) Continuar el proceso descentralizado de fortalecimiento de capacidades, promoviendo una participación equitativa a hombres y mujeres, a través del apoyo a las instancias técnicas de las organizaciones indígenas regionales que forman parte de los sistemas que están proveyendo de asesoría, capacitación y asistencia técnica a los pueblos indígenas del Perú.

De esta manera, se busca impulsar la consolidación de un capital humano de los actores regionales claves, que contribuirá a reducir las asimetrías existentes en cuanto al conocimiento de la ENBCC, REDD+ y las NDC, a fin de mejorar sus capacidades de participación en el proceso de preparación e implementación de REDD+, así como en la implementación del nuevo marco normativo forestal en el país.

Este trabajo implicará una activa coordinación intersectorial y en diferentes niveles de gobierno, así como con los pueblos indígenas y la sociedad civil organizada en relación a REDD+, a nivel nacional y regional.

Resultado 1.2: Instituciones cuentan con instrumentos que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC (sector USCUS) a escala nacional, regional y local

En el Perú existen diferentes acciones públicas y privadas que buscan reducir la deforestación a través de la implementación de acciones contenidas en la ENBCC, las NDC y REDD+. Para lograr éxito, REDD+ y la ENBCC tiene que alinear los esfuerzos privados y públicos. El primer paso en este proceso es alinear las políticas, programas y proyectos a nivel nacional, interregional, y regional, así como establecer algunas guías para la implementación de REDD+ y cómo se aplicará, de acuerdo a la visión del Estado Peruano, los nuevos acuerdos internacionales y las circunstancias nacionales.

Producto 1.2.1: Actores regionales han identificado y priorizado políticas, programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC

¹⁸ Técnicos o profesionales que ya ejercen o ejercerán un rol de asesoría y asistencia técnica a las organizaciones nacionales, regionales y locales de los pueblos indígenas en la Amazonía Peruana; a los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) de ANP; Comunidades Nativas; entre otros. Se harán gestiones para alcanzar una participación balanceada entre hombres y mujeres (50% de hombres y mujeres).



En el marco de este componente, se espera desarrollar de manera participativa, a través de diálogos en 5 regiones, la identificación y priorización de las políticas, acciones y medidas, del conjunto de acciones contenidas en la ENBCC, adecuadas a las necesidades de cada realidad regional, lo cual será plasmado en sendas hojas de ruta, acordadas por los actores promoviendo un balance de género y que deberían, posteriormente, ser incorporadas en los instrumentos de planificación institucionales de las entidades competentes y/o interesadas en implementar estas políticas, acciones y medidas.

Este trabajo implementará un enfoque de género e interculturalidad y se realizará de manera coordinada con otros procesos y actores nacionales y regionales, entendiendo que ya existen estrategias de intervención y procesos en curso para este mismo objetivo (como los esfuerzos financiados por el FCPF y la DCI). De la misma manera, se tomará como base la información relevante que ya haya sido levantada y en la medida de lo posible, se levantará información de base en donde sea necesario o se gestionarán los recursos para ese efecto, de manera que se cuente con el sustento técnico necesario para informar los diálogos referidos más arriba.

Producto 1.2.2: Proyectos de inversión pública y privada para la implementación de políticas programas y medidas priorizadas en el marco de la ENBCC, REDD+ y las NDC

Sobre la base de los acuerdos de priorización regional referidos en el producto anterior, se espera apoyar este proceso a través de convertir las prioridades identificadas, en una cartera de proyectos de inversión, que puedan ser implementadas con apoyo de múltiples fuentes, públicas y/o privadas (AGROBANCO, fondos públicos, cooperación internacional, otros). Dicha cartera de proyectos de inversión será desarrollada en coordinación con actores regionales relevantes, con apoyo técnico de AGROBANCO y el MEF para su formulación.

Para ello, se establecerán alianzas con las potenciales fuentes de financiamiento identificadas interesadas, a fin de que éstas puedan proveer acompañamiento técnico a los actores regionales asociados a cada uno de los proyectos de la cartera.

Cabe precisar que cada uno de los proyectos formulados deberá contener información sobre costos de implementación, posibles fuentes de financiamiento, metas cuantitativas esperadas, ámbito geográfico de intervención, entidad ejecutora y diseño operacional necesario, entre otros aspectos claves que permitan su evaluación y operacionalización inmediata¹⁹.

Producto 1.2.3: Propuesta de lineamientos para la implementación armonizada de REDD+ entre los niveles, nacional y sub-nacional, y en atención a las salvaguardas, desarrollada

La implementación de iniciativas tempranas REDD+ en el Perú ha permitido la implementación de muchas acciones en campo, principalmente en áreas naturales protegidas (ANP), complementando los recursos financieros requeridos por las ANP. Su continuidad, sin embargo, plantea desafíos para la contabilidad nacional de las reducciones de emisiones y para el cumplimiento de las NDC. En ese sentido, este producto apunta a identificar aquellos elementos de REDD+ que requieren el desarrollo de lineamientos para su implementación de manera armónica en múltiples escalas, a fin de contribuir con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos y salvaguardando la integridad de la contabilidad.

Asimismo, uno de los aspectos que requiere el establecimiento de lineamientos es el pilar referido a Salvaguardas de REDD+. El MINAM ha definido una hoja de ruta que permita contar

¹⁹ Los proyectos a elaborar deberán considerar: descripción general, antecedentes, ámbito de aplicación, marco cuantitativo de resultados (metas, indicadores, medios de verificación), marco lógico (objetivo, componentes, actividades), cronograma de implementación, presupuesto desagregado por actividades y rubros elegibles, entidad ejecutora y otras instituciones involucradas, modalidad de implementación, fuente y modalidad de financiamiento.



con un sistema de información de salvaguardas (SIS). El PN ONU-REDD espera contribuir a la implementación de algunas de las acciones contenidas en esta hoja de ruta, aquellas que están dentro de su ámbito temporal de acción.

Cuadro N° 8. Resumen de entregables del componente 1 “Estrategia / Plan de Acción”

Resultados generales del componente	
1.1. Marco de gobernanza regional para la implementación de la ENBCC, las NDC y REDD+	
1.2. Instituciones cuentan con instrumentos que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC (sector USCUS) a escala nacional, regional y local	
Indicadores de resultado y producto	
Descripción	Cantidad
Número de regiones que cuentan con un marco de gobernanza para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC del sector USCUS tomando en consideración el enfoque de género e interculturalidad	4
Número de espacios de participación y/o coordinación intersectorial fortalecidos a través del apoyo a la elaboración de planes de trabajo articulados a la ENBCC y REDD+, en los distintos niveles de gestión.	5
Número de autoridades forestales regionales que cuentan con expedientes técnicos para la creación y puesta en operación de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - UGFFS (y de las unidades técnicas de manejo forestal comunitario – UTMFC, como parte de ellas), diseñados con participación de las organizaciones indígenas, con balance de hombres y mujeres por grupos de edad.	5
Porcentaje de UTMFC-UGFFS con expedientes técnicos, que cuentan con pilotos operando, que recogen las perspectivas y visión de hombres y mujeres de las comunidades nativas y las organizaciones indígenas.	100%
Número de Comités de Gestión Forestal constituidos en los que participan activamente hombres y mujeres de comunidades nativas	5
Porcentaje de pilotos de UTMFC-UGFFS que cuentan con propuestas para la sostenibilidad financiera	100%
Número de personas (hombres y mujeres) de entidades claves de nivel regional, que cuentan con capacidades para la implementación de las NDC, la ENBCC y REDD+, considerando una participación balanceada por sexo, grupos de edad y tipo de entidad.	105
Número de organizaciones indígenas nacionales y regionales fortalecidas para brindar asistencia técnica a comunidades nativas	8
Porcentaje de instituciones públicas y privadas, que han participado en los procesos de elaboración de los instrumentos, y que han incorporado en su planificación y actividades, los lineamientos, políticas y medidas desarrollados para la implementación de la ENBCC y REDD+ y las NDC	30%
Número de regiones en las que, con participación balanceada por género, edad, etnicidad y tipo de entidad, se han definido las políticas, programas y medidas prioritarias de acuerdo a la realidad regional, tomando como marco la ENBCC y las NDC.	5
Porcentaje de entidades que han participado en los procesos de priorización, que han incorporado en sus herramientas de planificación, las políticas, programas y medidas priorizados que están dentro de su competencia	30%
Número de proyectos de inversión (pública o privada) en regiones priorizadas, para la implementación de las NDC y la ENBCC, elaborados con apoyo del PN ONU-REDD, cumpliendo de manera diferenciada, los requisitos para la fuente de financiamiento a la cual aplicaría cada proyecto de inversión	5
Documentos técnicos con opciones identificadas para regular los diferentes elementos de REDD+ a escala nacional, regional y de proyectos, incluyendo el Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+	2



Componente 2: Nivel de Referencia de Emisiones Forestales

Este componente va a identificar y cuantificar la magnitud de las emisiones provenientes de la degradación de los bosques en la Amazonía, con el fin de integrar esta información en el nivel de referencia para el bioma amazónico. Actualmente, la degradación de bosques se constituye en uno de los desafíos más importantes para la medición, reporte y verificación (MRV) de los GEI provenientes del sector USCUS en el Perú.

Como es evidente, diferentes actividades antropogénicas pueden causar distintas magnitudes de impacto en los bosques y preceder a la deforestación total de estos ecosistemas. Actividades como la extracción de leña o de especies forestales maderables con alto valor comercial suelen degradar el bosque, en términos de pérdida de carbono²⁰, si no son realizadas bajo un adecuado manejo.

Aun cuando existen muchos vacíos de información sobre la degradación de los bosques amazónicos peruanos²¹, se estima que la degradación puede contribuir entre 20-50% de las emisiones de CO₂ en un bosque tropical dependiendo su localidad, densidad de biomasa, y procesos que genera la pérdida de carbono.

Por ello, y visto el posible potencial de la degradación a las emisiones del sector USCUS en el Perú, el MINAM propone en el marco del PN ONU REDD Perú, proveer datos y productos para estimar las emisiones asociadas a la degradación de bosques, de la misma manera como se estima los datos anuales de deforestación, uso y cambio de uso de la tierra.

Resulta evidente que esta acción no podrá ser realizada sin fortalecer las capacidades humanas de las principales instituciones públicas con competencias sobre el tema.

Al respecto es importante resaltar que este componente se realizará construyendo sobre la base de lo avanzado por con el Proyecto REDD+ MINAM financiado por el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), el Banco de Crédito para la Reconstrucción de Alemania, en Perú. Dicho proyecto consideró el diseño de dos metodologías, una directa y otra indirecta, para cuantificar la deforestación durante el 2015 y 2016. La primera metodología consiste en el uso de las guías del GOFIC GOLD Sourcebook (2014) que usan como referencia la distancia desde la frontera de deforestación y monitoreos anuales como proxy para calificar un bosque como intacto y no-intacto. La segunda metodología combina directamente (pixel por pixel) las perturbaciones anualmente detectadas con factores de emisión basados en densidades de carbono del mapa de biomasa aérea (promedios de la biomasa aérea de los píxeles degradados detectados). Esto se realizará a través de una combinación de datos caracterizados por CLASLite con el cambio en el promedio LiDAR de píxeles degradados.

Cabe precisar que ambas metodologías fueron aplicadas durante el 2015 y 2016 gracias al apoyo del proyecto REDD+ MINAM, pero de manera localizada para las regiones de Ucayali y San Martín. Para ello se utilizaron imágenes LandSat, para las regiones Ucayali y San Martín, del 2011 y un roll-out para medir degradación en las mismas regiones para los periodos 2007-2010, 2013 y 2014.

En ese sentido, se propone que el PN a través del componente 2, complemente este esfuerzo para analizar las otras regiones restantes. Las actividades consideradas en este componente serán

²⁰ Para fines del PN, se reconoce que estas actividades pueden generar pérdida de diversidad biológica, sin embargo este componente se concentrará en la pérdida de carbono y las emisiones de GEI de acuerdo a los objetivos de la CMNUCC.

²¹ Cantidad y localización de este tipo de pérdida anual y la cantidad de emisiones generadas.



ejecutadas durante veinticuatro meses y considerarán el análisis técnico de imágenes de satélite, su procesamiento, visitas y el mantenimiento de parcelas de campo para verificar precisión de los productos, así como apoyo de expertos para el acompañamiento técnico. Un aspecto fundamental de este componente es el desarrollo de capacidades nacionales para el procesamiento de dicha información. Esto incluye funcionarios no sólo de entidades del gobierno nacional, sino también de gobiernos regionales y sociedad civil.

Resultado 2.1 Propuesta de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales que integra datos de emisiones por degradación de bosques

Producto 2.1.1: Capacidades técnicas desarrolladas y fortalecidas para la actualización del nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques

El PN ONU-REDD trabajará en desarrollar las capacidades humanas y tecnológicas y en promover el establecimiento de los arreglos institucionales para la generación de información que permita la inclusión de datos de emisiones por degradación forestal, en el nivel de referencia de emisiones forestales del bioma amazónico.

Como parte de las actividades de este producto el PN trabajará con las contrapartes en el desarrollo de protocolos metodológicos para estimar las emisiones de GEI por degradación forestal, para ser integradas en el nivel de referencia de emisiones forestales para el bioma amazónico. Esta actividad estará acompañada del desarrollo de talleres de capacitación para la preparación del nivel de referencia, dirigidos principalmente a los funcionarios públicos de las entidades competentes.

Producto 2.1.2: Propuesta de nivel de referencia de Emisiones Forestales para el bioma amazónico (NREF) que integra datos de degradación, desarrollada

Como parte del desarrollo de este producto el PN trabajará con las contrapartes en la definición metodológica y generación de información (en campo y a través de imágenes satelitales) para la construcción del nivel de referencia de emisiones por degradación de bosques en el bioma amazónico y en la preparación de una propuesta de documento a ser presentado a la CMNUCC. Actividades indicativas que serán desarrolladas como parte de este componente incluyen las siguientes:

- 1) Elaboración de mapas de degradación
- 2) Validación de mapas con datos de campo
- 3) Cálculo de incertidumbre
- 4) Talleres de socialización
- 5) Acompañamiento técnico especializado
- 6) Elaboración de nivel de referencia incluyendo datos de emisiones por degradación de bosques y metodología de monitoreo
- 7) Desarrollo de un informe técnico con factores de emisión para áreas forestales degradadas
- 8) Desarrollo del nivel de referencia integrando datos de emisiones por degradación de bosques



- 9) Preparación del documento de nivel de referencia, que podría ser presentado por el Gobierno de Perú a la CMNUCC.

En el marco de este componente se propone además desarrollar talleres de socialización a nivel regional y un taller de socialización nacional, para difundir los resultados alcanzados que también van a retroalimentar las capacitaciones del componente 3 (ver más abajo).

Cuadro N° 9, Resumen de entregables del componente 2 "Nivel de Referencia de Emisiones Forestales"

Resultado general del componente	
Propuesta del nivel de referencia de emisiones forestales que integra datos de emisiones por degradación de bosques	
Indicadores de resultado y producto	
Descripción	Cantidad
Propuesta de nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques analizado y acordado entre las instituciones competentes.	1
Número de especialistas (hombres y mujeres) capacitados para la estimación de emisiones por degradación de bosques y el posterior seguimiento al proceso de evaluación, de instituciones con competencias en degradación forestal.	15
Número de mapas de degradación (serie de tiempo) para la Amazonía elaborado, considerando los años en los que se cuentan con información de los inventarios en base a la metodología elegida para su elaboración.	5
Documento técnico sobre datos de factores de emisión por degradación de bosques para la Amazonía, que incluye la metodología utilizada para su cálculo.	1
Propuesta de submission del NREF, que integra datos de degradación forestal en el bioma amazónico, desarrollada	1

Componente 3. Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques

Resultado 3.1 Enfoque indígena se integra al Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB) y otros módulos del SNIFFS en el Perú, según sea apropiado

Tanto para el MINAM como para las organizaciones de los pueblos indígenas peruanos, los bosques tienen un valor más allá del carbono. Si bien su aporte para la mitigación del cambio climático a nivel internacional es estratégico, gracias a acciones de conservación que permiten reducir las emisiones provenientes de su deforestación y degradación, se reconoce que estos ecosistemas brindan importantes bienes y servicios, como la conservación de la diversidad biológica, la provisión de fuentes de agua limpia y medios de vida para la población rural y pueblos indígenas en el Perú, entre otros valores. De igual manera, se reconoce que los bosques tienen un valor espiritual y cultural para los pueblos indígenas (establecido en el Artículo II de la LFFS a través del principio de interculturalidad).

El MMCB es el instrumento metodológico desarrollado y aprobado por el MINAM y el MINAGRI que busca evaluar de manera integral la deforestación y degradación de los bosques en el Perú. Este Módulo se desarrolla de manera coordinada entre diferentes instituciones públicas peruanas (MINAM, MINAGRI, SERFOR, INEI, Gobiernos Regionales, fiscalías especializadas en materia

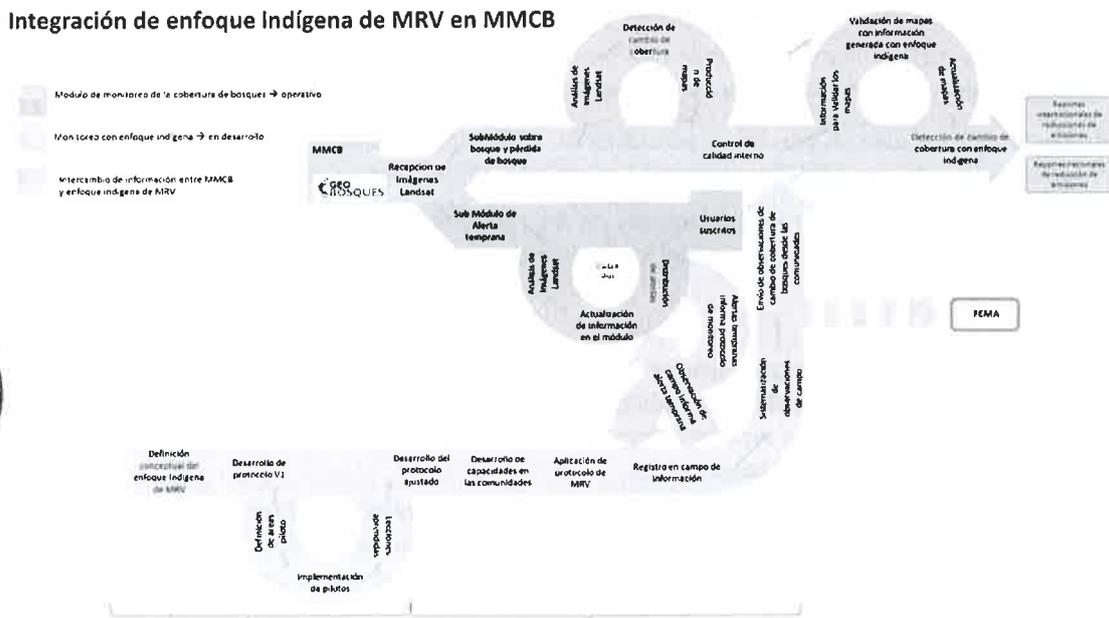


ambiental, etc.) y se articula a otros sistemas como el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS), el Sistema Nacional de Información Ambiental, el Inventario Nacional de GEI, el Inventario Nacional Forestal y el Catastro Forestal, entre otros.

Se espera que el MNCB pueda generar información a escala nacional o sub-nacional sobre los siguientes puntos:

- a) Deforestación (frecuencia anual)
- b) Degradación de bosques (en proceso de desarrollo conceptual)
- c) Uso y cambio de uso de la cobertura de bosques (en desarrollo)
- d) Alerta temprana de deforestación (frecuencia sub-anual)
- e) Escenarios de referencia (proyección de la deforestación).

Figura N° 7 Propuesta metodológica preliminar para la integración del enfoque indígena en el MNCB



Fuente: PNCBMCC, 2017

El Monitoreo, Reporte y Verificación Indígena (MRV-I) es una iniciativa independiente promovida por AIDSEP que busca aplicar un enfoque más amplio al monitoreo y reporte de la deforestación y degradación de bosques. Los objetivos del MRV-I son:

- Realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa de las funciones ecosistémicas de los territorios amazónicos, especialmente sobre la mitigación y adaptación al cambio climático, así como el balance de carbono, refracción, evapotranspiración, entre otros.

- Medir la capacidad de almacenamiento y absorción del carbono y la reducción de las emisiones forestales en los territorios indígenas, que incluye bosques, y ampliando a otros ecosistemas como aguajales.
- Evaluar cuantitativa y cualitativa los drivers y mega-drivers de deforestación, degradación y contaminación que afectan de modo directo o indirecto a los pueblos y territorios indígenas, y que incluyen operaciones de palma aceitera y agronegocios, infraestructura, extractivismo e hidroeléctricas
- Evaluar los impactos o afectaciones climáticas en los territorios indígenas, como las inundaciones, sequías, incendios forestales, sabanización, erosión de riberas, entre otros.
- Desarrollar capacidades organizativas y técnicas de las organizaciones indígenas como referentes de su propia información territorial.

De igual modo, el MRV-I puede contribuir a mejorar las condiciones de negociación de los pueblos indígenas respecto a futuros acuerdos sobre aprovechamiento de los bienes y servicios que generan los bosques en sus tierras. En ese sentido, la estimación del valor de los bosques en el marco del MRV-I es holístico, integral y va más allá del carbono.

Similarmente, CONAP ha desarrollado una propuesta denominada “Monitoreo Comunitario como medida de alertas tempranas para evitar la deforestación y degradación de los bosques”

Producto 3.1.1 Capacidades de organizaciones indígenas fortalecidas para la integración del enfoque indígena en el MMCB y otros módulos SNIFFS, desarrollada participativamente

Tomando en consideración las propuestas de las organizaciones de pueblos indígenas del Perú mencionadas más arriba, a través del componente 3, el PN ONU-REDD considera cuatro ejes principales de actividades:

- Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones indígenas nacionales y regionales para implementar el MRV-I, actividad que incluye capacitación especializada en el uso de sensores remotos y nueva tecnología para evaluar el estado de conservación de los bosques en tierras de comunidades nativas.
- Implementación de pilotos en campo que permitan demostrar los resultados del enfoque indígena de monitoreo y su potencial para contribuir en la toma de decisiones para la conservación de bosques. Esta actividad considerará un activo trabajo de campo con las organizaciones indígenas regionales y locales y requerirá el uso de instrumentos que generen información geo-referenciada y audiovisual, como los GPS, tablets, drones y otros.
- Elaboración de una propuesta que permita articular el monitoreo comunitario al MMCB y de esta manera crear las bases para la identificación de medidas efectivas de control desde el Estado peruano, sobre todo en la prevención de la pérdida de bosques.
- De manera adicional se brindará apoyo en el desarrollo de propuestas para la sostenibilidad financiera (por ejemplo, a través del Fondo Amazonía, FIP, Fondo Verde del Clima, entre otros) de estas iniciativas y asegurando su articulación con el MMCB y otros instrumentos oficiales de monitoreo de bosques del país.



Cuadro N° 10. Resumen de entregables del componente 3 “Sistema de Monitoreo de la Cobertura de Bosques”

Resultado general del componente	
Enfoque indígena se integra al Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques y otros módulos del SNIFFS en el Perú, según sea apropiado	
Indicadores de resultado y productos	
Descripción	Cantidad
Número de documentos metodológicos para la integración del enfoque indígena en el MNCB-SNIFFS, elaborados de manera participativa	2
Número de organizaciones, representativas de las comunidades nativas, del nivel regional amazónico y nacional capacitadas y equipadas para tomar datos en campo sobre deforestación y degradación de bosques	14
Número de protocolos para la integración del enfoque indígena en el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques	2
Número de reportes de campo sobre pilotos para la aplicación de los protocolos.	6
Número de representantes de comunidades nativas (hombres y mujeres) capacitados para tomar y procesar datos de campo sobre deforestación y degradación de bosques (datos desagregados por sexo y grupo de edad).	24
Número de propuestas para la sostenibilidad financiera de la integración del enfoque indígena en el MNCB	2

6. Arreglos de gestión y coordinación

Resumen de la estructura global del Programa ONU-REDD

El Programa ONU-REDD es una iniciativa conjunta de apoyo de las tres agencias – FAO, PNUD y ONU Medio Ambiente – de acuerdo a principios de roles diferenciados y de manera coordinada. El enfoque de la fase 2016-2020 cambió hacia el apoyo a los países para alcanzar sus compromisos bajo el CMNUCC, particularmente apoyando con avances sobre los elementos del Marco de Varsovia. El objetivo principal del Programa es apoyar a los países hacia la implementación de REDD+, que habilitaría pagos por resultados.

Con este nuevo enfoque y fase, una nueva estructura de gobernanza ha sido establecida. El ente principal para la toma de decisiones es la Junta Ejecutiva descrita a continuación, como establecido en los Términos de Referencia de la fase 2016-2020.

Junta Ejecutiva de ONU-REDD (Nivel Global)

La Junta Ejecutiva (JE) del Fondo del Programa ONU-REDD tiene a cargo la responsabilidad de rendición de cuentas general y la responsabilidad fiduciaria del Programa, así como la toma de decisiones para la designación de los recursos del Fondo ONU-REDD. Se reúne de forma Bi-anual físicamente o a través de otros medios, o de manera más frecuente, según sea requerido para llevar



a cabo sus roles y responsabilidades de manera efectiva. La composición de la Junta Ejecutiva se describe a continuación:

Representantes

- Los donantes que contribuyen al Fondo del Programa ONU-REDD son representados por tres miembros;
- Los países del Programa ONU-REDD son representados por tres miembros, uno por región (África, Asia Pacífico; Latinoamérica y el Caribe);
- Los Pueblos Indígenas son representados por un observador permanente;
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil son representadas por un observador permanente;
- Las organizaciones de las Naciones Unidas participantes (FAO, PNUD y ONU Medio Ambiente) son representadas por un miembro y;
- La oficina del “Fondo Fiduciario de Socios Múltiples” (MPTF por sus siglas en inglés), como miembro ex officio

Representantes Alternos

Alternantes de los siguientes suscritos podrán asistir a las reuniones de la Junta Ejecutiva pero no podrán normalmente participar en las discusiones, excepto cuando estén reemplazando a un Representante:

- Un alternante de un país ONU-REDD (próximo miembro titular de la Junta Ejecutiva de acuerdo al orden de rotación) de cada una de las tres regiones ONU-REDD;
- Un alternante de cada uno de los donantes que no tienen designación como miembros;
- Un alternante de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Un alternante de Pueblos Indígenas; y
- Un Alternante de cada organización participante de las Naciones Unidas que no esté sirviendo como miembro.

La JE es el ente clave para la toma de decisiones del Programa, con responsabilidades para la designación de fondos y para proveer supervisión y lineamientos operacionales al Programa en su conjunto. Como parte del ejercicio de sus funciones puede solicitar actualizaciones específicas, reportes y presentaciones de todos o de programas nacionales individuales bajo implementación.

El Agente Administrativo (AA)

Los fondos son administrados por el MPTF, el que ha firmado un Memorando de Entendimiento (MOU) con las agencias de Naciones Unidas y Acuerdos Administrativos Estándares con los donantes. Los fondos, su programación, desembolsos, reporte y monitoreo son realizados como se indica en los términos incluidos en estos acuerdos y bajo la supervisión de la JE. La oficina del MPTF recibirá, administrará y transferirá fondos a las organizaciones participantes de las Naciones Unidas bajo instrucciones de la JE y/o la Junta del PN (o Project Executive Board – PEB por sus siglas en inglés) y enviará reportes financieros consolidados anuales a la JE, la Junta del PN y todos los socios contribuyentes que han provisto contribuciones financieras al Fondo ONU-REDD. Sujeto a la



disponibilidad de fondos, el AA deberá realizar cada desembolso de manera normal a la organización participante de las Naciones Unidas dentro de cinco días hábiles después de recibir instrucciones de la JE o Junta del PN, acompañado del Documento de Proyecto aprobado y los formularios relevantes, firmado por todas las partes concernientes.

Organizaciones Participantes de las Naciones Unidas.

Cada organización participante de Naciones Unidas deberá asumir responsabilidad programática y financiera total sobre los fondos desembolsados por el AA. Cada organización participante de las Naciones Unidas deberá establecer un libro de contabilidad separado bajo sus regulaciones y reglas financieras para recibir y administrar los fondos desembolsados por el AA desde la cuenta del Fondo. Este libro de contabilidad separado deberá ser administrado por cada organización participante de las Naciones Unidas, de acuerdo con sus propias regulaciones, reglas, directrices y procedimientos, incluyendo aquéllos relacionados a los intereses.

Secretariado del Programa ONU-REDD

El Secretariado del Programa ONU-REDD es la entidad a nivel global, con sede en Ginebra y compuesto por profesionales de las tres agencias participantes de ONU-REDD (PNUD, FAO y ONU Medio Ambiente), encargada de apoyar a los entes de gobernanza de ONU-REDD y a las operaciones generales del Fondo. Asesorará a la JE sobre prioridades estratégicas, asignaciones programáticas y financieras y, en particular, organizará los procesos programáticos y de evaluación. Será el punto central del Programa ONU-REDD para el contacto y vinculación con otras iniciativas REDD+. Esto incluye el involucramiento con donantes potenciales y existentes para movilizar fondos. El Secretariado facilita la planificación, así como el desarrollo y gestión de los reportes consolidados, así como de los marcos de monitoreo y evaluación del Programa. También promueve al Programa ONU-REDD y brinda información vital para socios externos. El Secretariado también facilita la colaboración y comunicación inter-agencial, para asegurar que el Programa es implementado de manera efectiva. Los roles y funciones del Secretariado serán consideradas en la primera reunión de la JE.

Estructura nacional y modalidades de implementación

Coordinadores residentes de la ONU

El PN estará apoyado por el/la coordinador/a residente de la ONU a través de su liderazgo estratégico en el equipo de la ONU del país y sus relaciones con las autoridades nacionales. El/la coordinador/a residente es encargado/a de apoyar el diseño del Programa bajo la dirección del gobierno, contribuir con la supervisión constante de las actividades del PN y servir de coordinador/a entre la ONU y la entidad nacional encargada de la implementación de REDD+. El/la coordinador/a residente también facilita continuamente el monitoreo y evaluación de las actividades del PN de conformidad con los estándares de la ONU y/o cualquier directriz del Secretariado o de la JE²².

²² Las responsabilidades de las agencias en la implementación de las actividades, están definidas en el MOU, que establece que: "La implementación de las actividades programáticas serán responsabilidad de las organizaciones de la ONU participantes y serán implementadas por cada organización de la ONU participantes de acuerdo con sus propias regulaciones, reglas, políticas y procedimientos aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con las contrataciones, así como sobre la selección y evaluación de los socios implementadores. De esta manera, el personal, equipo y suministros serán involucrados y administrados, los servicios adquiridos y los contratos iniciados, de acuerdo con las provisiones de dichas regulaciones, reglas, políticas y procedimientos."



Modalidades de implementación

La Unidad Operativa – a través de un/a coordinador/a nacional – tendrá como responsabilidad coordinar las actividades de y entre los diferentes resultados y productos, organizar reuniones de la Junta de Proyecto del PN ONU-REDD, preparar los informes semi-anales y anuales y apoyar la implementación del PN ONU-REDD hacia el logro de los resultados, involucrando a todas las agencias participantes, tanto las del Sistema de Naciones Unidas, como las de las agencias nacionales involucradas, así como también articulando la coordinación de acciones y proponiendo los mecanismos y flujos de información de manera clara y oportuna, para un manejo eficiente de los recursos y acciones del PN. La Unidad Operativa contará con un enlace técnico específico o responsable temático designado para tal fin, para cada organización de la ONU participante. Más detalles acerca de la Unidad Operativa se encuentran más abajo.

Agencia Líder

El PNUD es la agencia líder del PN ONU-REDD en el Perú. El rol de la agencia líder incluye entre otros:

- Contratar y apoyar a la unidad operativa del programa
- Apoyar a el/la Coordinador/a Residente en la supervisión de este PN
- Agilizar las comunicaciones entre las agencias de las Naciones Unidas participantes y las contrapartes
- Convocar conjuntamente con la DGCCD a las reuniones de Junta de Proyecto y otras reuniones relevantes
- Liderar y consolidar los informes periódicos para el Secretariado de ONU-REDD, coordinar la preparación de los mismos estableciendo procedimientos estandarizados para recoger insumos de las otras agencias de la ONU y de las contrapartes
- Coordinar las acciones del programa con el Secretariado de ONU-REDD y los asesores técnicos regionales de las agencias de las Naciones Unidas participantes.

Coordinación entre agencias de la ONU

El programa ONU-REDD se propone aprovechar las fortalezas del sistema e impulsar esfuerzos para actuar de manera unificada y con eficacia, vinculando la participación de las tres agencias bajo los principios de participación, inclusión social, sostenibilidad, apropiación de los actores participantes y transparencia por medio de la rendición de cuentas.

Se recogerán las experiencias de las agencias involucradas en otros países y en la región sobre REDD+ y las lecciones aprendidas hasta la fecha, para mejorar y potenciar las capacidades específicas de cada agencia y simultáneamente la acción conjunta para el logro de los resultados. Se implementará un manual de procedimiento, basado en las orientaciones del Programa, para el manejo de los fondos y los procedimientos financieros.

Este proceso demanda de las agencias, la apertura al diálogo y la concertación para superar la articulación formal del plan de trabajo, la inercia en el trabajo autónomo de cada agencia y avanzar en la comprensión del compromiso de armonización, mutua responsabilidad y gestión orientada a resultados. Desde la perspectiva de una acción articulada se establecerán las bases de interpretación común de los procedimientos para la estructuración de la gestión programática y operativa, en la que se destacan las siguientes acciones:



- Conformar el equipo inter-agencial con expertos que conozcan el funcionamiento del Sistema de las Naciones Unidas, con interés de trabajo en una experiencia intercultural, interinstitucional y de formulación de políticas;
- Establecer un punto focal en cada agencia para el programa;
- Construir un manual de procedimientos administrativos, teniendo en cuenta las características operativas de cada agencia e informar a la contraparte respectiva del mismo;
- Elaborar un único plan operativo del programa y proyectar un plan de adquisiciones, teniendo en consideración las responsabilidades programáticas de cada agencia;
- Tener una unidad operativa, para facilitar la articulación entre agencias y fortalecer la capacidad de los socios nacionales, considerando las responsabilidades temáticas y de ejecución de cada una de ellas;
- Evaluación de capacidades de socios y definición de estrategias conjuntas para fortalecer a los actores nacionales del programa y facilitar la creación de factores multiplicadores que generen confianza en las instituciones y comunidades para incorporarlas en sus procesos de preparación para REDD+;
- Trabajar conjuntamente en el nivel nacional y en el nivel sub nacional, tanto en los componentes como en la definición de socios a fin de focalizar esfuerzos, asegurar eficacia y potencializar las acciones de preparación para REDD+;
- Para fortalecer la estructura de gobernanza del PN, las agencias trabajarán coordinadamente por medio de la Unidad Operativa sobre los avances y necesidades de las actividades que son responsables.

La acción inter-agencial se orienta al fortalecimiento de capacidades y al desarrollo de un enfoque participativo que facilite la construcción de medios y herramientas para que las instituciones, comunidades, líderes y organizaciones, se involucren en la preparación e implementación de REDD+.

El programa fortalecerá la generación, el rescate y difusión de conocimientos y propósitos comunes, facilitando el uso de información para las comunidades, para facilitar su avance hacia el consentimiento previo libre e informado, realizando sus propios análisis sobre REDD+, evaluar las ventajas y desventajas de este mecanismo para su territorio y la comunidad, aprovechando las herramientas de registro y análisis de la Información.

Contexto Institucional Nacional del PN ONU-REDD Perú

El MINAM es la autoridad nacional ambiental, el Punto Focal para las negociaciones internacionales sobre Cambio Climático, y la contraparte del Programa. De acuerdo a lo establecido por la Ley General del Ambiente, así como por su Ley de creación (Decreto Legislativo N° 1013), el MINAM establece las políticas para el desarrollo estratégico de los recursos naturales. Además, el MINAM está a cargo de la evaluación, diseño y establecimiento de esquemas de compensación o pagos por servicios ecosistémicos, entre los cuales se considera REDD+. Es el responsable de proponer los aspectos técnicos relacionados con REDD+ y de coordinar con las entidades nacionales y sub nacionales (regionales), públicas y privadas, que sean pertinentes (Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM).

Dentro del MINAM, el socio de ejecución nacional del PN ONU-REDD es la DGCCD. Esta Dirección es además el punto focal del país ante ONU-REDD.



La DGCCD debe asegurar para el 2021 que las emisiones netas de GEI, procedentes de la deforestación de bosques, sean decrecientes y tendientes a cero. La DGCCD es reconocida por la CMNUCC como el punto focal para el diseño e implementación de las iniciativas REDD+ en el país. Opera como unidad formuladora de proyectos que permitirán la captación de recursos procedentes de la cooperación internacional para contribuir con la reducción de las emisiones, incluyendo las procedentes de la deforestación y la degradación forestal.

La DGCCD es la autoridad nacional designada para cumplir con los compromisos asumidos por Perú ante la CMNUCC (1992). Asimismo, es la entidad responsable en materia de recursos hídricos y de la estrategia contra la desertificación y la sequía. La DGCCD elabora, actualiza y coordina la estrategia nacional de cambio climático (ENCC) con las entidades que conforman la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC). También conduce la implementación del sistema nacional de inventario de gases de efecto invernadero (GEI), es responsable de la estrategia nacional de lucha contra la desertificación y la sequía.

En consideración a esas competencias, la DGCCD tendrá la misión de conducir las actividades del componente 3 y del resultado 1.2 así como liderar las actividades del resultado 1.1, en estrecha coordinación con los gobiernos regionales amazónicos y, ahí donde corresponda, las Direcciones Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y/o el SERFOR. De la misma forma, liderará la ejecución del Componente 2, en estrecha coordinación con los actores relevantes. Para realizar dicha conducción/liderazgo, la DGCCD contará con la asistencia técnica de la agencia ONU-REDD a cargo de la administración presupuestal del componente.

Socios permanentes durante la ejecución del PN serán el PNCBMCC, la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental (DGOTA), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio de Cultura (MINCUL), las organizaciones indígenas, los Gobiernos Regionales (GORE) y la sociedad civil, incluyendo el sector privado.

El PNCBMCC es el brazo implementador de las acciones REDD+ a cargo del MINAM y, en ese sentido, trabaja de manera articulada con la DGCCD, quien tiene a su cargo el diseño de las políticas y enfoques a ser implementados.

Un actor importante son las organizaciones indígenas: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP). AIDSESP y CONAP apoyarán la ejecución del componente 3 encargado de fomentar la integración del enfoque indígena en el MMCB y otros módulos pertinentes del SNIFFS. Asimismo, contribuirán a fortalecer las capacidades para la implementación de REDD+, en lo referido a la visión indígena, así como brindar asistencia técnica a las comunidades nativas (Producto 1.1.3) y en la implementación de las unidades técnicas de manejo forestal comunitario en las autoridades forestales regionales (Producto 1.1.2).

Otro actor importante del PN es el SERFOR, entidad que actúa como ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), el cual reúne a todas las entidades públicas de nivel nacional, regional y local, con competencias en materia de gestión pública. Constituye la autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito, incluyendo proponer la Política Nacional y liderar la elaboración del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. SERFOR ha absorbido las funciones y competencias de la anterior Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS).



Cuenta, como entidad consultiva, con la Comisión Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (CONAFOR), que reúne entidades públicas y privadas, así como especialistas. SERFOR colaborará en la implementación de actividades para mejorar la gobernanza de bosques en tierras de comunidades nativas, a través del diálogo y la gestión participativa entre los pueblos indígenas e instituciones públicas a nivel nacional y regional (Producto 1.1.2) y fortalecer capacidades para la implementación de REDD+, RIA y la ENBCC en el Perú, en grupos meta priorizados (Producto 1.1.3).

Por su pericia en temas forestales, el SERFOR también está involucrado en el trabajo de todo el PN ONU-REDD. SERFOR va a facilitar la capacitación de actores claves, ayudar con la coordinación intersectorial sobre bosques y cambio climático, y apoyar los procesos para obtener financiamiento y armonización de políticas.

Finalmente, el MINCUL tiene la experticia para asesorar en el abordaje de las acciones contempladas en el PN en lo que se relaciona con organizaciones y pueblos indígenas.

La estructura organizacional específica de gestión del PN ONU-REDD en Perú estará constituida por: (i) La Junta del PN ONU-REDD; (ii) Una comisión técnica adscrita a la Junta; y (iii) una Unidad Operativa del Proyecto. Esta estructura será complementada con el uso de plataformas existentes vinculadas a algún aspecto de la preparación para REDD+ en Perú, tanto en el nivel nacional, como regional e indígena, tales como, potencialmente, la Comisión Nacional de Cambio Climático, el Grupo REDD+ Perú (y las mesas REDD+ regionales), las mesas REDD+ indígenas y otras plataformas de participación de los gobiernos regionales.

Dirección Nacional del PN ONU-REDD

La Dirección Nacional es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al PN en representación de la Junta del PN y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. Así, es la instancia responsable de liderar la ejecución del PN ONU-REDD, coordinando para ello con las instancias pertinentes del MINAM, con otras entidades del sector público, regional y nacional, y de la sociedad civil, la adecuada implementación de las actividades, en consistencia con las políticas públicas sobre la materia y en el marco del respeto a las competencias de cada entidad. Esta responsabilidad recaerá en la DGCCD del MINAM. El/la directora/a Nacional/a no podrá ser el mismo representante designado por el MINAM para la Junta del PN.

Junta del PN ONU-REDD

La ejecución del PN ONU-REDD se llevará a cabo bajo la orientación general de una Junta. Esta Junta será responsable de aprobar el POA, las decisiones claves de manejo del PN y tendrá un papel fundamental en las orientaciones de política, el aseguramiento de la calidad técnica, transparencia financiera y el impacto del desarrollo del PN. De esta manera, la Junta del PN ONU-REDD en Perú, estará integrada por representantes designados del MINAM, MINAGRI y MINCUL; y de las agencias del sistema de Naciones Unidas participantes.

Esta Junta se reunirá en forma ordinaria al menos una vez al año y se podrá reunir de manera extraordinaria cuando se considere conveniente. La Junta será convocada por el Gobierno y/o el/la Coordinador/a Residente de la ONU. La conformación final y funciones de la Junta se podrán ajustar durante la fase de inceptión del PN, en cuyo caso serían ratificados en el taller de arranque.

Figura N° 8 Mapeo de interrelaciones entre las diferentes entidades involucradas en la gobernanza el Programa Nacional ONU-REDD Perú



Comisión Técnica Adscrita

La Junta del PN ONU-REDD contará con una comisión técnica adscrita para el seguimiento en el día a día de las gestiones del PN. En esta Comisión participarán además de los delegados de la Junta del PN, representantes de las organizaciones indígenas, de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los gobiernos regionales, siguiendo las directrices de participación que se determinen para cada uno de estos actores²³. La Comisión tendrá la responsabilidad de proveer orientaciones a la Junta para la implementación del PN ONU-REDD, así como de hacer un seguimiento continuo de su implementación efectiva.

²³ Ver documento "Directrices Operativas: Participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques. En su página 11 sobre "Representación", este documento establece que los pueblos indígenas y otras comunidades cuyo sustento depende de los bosques deberán estar representados en los comités directivos nacionales de REDD+ o en organismos equivalentes, en los casos que correspondan.



Unidad Operativa del PN ONU-REDD (UOP)

La UOP estará constituida por un/a gerente del PN, un administrador y el personal técnico. El equipo técnico incluye: (i) un especialista REDD+; (ii) un especialista en salvaguardas; (iii) un especialista legal; (iv) un especialista en comunicaciones; (v) un especialista en planificación y gestión pública y (vi) personal técnico para la implementación del componente de degradación. Asimismo, se contará con el apoyo de consultores, técnicos y especialistas regionales. Esta composición puede ser ajustada según necesidades, durante la fase de inceptión del PN, en base a acuerdos entre el MINAM y las agencias de la ONU participantes.

En el Anexo 3, se establecen los términos de referencia para el/la gerente del PN y para el/la asistente administrativo/a. Durante la fase de inceptión del PN, estos términos de referencia serán ajustados, así como también serán elaborados los TDR de los demás integrantes de la UOP.

La UOP tendrá como responsabilidad general la ejecución de las acciones del PN, hacia el logro de los resultados, bajo la guía de la Junta del PN. Debe trabajar asegurando la coordinación de acciones y estableciendo los mecanismos y flujos de información de manera clara y oportuna, para un manejo eficiente de los recursos y acciones del PN ONU-REDD. Es además responsable de articular y dar conducción conjunta al PN, diseñar el esquema de relacionamiento con actores, construir participativamente el plan de trabajo unificado, la matriz de monitoreo y planes de adquisiciones, desarrollar y consolidar informes de avance, informes semestrales y anuales de acuerdo con las directrices del Secretariado de ONU-REDD.

En caso de considerarse conveniente, se asignarán funciones de enlace técnico o sub-coordinadores temáticos a otras personas de la UOP, siempre en consistencia con la estructura de la UOP que gestiona el PN.

La UOP tiene las siguientes funciones:

- a. Desarrollar y facilitar las acciones para alcanzar los resultados y objetivos del PN.
- b. Manejar la implementación diaria del PN, coordinar sus actividades de conformidad con las reglas y procedimientos de ONU-REDD y las agencias participantes, y basándose en los lineamientos generales provistos por la Junta del PN.
- c. Proporcionar toda la coordinación e implementar el marco de monitoreo y evaluación del PN.
- d. Proporcionar contribuciones técnicas para alcanzar los resultados y productos, según corresponda.
- e. Coordinar con los actores del PN y los programas regionales/nacionales relevantes para el mismo.
- f. Garantizar, junto con las contrapartes y las agencias de la ONU participantes, que tareas específicas sean contratadas por proveedores de servicios de sub-contratación adecuados y/o por consultores nacionales o internacionales a través de procesos de licitación competitivos. Entre las responsabilidades de la UOP se incluye el desarrollo de los documentos de licitación y términos de referencia.
- g. Organizar talleres y reuniones del PN, por ejemplo: taller de arranque, reuniones de la Junta del PN, Comisión Técnica Adscrita y otros espacios relevantes.
- h. Trabajar de cerca con las contrapartes y las oficinas de las agencias de la ONU participantes, tanto a nivel nacional, como con las oficinas regionales y globales, para facilitar la entrega de asistencia técnica, así como para la organización y provisión de



apoyo técnico y logístico y coordinación para todas las misiones y tareas por parte de consultores nacionales e internacionales.

- i. Elaborar todos los informes y reportes requeridos en el marco del PN.
- j. La gestión diaria de cada resultado y sus productos estará a cargo de los especialistas técnicos de la UOP, para alcanzar los entregables correspondientes. Tendrán bajo su responsabilidad la gestión diaria de sus resultados/productos.

En todos los espacios que hacen parte de la estructura nacional de implementación del PN (Junta, Comisión Técnica, UOP), se promoverá activamente el uso del enfoque de género, a través de promover el balance de género en la ocupación de funciones o posiciones gerenciales, técnicas y administrativas.

Participación de la sociedad civil y de los pueblos indígenas

Las directrices actuales del Programa ONU-REDD con respecto a la participación de la sociedad civil y los pueblos indígenas se aplicarán de acuerdo con las condiciones del contexto, durante la implementación del PN ONU-REDD en Perú. Entre otras, se observará: (1) las Directrices operativas para el Programa ONU-REDD: Participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques y la guía sobre REDD+ y Género de ONU-REDD; y (2) las Directrices del Programa ONU-REDD sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) - última versión disponible: enero 2013.

Acorde con los compromisos de apropiación, alineación, armonización y mutua responsabilidad establecidos en la Declaración de París y los propósitos de profundización de los mismos del Programa de Acción de Accra, el grupo inter-agencial del Programa ONU-REDD trabaja con socios gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones sociales, en los diferentes niveles territoriales, con base en los referentes socio-culturales y ambientales nacionales y locales del territorio, en línea de apoyo priorizadas, hacia un proceso integral de desarrollo sostenible que incluye la dimensión humana, la identidad cultural y la equidad.

Se abordará el enfoque diferencial a través de estrategias y acciones de fortalecimiento de la capacidad de interlocución, posicionamiento social de las organizaciones de la sociedad civil, los actores comunitarios y de las organizaciones indígenas, sobre la base del ejercicio de la democracia y la equidad, que serán la base de los procesos de diálogo sobre REDD+, formación y capacitación, en aspectos relacionados con políticas públicas y aspectos étnico-culturales.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales están diseñando iniciativas tempranas de REDD+ a nivel local, en concesiones forestales o áreas naturales protegidas. También aportan a la discusión en las Mesas REDD+ en base a sus investigaciones y experiencias específicas. Las ONG trabajan temas puntuales relacionados al análisis de causas de la deforestación, propuestas normativas e institucionales y aspectos técnicos en general.

ONG internacionales son asociadas mayormente con las ONG nacionales. Aportan adicionalmente en el intercambio de experiencias y apoyan en el diseño y establecimiento de iniciativas tempranas de REDD+ a nivel local incluyendo gestiones de financiamiento. También, los apoyan técnica y financieramente a las investigaciones y al desarrollo de conceptos y herramientas para una futura Estrategia Nacional REDD+, y participan en la Mesa REDD+.

Organizaciones indígenas representan a los pueblos indígenas organizados en comunidades nativas asentadas principalmente en áreas de bosques y que dependen de los mismos para su subsistencia.



Su institucionalidad se construye a nivel nacional, regional y de base, para el reconocimiento de sus derechos consuetudinarios y otros otorgados por la legislación nacional para el acceso a recursos naturales, titulación de tierras y otros. Diferentes organizaciones indígenas están participando en la actualidad en las Mesas REDD+ (nacional y regionales). Entre las más grandes organizaciones (con base en la Amazonía), se encuentran AIDSESP y CONAP. Estas organizaciones han tenido además una activa participación en el diseño de este PN, con especial observación de su componente 3, sobre la integración del enfoque indígena en el MNCB.

La sociedad civil y los pueblos indígenas han desarrollado espacios de participación en torno a REDD+, los mismos que se detallan a continuación:

El Grupo REDD Perú (o también denominado Mesa REDD+) de la sociedad civil

Se forma en el 2008 como iniciativa de la sociedad civil para establecer un diálogo interdisciplinario entre instituciones públicas y privadas con interés en el tema de REDD+. Se trata de un espacio de diálogo donde se reúnen los representantes de instituciones públicas y privadas para debatir y hacer propuestas sobre REDD+. En la Mesa REDD+ Perú participan actualmente alrededor de 70 instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de pueblos indígenas, aunque en menor medida.

Cuenta con tres subgrupos temáticos de trabajo: (i) técnico, que revisa temas como línea base, monitoreo, actividades técnicas de control de deforestación, etc.; (ii) económico, que revisa temas de captación, administración y distribución de fondos; y (iii) legal, que analiza temas como la tenencia de tierra, contratos, beneficios, derechos de diferentes grupos, etc. Con el apoyo de la Mesa se conformaron Mesas REDD+ regionales, las cuales, en algunos casos son formalmente reconocidas por los Gobiernos Regionales (GORE) como ente consultivo que apoya la formulación e implementación de acciones REDD+ a nivel regional.

La Mesa REDD+ Indígena

Los representantes indígenas han promovido la creación de espacios de participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones en los procesos REDD+, como son las "Mesas REDD Indígenas" a nivel nacional y regional. Dichos representantes han visualizados que a través de las gestiones de estas mesas se puedan desarrollar intercambios de experiencias y articular propuestas para la adecuación intercultural de las políticas, estrategias y proyectos específicos de REDD+, como es la propuesta de REDD+ Indígena Amazónico (RIA).

Éste es un espacio conformado por las organizaciones indígenas nacionales (AIDSESP y CONAP) y organizaciones indígenas regionales y locales para el intercambio de información y elaboración de propuestas en el marco de REDD+ en el Perú.

La Mesa REDD+ Indígena Nacional tiene entre sus principales objetivos articular y expresar los intereses, derechos, cosmovisiones y propuestas de las organizaciones indígenas en los procesos nacionales de preparación e implementación de REDD+ en Perú. Asimismo, en el nivel regional amazónico, AIDSESP ha promovido la conformación y funcionamiento de cinco mesas REDD+: San Martín, Madre de Dios y Ucayali (entre mayo y junio del 2011); la de Loreto (en abril del 2012) y la de Atalaya (en marzo del 2013), las cuales están abiertas a la incorporación de organizaciones asociadas a AIDSESP y CONAP, e independientes. Se organizarán otras mesas en las regiones restantes como son Amazonas, Cajamarca, Selva Central, Cusco.



En la Mesa REDD+ Indígena, los pueblos indígenas podrán discutir y presentar sus propuestas sobre temas referidos a: RIA, necesidades de capacitación, procesos de información, participación y consulta, monitoreo comunitario, modos de participación en REDD+, entre otros.

El MINAM, a través de la DGCCD, quien ejerce la rectoría sobre REDD+ en el país, viene impulsando el diseño de la gobernanza para REDD+ en el Perú. Para esto desarrolla una consultoría financiada con recursos del FCPF, para diseñar e implementar el Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PIIA). Este Plan deberá definir las características de los procesos de interacción con otros actores, públicos y privados (sociedad civil, incluyendo sector privado productivo, pueblos indígenas y comunidades locales, academia, etc.), así como los espacios a través de los cuales se dará esta interacción, entre otros aspectos. Entre tanto se definen dichos elementos, la DGCCD, en sus distintos procesos, viene trabajando de manera articulada con la Mesa REDD, así como con las organizaciones indígenas representativas y los gobiernos regionales amazónicos a través de reuniones periódicas, convocadas tanto por las propias organizaciones de la sociedad civil como por la misma DGCCD. Esta misma dinámica se aplicará durante la implementación del PN. Cabe añadir que el proceso de preparación del PN, así como del Programa de Asistencia Técnica que ONU-REDD implementa en el país, han cumplido con estas características.

Enfoque de género

Con el fin de contribuir a reducir las inequidades de género, el PN: (i) reconoce los roles y contribuciones diferenciados de hombres y mujeres en relación a los bosques y las acciones de REDD+; (ii) promueve la igualdad de género; y (iii) ha integrado un enfoque de género en su diseño, así como lo mantendrá también para su implementación y monitoreo. Esta visión se alinea con el enfoque de género presentado en el ENBCC y se construye sobre la base de los apoyos anteriores sobre género entregados en el país por parte del Programa ONU-REDD. El PN busca de manera activa y equitativa: (i) involucrar tanto a hombres como a mujeres en sus acciones; (ii) reducir las inequidades existentes entre hombres y mujeres en el sector forestal; así como también (iii) proporcionar oportunidades y beneficios de manera equitativa a hombres y mujeres en las acciones de REDD+. Para promover tales resultados equitativos en cuanto al género y como ha sido indicado en secciones anteriores, el PN integra el enfoque de género en sus componentes, estructura de manejo, así como en sus indicadores y metas, orientados a monitorear su buen desempeño e identificar áreas de mejora.

Coordinación con otras iniciativas REDD+

Las contribuciones del PN ONU-REDD serán complementadas con iniciativas actualmente en marcha y otras que se incorporarán más adelante, orientadas a contribuir con las fases de preparación – incluyendo la ENBCC, las actividades de *Readiness* del FCPF, el Plan de Inversión del FIP y la DCI suscrita entre los gobiernos de Perú, Noruega y Alemania, entre otros. Estos proyectos conllevan la construcción de una gobernanza que incluya debidamente a los diversos actores, articule eficazmente la cooperación y genere confianza para el desarrollo de las inversiones públicas y privadas que consoliden, a la postre, una estrategia de crecimiento verde, bajo en carbono, como una contribución del Perú a la mitigación del cambio climático a través de la reducción de la deforestación y degradación forestal.

Los siguientes gráficos muestran las interrelaciones del Programa Nacional ONU-REDD con otras iniciativas de la cooperación internacional en curso.



Figura N° 9 Mapeo de proyectos e iniciativas relacionados al Pilar Estrategia o Plan de Acción REDD+

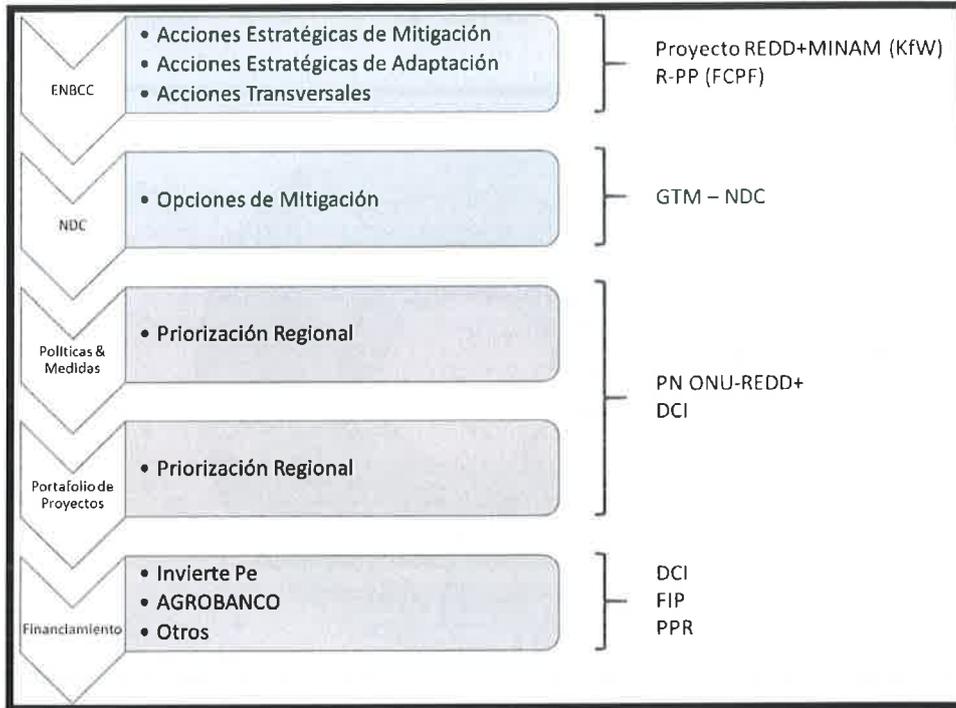


Figura N° 10 Mapeo de proyectos e iniciativas relacionados al Pilar Nivel de Referencia

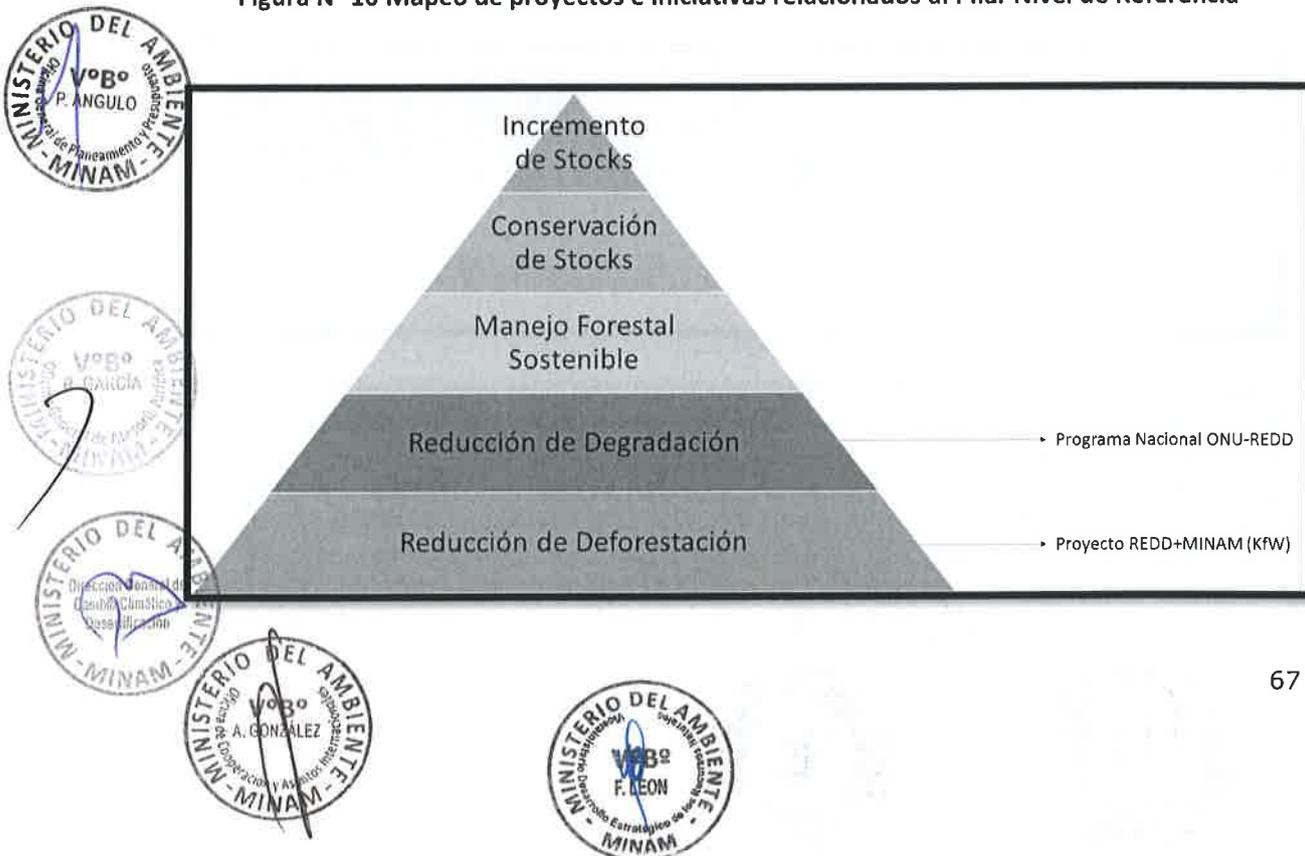


Figura N° 11 El Mapeo de proyectos e iniciativas relacionados al Pilar Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques

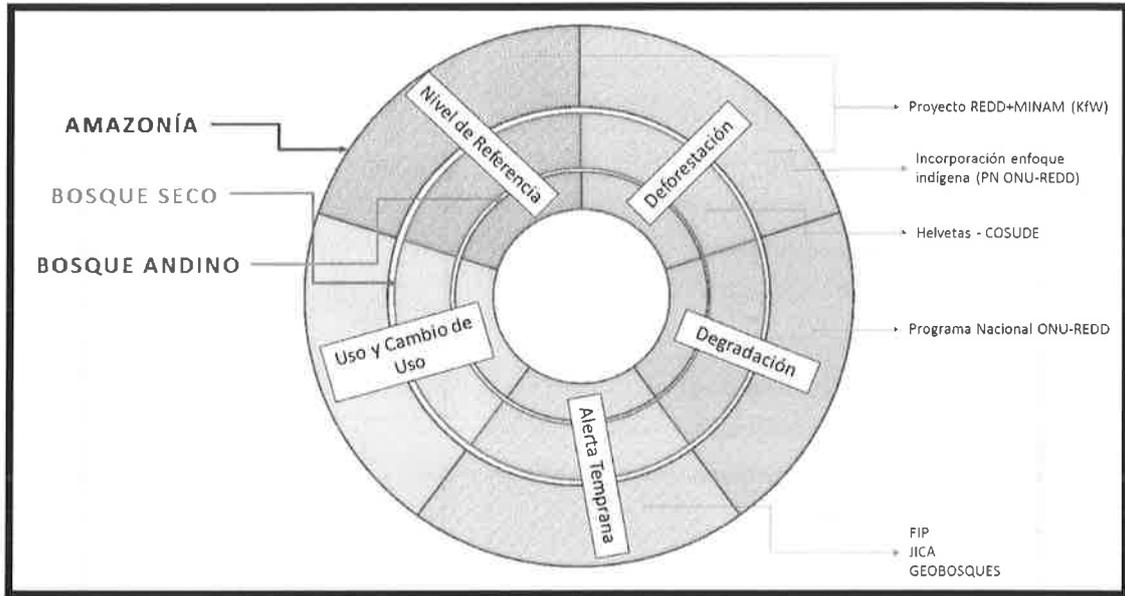


Figura N° 12 Mapeo de proyectos e iniciativas relacionados al Pilar de Salvaguardas de REDD+



En particular, el PN ONU-REDD da continuidad a una serie de acciones vinculadas al fortalecimiento de capacidades y de gobernanza que venían siendo impulsados por las iniciativas ejecutadas a través de la modalidad Apoyo Específico de ONU-REDD, así como al trabajo de KfW en la construcción del nivel de referencia de emisiones incluyendo datos de degradación forestal. Finalmente, se complementa con el FCPF, en el fortalecimiento de los espacios interinstitucionales de participación de la sociedad civil y atiende un vacío clave de la ENBCC para permitir transitar de la fase de diseño a la fase de implementación propiamente dicha. Mayores detalles se encuentran en la descripción de las actividades más arriba. El PN ONU-REDD implementará sus actividades en estrecha





coordinación con las otras iniciativas con objetivos similares, bajo el liderazgo del Gobierno Peruano y con un enfoque adaptativo, a las circunstancias y contexto cambiante alrededor de REDD+.

Uso del logo del Programa ONU-REDD

Siempre debe utilizarse el logo disponible en el espacio de trabajo virtual y facilitado por el Secretariado de ONU-REDD en los productos de comunicación desarrollados para apoyar actividades del PN.

No se debe alterar las proporciones/dimensiones y colores del logo cuando se cambie su tamaño. Para acomodar ciertas disposiciones (como los diseños de portada), se puede separar el logo del Programa ONU-REDD de los otros logos de las tres organizaciones participantes en una página determinada. El logo del Programa ONU-REDD sólo debe aparecer en materiales que hayan sido producidos con fondos del Programa ONU-REDD. Antes de publicar materiales con el logo del Programa ONU-REDD, se deberá pedir al personal del Programa ONU-REDD que lo revise e idealmente a personal de cada una de las organizaciones de la ONU participantes. El personal del Programa ONU-REDD deberá, por su parte, garantizar que las personas adecuadas en cada organización tengan la oportunidad de aprobar el uso del logo en el material.

Política de transparencia y acceso a la información

La documentación relacionada al PN ONU-REDD en Perú podrá ser solicitada directamente a la UOP, los informes claves y la información que la Junta del PN ONU-REDD considere relevante, estará disponible en www.unredd.net.

Adicionalmente, el/la Coordinador/a Residente de las Naciones Unidas, a través de la agencia líder, tendrá entre sus facultades el distribuir informes anuales sobre las actividades del programa ONU-REDD a las redes de pueblos indígenas y la sociedad civil, comunidades cuyo sustento depende de los bosques, de acuerdo con los lineamientos del Programa ONU-REDD.

7. Arreglos para la gestión de fondos

Los arreglos para la administración de fondos han sido definidos entre las organizaciones de la ONU participantes y las instituciones nacionales de ejecución del Programa. Para los fondos canalizados a través del PNUD estos arreglos han sido definidos con base en los resultados de las macro y micro-evaluaciones de las instituciones ejecutoras. Cada organización de la ONU participante ha decidido acerca del proceso de ejecución con sus asociados y contrapartes, siguiendo las normas y regulaciones de cada organización. La Oficina del Fondo Fiduciario Multi-Socio (MPTF-O), como Agente Administrativo, asegurará consistencia entre el PN aprobado y las provisiones aplicables de los Arreglos Administrativos Standard (SAA), acordados entre los donantes y el Agente Administrativo, así como con el Memorando de Entendimiento (MOU) entre las Agencias de la ONU participantes y el Agente Administrativo. En línea con los principios del Programa ONU-REDD, las tres Agencias de la ONU participantes harán esfuerzos para armonizar procedimientos para una entrega coordinada y consistente del PN.

Ahí donde aplique, por ejemplo para los recursos canalizados a través del PNUD, se tomarán en cuenta los resultados de la evaluación del método armonizado para las transferencias en efectivo HACT y los arreglos de implementación acordados con cada agencia (descritos más abajo). El presupuesto incluye 7% de costos indirectos de las Agencias de la ONU participantes, de acuerdo al



MOU entre las Agencias de la ONU participantes y el Agente Administrativo (párrafo 9, página 6). Todos los costos indirectos serán reflejados en el documento del PN sometido al Secretariado del Programa ONU-REDD. Los costos de servicios especializados asociados a la implementación del PN pueden ser recuperados directamente, en concordancia con las políticas de la respectiva organización de la ONU participante.

En consistencia con los acuerdos alcanzados con MINAM, para la gestión de los recursos del PN ONU-REDD Perú, canalizados a través del PNUD, se usará la modalidad de implementación nacional (NIM por sus siglas en inglés). Para los resultados en los que el PNUD tiene responsabilidad, según indicado en el Marco de Resultados, la gestión operacional y financiera será desarrollada de acuerdo con las reglas y regulaciones de las herramientas estándar del PNUD para manejo de proyectos NIM, en coordinación cercana con el MINAM.

La modalidad de implementación para actividades apoyadas por ONU Medio Ambiente será una combinación de apoyo técnico directo e implementación nacional con el MINAM. Las actividades en las cuales ONU Medio Ambiente es responsable de proveer el apoyo técnico incluyen: i) el apoyo en la formulación de planes de inversión (resultado 1, producto 1.2.2); ii) lineamientos técnicos para la implementación armonizada de REDD+; y iii) el apoyo al montaje del SIS (resultado 1, producto 1.2.3). ONU Medio Ambiente acordará con MINAM aquellas actividades cuya implementación resultase más efectiva por medio de apoyo directo y aquellas que ameriten implementación por parte de una contraparte nacional. En esta elección se priorizará modalidades de implementación que disminuyan costos de transacción, promuevan niveles de implementación elevados y aseguren fortalecimiento de capacidades, así como apropiación nacional y local de los resultados del PN. La gestión operacional y financiera deberá ser acorde con las reglas y regulaciones de las herramientas estándar del ONU Medio Ambiente.

En el caso de FAO, como agencia técnica especializada, su modalidad de implementación es de "ejecución directa" por defecto, lo que significa que todos los fondos son manejados directamente por FAO y no por una tercera parte operacional. Todos los proyectos de FAO son aprobados y ejecutados directamente, a no ser que exista una petición especial del donante, el gobierno u otros involucrados. Para las actividades relacionadas con la contratación de proveedores de servicios y compras, la FAO ha establecido secciones en sus manuales 507 y 502, los cuales incluyen estrictas medidas anti-corrupción.

8. Monitoreo, evaluación y presentación de informes

Periódicamente la UOP realizará los reportes semestrales y anuales, que estará apoyada por la agencia líder en coordinación con las otras agencias de la ONU participantes, incluyendo los aportes proporcionados por los equipos técnicos de las agencias de la ONU y nacionales. Estos informes serán analizados por la Junta del PN contra los indicadores definidos en el Marco de Resultados y se contrastarán con los respectivos medios de verificación. La Comisión Técnica Adscrita a la Junta del PN podrá realizar reuniones trimestrales para monitorear los avances del PN, proponer alternativas frente a dificultades y emitir alertas a la Junta del PN, cuanto esto sea necesario. Este mecanismo permitirá solucionar problemas de manera oportuna para asegurar la adecuada ejecución de las actividades del PN. Junto con los reportes semestrales y anuales, el PN también tendrá que enviar un reporte financiero al Secretariado de ONU-REDD. Tanto el reporte financiero como el reporte



narrativo se enviarán a las sedes de las 3 Agencias de la ONU participantes, para comentarios, insumos y visto bueno.

Se prevén dos evaluaciones: la de medio término y la final, las cuales se realizarán con cargo a los fondos del PN asignados a la UOP²⁴.

El PNUD, como agencia líder, actualizará el registro de riesgos semestralmente, de acuerdo a los riesgos críticos identificados en la formulación del PN. En cuanto a la supervisión financiera, la UOP consolidará los estados financieros del PN, que deberán ser enviados a cada una de las agencias para revisión y aprobación, antes del envío al Secretariado, junto con el informe narrativo. El PN será auditado de acuerdo con los reglamentos financieros y las normas de auditoría establecidos por cada una de las agencias y del Programa ONU-REDD²⁵.

Las lecciones aprendidas serán documentadas periódicamente, en los informes semestrales, para fomentar mejoras constantes en la implementación del PN, y facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas de fin del PN.

Presentación de informes

Las organizaciones de la ONU participantes presentarán informes narrativos sobre los resultados logrados, las lecciones aprendidas y las contribuciones realizadas al PN. La información será consolidada por el/la Gerente del PN en un informe semestral y uno anual, para luego ser presentado a la Junta del PN. Los informes serán posteriormente remitidos por el/la Coordinador/a Residente de la ONU al Secretariado de ONU-REDD. Conforme a la información recibida del/la Coordinador/a Residente, el Secretariado presentará a la Junta Ejecutiva de ONU-REDD actualizaciones bianuales del progreso logrado en la implementación del PN. El/la Coordinador/a Residente brindará apoyo a fin de garantizar que las organizaciones de la ONU participantes proporcionen la información necesaria a nivel de país. El Grupo de Coordinación de ONU-REDD también realizará un seguimiento con los funcionarios y representantes pertinentes de las organizaciones de la ONU participantes, a fin de asegurar que se presenta el informe.

El Agente Administrativo remitirá a la Junta Ejecutiva actualizaciones periódicas de los estados financieros del Fondo ONU-REDD del MPTF, para que ésta los examine y tome las medidas correspondientes.

De conformidad con el MoU de ONU-REDD, una vez que las organizaciones de la ONU participantes reciban los recursos financieros de ONU-REDD, presentarán al Agente Administrativo los siguientes estados e informes para cada PN:

²⁴ Los recursos para la evaluación del PN deben ser presupuestados bajo los componentes de una de las agencias de la ONU participantes. Una evaluación conjunta, en la que las unidades de evaluación de todas las agencias involucradas de la ONU participan en el Grupo Gerencial de Evaluación, es la opción preferencial. Sin embargo, la oficina de evaluación de la FAO contribuirá además bajo distintos arreglos de manejo, si se cuenta con los siguientes atributos: (a) un rol en la revisión y aprobación de los TdRs de la evaluación y de la composición del equipo evaluador; y (b) un rol en la revisión del reporte borrador de evaluación antes de que sea enviado como final. Personal de la oficina de evaluación de la FAO puede participar como miembro del equipo, pero no como una condición requerida.

²⁵ El Agente Administrativo y las agencias de la ONU participantes, serán auditados de acuerdo con sus propias regulaciones y reglas financieras y, en el caso del MPTF, de acuerdo con el marco para auditar fondos multi-donante que ha sido acordado por el Servicio de Auditoría Interna de las agencias de la ONU participantes y endosada por el Grupo de Desarrollo de la ONU (UNDG por sus siglas en inglés) en septiembre de 2007.



- *Informe narrativo y financiero anual del PN* para un período de 12 meses, o el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de cada año (del 1 de enero al 31 de diciembre), de acuerdo con el plazo acordado entre las tres organizaciones de la ONU participantes y la Oficina del MPTF (usando la plantilla del informe anual de Programas Nacionales);
- *Informes narrativos y financieros semestrales del PN* para un período de seis meses, el ejercicio que termina el 30 de junio de cada año (del 1 de enero al 30 de junio), de acuerdo con el plazo acordado entre las tres organizaciones de la ONU participantes y la Oficina del MPTF (usando el formato de informes semestral de Programas Nacionales);
- *Informe narrativo y financiero final del PN*, una vez hayan concluido todas las actividades del PN financiado por el Fondo ONU-REDD en el MPTF, de acuerdo con el plazo acordado entre las tres organizaciones de la ONU participantes y la Oficina del MPTF (usando la plantilla del informe final del Programas Nacionales);
- *Estado financiero final certificado del PN*, a ser presentado a más tardar el 30 de junio del año siguiente al cierre financiero de las actividades del PN.

El Agente Administrativo preparará informes narrativos de progreso y financieros consolidados basados en los informes arriba mencionados y presentados por cada organización de la ONU participante y, a través del Secretariado, presentará dichos informes consolidados a la Junta Ejecutiva de ONU-REDD. Posteriormente, de conformidad con el MoU y el Acuerdo Administrativo Estándar, el Agente Administrativo presentará informes narrativos y financieros consolidados a todos los donantes del Programa ONU-REDD. Se utilizarán para ello los formatos de informes financieros y de progreso estándar del GNUD. El Agente Administrativo también presentará a los donantes un estado financiero anual certificado (fuentes y utilización de fondos).

9. Contexto jurídico y base de la relación

Este documento de Programa Nacional es coherente con los acuerdos de cooperación y asistencia suscritos por las agencias de la ONU que participan en este programa y el Gobierno de Perú. Para el PNUD, este documento es acorde al Plan de Acción del Programa de País (CPAP) firmado con el Gobierno del Perú. Este proyecto está alineado al área programática de Sostenibilidad Ambiental de CPAP.

El socio de ejecución deberá:

- Implementar un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde se ejecuta el PN; y
- Asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la seguridad del socio de ejecución, así como la plena implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho a verificar que este plan se está implementando, y a sugerir modificaciones al mismo cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad adecuado, como requerido en este caso, se considerará una violación de este acuerdo.

Con respecto a la FAO, este documento es coherente con la prioridad 3 Gestión sostenible de recursos naturales renovables del Marco de Programación de País, actualmente en revisión para firma entre el Gobierno del Perú y la FAO.



El Representante de la FAO representará a la Organización en Perú y será responsable, dentro de los límites de la autoridad que le haya sido delegada, de todos los aspectos de las actividades de la Organización en el país. Para el desempeño eficaz de sus funciones, el Representante de la FAO tendrá acceso a los niveles apropiados de política y planificación del gobierno en los sectores de agricultura, pesca y forestal, así como a las autoridades centrales de planificación. El Representante de la FAO mantendrá estrechos vínculos con el organismo de coordinación del gobierno encargado de la asistencia externa y, por consiguiente, mantendrá a los organismos gubernamentales pertinentes plenamente informados sobre todos los aspectos relacionados con las políticas y procedimientos del programa de la FAO en Perú. El Anexo 9 de este PN también indica las provisiones legales aplicables a FAO para los programas conjuntos de Naciones Unidas.

Con respecto a **ONU Medio Ambiente**, de conformidad con su estado de organismo no residente, con un mandato global para la cooperación técnica y el desarrollo de capacidades, el documento del PN firmado constituirá la base legal de la relación de ONU Medio Ambiente con el Gobierno de Perú en el contexto de este PN. ONU Medio Ambiente trabajará en estrecha coordinación con el equipo de gestión del PN.

Las organizaciones de la ONU participantes acuerdan realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los recursos recibidos en el marco del ONU-REDD sean utilizados para proveer apoyo a individuos u organizaciones con vinculación al terrorismo y que los receptores de cualquier suma de dinero de las organizaciones participantes de la ONU no estén incluidos en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad conforme la resolución 1267 (1999).

Dicha lista puede ser obtenida en <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición deberá estar incluida en todos los subcontratos y sub-acuerdos realizados en el marco de este documento de PN.

10. Planes de trabajo y presupuesto

El plan de trabajo y el presupuesto de este PN han sido formulados de manera conjunta por las tres organizaciones de la ONU participantes y el Gobierno del Perú a través de la DGCCD y se presenta en el Anexo 2. El plan de trabajo especifica los resultados esperados, productos y actividades a llevarse a cabo en el marco del PN, los socios de ejecución, los calendarios e insumos planificados provenientes de las organizaciones de la ONU participantes. Cada año, se elaborará un plan de trabajo y presupuesto anual, con información para cada organización participante de la ONU, posterior a las decisiones de las evaluaciones anuales y periódicas. Cada plan de trabajo será aprobado por la Junta del PN y firmado por los socios de ejecución.

11. Anexos



Anexo 1



Acrónimos

• AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
• ARPI Central	Asociación Regional de los Pueblos Indígenas de la Selva
• CARE	Central Asháninca del Río Ene
• CART	Central Asháninca del Río Tambo
• CIPTA	Centro de Información y Planificación Territorial AIDSESP
• CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
• CMNUCC Climático	Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio
• CNCC	Comisión Nacional de Cambio Climático
• CODEPISAM San Martín	Consejo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Región
• COMARU	Consejo Machiguenga del Río Urubamba)
• CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
• CORPI Lorenzo	Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San
• CORPIAA	Coordinadora de Pueblos Indígenas de Atalaya
• CPAP	Plan de Acción del Programa de País
• DGCCD	Dirección General de Cambio Climático y, Desertificación
• DGEFA	Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental
• DGOTA	Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental
• ENBCC	Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático
• FAO Alimentación	Agencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la
• FCPF	Facilidad de Alianza del Carbono Forestal
• FENAMAD	Federación Nativa de Madre de Dios
• FIP	Programa de Inversión Forestal
• GEI	Gases de Efecto Invernadero
• GPS	Sistema de posicionamiento global
• GORE	Gobierno Regional
• GTREDD	Grupo Técnico de REDD de la CNCC
• HACT	Método Armonizado de Transferencias en Efectivo
• HFLD	High Forest – Low Deforestation
• INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
• JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
• KfW	Banco de Crédito para la Reconstrucción (Alemania)
• LFFS	Ley Forestal y de Fauna Silvestre
• MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
• MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego



PROGRAMA ONU-REDD



- MINAM Ministerio del Ambiente
- MINCUL Ministerio de Cultura
- MoU Memorando de Entendimiento
- MPTF Fondo Fiduciario Multi-Socio
- MRV Monitoreo, Reporte, Verificación
- MRV-I Monitoreo, Reporte, Verificación-Indígena
- NREF Nivel de Referencia de Emisiones Forestales
- NRF Nivel de Referencia Forestal
- ONG Organización no gubernamental
- ONU Organización de las Naciones Unidas
- OOOI Organizaciones indígenas
- ORAU Organización Regional de AIDSESEP-Ucayali
- ORPIAN Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Peruana del Norte del Perú
- ORPIO Organización Nacional de Pueblos Indígenas del Oriente
- PIA Plan de Involucramiento de Actores
- PIP Proyectos de inversión pública
- PN Programa Nacional
- PNCBMCC Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- PPII Pueblos Indígenas
- Programa ONU-REDD Programa Colaborativo de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques en Países en desarrollo
- R-PP Readiness Preparation Proposal
- RC Reserva comunal
- RDR Resolución Directoral Regional
- REDD+ Reducción de emisiones por deforestación y degradación
- RIA REDD Indígena Amazónica
- RLFFS Reglamento de Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- SBAA Acuerdo básico modelo de asistencia
- SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
- SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- SINAFOR Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
- SNMCB Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosques
- TdR Términos de referencia
- UGFFS Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
- USCUSU Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura
- UTMFC Unidades técnica de manejo forestal comunitario



Anexo 2



Productos Esperados	Actividades	Cronograma				Presupuesto planificado (USD)				Agencias ONU Participantes				
		Q	Q	Q	Q	Año 1	Año 2	Año 3	Total	FAO	PNUD	PNUMA		
		4	1	2	3	Descripción								
Resultado 1.1: Marco de gobernanza regional para la implementación de la ENBCC, las NDC y REDD+														
Producto 1.1.1: Espacios de participación ciudadana y/o coordinación intersectorial fortalecidos a través del apoyo a la elaboración de planes de trabajo articulados a la ENBCC	1) Identificación de espacios relevantes	X	X			Staff y otros costos de personal	24.000,00	48.000,00	24.000,00	96.000,00		96.000,00	0	
	2) Priorización de espacios a ser fortalecidos para implementación de las acciones de fortalecimiento	X	X			Equipos, Vehículos y Mobiliario incluyendo depreciación	1.700,00	0,00	0,00	1.700,00		1.700,00	0	
	3) Planificación con actores clave de esos espacios de fortalecimiento	X	X			Viajes	4.200,00	7.200,00	1.200,00	12.600,00		12.600,00	0	
	4) Acciones de fortalecimiento a espacios de gobernanza a nivel nacional y regional, así como de coordinación intersectorial	X	X			Servicios Contractuales	13.125,00	26.250,00	13.125,00	52.500,00		52.500,00	0	
	4.a. Apoyo logístico para la realización de eventos de capacitación y reuniones de trabajo													
	4.b. Apoyo en el desarrollo de los planes de trabajo o agendas de los espacios prioritizados													
	4.c. Facilitación de la integración de acciones relevantes de los planes de trabajo o agendas, en los instrumentos de gestión pública o en las agendas de actores privados clave, para contribuir con la implementación de las acciones de mitigación de la ENBCC y las NDCs del sector USUCCS.													
	Total						43.025	81.450	38.325	162.800		162.800	0	
	Producto 1.1.2: Instancias de gestión y gobernanza participativa de los bosques comunitarios, creadas e implementadas a través de pilotos	1) Identificación de autoridades forestales regionales en las que se implementarán los pilotos de UTMFC-LUGFFS	X	X			Staff y otros costos de personal	9.000,00	140.000,00	99.000,00	248.000,00		248.000,00	
		2) Coordinación y establecimiento de acuerdos para apoyo de expedientes técnicos, financieros y pilotos	X	X			Equipos, Vehículos y Mobiliario incluyendo depreciación	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00		8.500,00	
3) Elaboración y apoyo al proceso de aprobación de expedientes técnicos		X	X			Servicios Contractuales	20.000,00	200.000,00	0,00	220.000,00		220.000,00		
4) Selección y contratación de personal para las UTMFC piloto		X	X											
5) Operación de pilotos		X	X											
6) Apoyo a representantes de comunidades nativas para su participación en CGF		X	X											
7) Elaboración de expedientes para la sostenibilidad financiera		X	X											
8) Identificación de organizaciones indígenas nacionales y regionales a ser fortalecidas		X	X											
9) Contratación de personal técnico para organizaciones regionales y nacionales		X	X											
10) AT a comunidades nativas por parte de las organizaciones indígenas representativas		X	X											
Total						37.500	340.000	99.000	476.500		476.500	0		
Producto 1.1.3: Entidades regionales, incluyendo organizaciones indígenas, claves para REDD+, capacidades sobre bosques, cambio climático y la ENBCCs	1) Identificación de regiones en las que se implementará el plan de desarrollo de capacidades	X	X			Staff y otros costos de personal	90.000,00	220.800,00	20.400,00	331.200,00		331.200,00		
	2) Diseño del plan de desarrollo de capacidades (programa de formación, módulos especializados, materiales, estrategia de intervención - incluyendo el enfoque de género e interculturalidad, etc.)	X	X			Equipos, Vehículos y Mobiliario incluyendo depreciación	10.200,00	0,00	0,00	10.200,00		10.200,00		
	3) Identificación de participantes	X	X			Servicios Contractuales	79.805	131.534	47.845,00	259.184,00		259.184,00		
	4) Identificación de docentes/capacitadores	X	X			Suministros, productos y materiales	5.000,00	5.000,00	0,00	10.000,00		10.000,00		
	5) Implementación del plan de desarrollo de capacidades	X	X			Viajes	3.000,00	7.200,00	3.600,00	13.800,00		13.800,00		
	Total						188.005,00	364.534,00	71.845,00	624.384,00		624.384,00	0,00	
	Resultado 1.1 sub-total							268.530	785.984	209.170	1.263.684		1.263.684	0
	Resultado 1.2: Instituciones cuentan con instrumentos que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD+ y NDC (sector USUCCS) a escala nacional, regional y local													
	Producto 1.2.1: Actores regionales han identificado y han identificado y	1) Identificación y coordinación con los actores regionales relevantes, particularmente con los gobiernos regionales	X	X			Staff y Otros costos de Personal	42.750,00	42.750,00	0,00	85.500,00		85.500,00	
							Servicios Contractuales	11.250,00	28.309,00	8.000,00	47.559,00		47.559,00	
	2) Acompañamiento a procesos de priorización regional en el marco del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI y otros programas de cooperación en curso, con objetivos similares					Viajes	27.500,00	27.500,00	0,00	55.000,00		55.000,00		
Resultado 1.2 sub-total							81.500,00	98.559,00	8.000,00	187.059,00		187.059,00	0	
Total														
Resultado 1 sub-total							456.035	1.130.568	316.145	2.902.743		2.902.743	0	





Programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC	3) Apoyo al diseño e implementación del proceso participativo de priorización regional de acciones para la implementación de la ENBCC y las NDC 4) Apoyo y facilitación para la incorporación de acciones prioritizadas en instrumentos de planificación de las entidades públicas y privadas participantes del proceso de priorización, en el nivel regional	X	X	X	Gastos Generales Operativos y otros Costos Directos	3,169.50	4,437.30	0.00	7,606.80	7,606.80	0.00	
		X	X	X								
Producto 1.2.2: Proyectos de inversión pública y privada, para la implementación de políticas, programas y medidas prioritizadas en el marco de la ENBCC, REDD+ y las NDC	1) Establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas para la formulación de proyectos prioritizados 2) Establecimiento de convenios con MEF/ASGRBANCO para el acompañamiento a formulación de proyectos regionales 3) Reuniones técnicas de capacitación dirigidas a formuladores de proyectos 4) Seguimiento a la formulación de proyectos regionales prioritizados 5) Validación de proyectos regionales formulados 6) Gestión ante las potenciales fuentes de financiamiento para su inclusión en su cartera de	X	X	X	Staff y Otros costos de Personal	0.00	24,000.00	24,000.00	48,000.00	48,000.00	0.00	
		X	X	X	Servicios Contractuales	0.00	51,500.00	51,500.00	113,000.00	113,000.00	0.00	
					Total	84,669.50	102,996.30	8,000.00	195,665.80	195,665.80	0.00	
					Equipos, Vehículos y Mobiliario Incluyendo depreciación	3,400.00	0.00	0.00	3,400.00	3,400.00	0.00	
					Servicios Contractuales	10,000.00	12,000.00	2,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	
					Viajes	6,419.50	7,703.40	1,283.90	15,406.80	15,406.80	0.00	
Producto 1.2.3: Proyectos de lineamientos para la implementación armonizada de REDD+ entre los niveles nacional y sub-nacional, y en atención a las salvaguardas, desarrollada	1) Fortalecer la coordinación de actores institucionales y cooperantes 2) Apoyar el proceso de interpretación nacional 3) Facilitar espacios para la priorización y validación de las acciones para la implementación de REDD+ en el marco de la ENBCC 4) Coordinar con programas de cooperación para el desarrollo de SESAM/GAS 5) Conformación del GTMMS 6) Proceso participativo con GTMMS 7) Apoyo al desarrollo de una propuesta de diseño del SIS y operación y socialización del piloto del SIS - B en el GTMMS 8) Apoyo al desarrollo de propuesta normativa, institucional y de sostenibilidad financiera para la oficialización del SIS 9) Elaboración y comunicación del primer resumen de información (vía portal web) 10) Elaboración y comunicación de segundo	X	X	X								
Resultado 1.2 sub-total					Total	71,425.45	117,374.55	20,300.20	209,100.20	209,100.20	0.00	
Resultados Esperados	Actividades	Programas				Descripción	Presupuesto planificado (US\$)		Agencias ONU Participantes			
		Q	Q	Q	Q	Año 1	Año 2	Año 3	Total	FAO	PNUD	PNUMA
		4	1	2	3	4						
Resultado 2.1: Propuesta de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales que integra datos de emisiones por degradación de bosques.	1) Diseño de propuesta y protocolos metodológicos 2) Talleres de capacitación para preparación de nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques para el bioma amazónico	X	X	X	X	156,095	295,871	113,800	565,766	0	195,665	370,100
Capacidades técnicas desarrolladas y fortalecidas para la actualización del nivel de referencia que incluye emisiones por		X	X	X	X							

Iniciativa	Cronograma	Actividades	Presupuesto planificado (USD)				Total	FAO	PNUD	PNUMA
			Año 1	Año 2	Año 3	Total				
Productos Esperados	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	
Resultado 2.1 sub-total										
1) Elaboración de mapas de degradación	X					123.485	299.235	204.235	626.955	0
2) Validación de mapas con datos de campo	X									0
3) Cálculo de incertidumbre	X								626.955	0
4) Talleres de socialización	X									0
5) Asesoramiento técnico	X					54.783	0	54.783	54.783	0
6) Elaboración de nivel de referencia que integra datos de emisiones por degradación y metodología de monitoreo	X					11.754	200.635	57.217	269.606	0
7) Publicación informe técnico con factores de emisión para áreas degradadas						3.000	3.000	0	6.000	0
8) Desarrollo y facilitación de discusiones técnicas sobre el nivel de referencia que integra datos de emisiones por degradación de bosques						3.000	3.000	3.000	9.000	0
9) Preparación de submisión										0
Total						196.022	505.870	264.452	966.344	0
Resultado 3.1: Enfoque indígena se integra al Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MIMCB) y otros módulos del SNIFFS en el Perú, según sea apropiado.										
Productos Esperados	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q
Resultado 3.1 sub-total										
1) Adquisición de equipos	X					20.400	40.800	20.400	81.600	0
2) Capacitación de nivel básico	X									0
3) Capacitación de nivel avanzado	X					252.320	0	16.000	268.320	0
4) Elaboración de protocolo de integración del enfoque indígena en MIMCB	X					40.055	28.106	18.495	86.656	0
5) Toma de datos de campo	X					63.000	73.050	16.160	152.210	0
6) Reportes de campo	X					0	4.580	16.634	21.214	0
7) Diseño de propuestas de sostenibilidad financiera en el MIMCB y otros módulos del SNIFFS, desarrollada participativamente										0
Total						375.775	146.536	87.689	610.000	0
Resultado 3.1 sub-total										
Productos Esperados	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q
Resultado 3.1 sub-total										
Unidad Operativa: Costos de la Unidad Operativa del Programa Nacional (UOP)										
Productos Esperados	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q	Q Q Q Q
Resultado 3.1 sub-total										
Unidad Operativa: Costos de la Unidad Operativa del Programa Nacional (UOP)										
Acciones para alcanzar que la UOP tenga todo su personal operativo e instalado y coordinando efectivamente con las instituciones pertinentes, de manera que logre un funcionamiento efectivo del PN ONU-REDD Perú.						31.000	76.000	53.000	160.000	0
Personal						60.625	109.500	63.875	234.000	0
Total						91.625	185.500	116.875	394.000	0
Sub-total						91.625	185.500	116.875	394.000	0
Costo total del Programa (Todos los efectos)										
Staff y Otros costos de Personal						421.866	1.022.756	472.926	1.917.548	708.555
Suministros, productos y materiales						45.055	33.106	18.495	96.656	10.000
Equipos, Vehículos y Mobiliario incluyendo depreciación						330.903	0	16.000	346.903	20.400
servicios contractuales						208.934	723.278	205.847	1.138.059	579.243
Viajes						44.120	57.183	22.718	124.021	27.214
Gastos Generales Operativos y otros Costos Directos						37.170	83.437	56.000	176.607	167.607
Total						1.088.047	1.919.761	791.986	3.799.794	1.853.349,80
RESUMEN DE COSTOS DEL PROGRAMA										
Costos Indirectos (7%)						76.163	134.383	55.439	265.986	129.734
GRAN TOTAL						1.164.210	2.054.144	847.425	4.065.780	1.983.084



Anexo 3



Marco de Monitoreo y Evaluación

Resultados esperados (logros y productos)	Indicadores (I) con líneas de base (L) y metas indicativas (M)	M&E Evento con métodos de recopilación de datos	Tiempo o calendario y frecuencia	Responsabilidad	Medios de verificación: Fuente y tipo de datos	Recursos (US\$)	Riesgos (con nivel de probabilidad y nivel de impacto de riesgo)
Resultado 1.1: Marco de gobernanza regional para la implementación de la ENBCC, las NDC y REDD+	<p>I: Número de regiones que cuentan con un marco de gobernanza para la implementación de la ENBCC, las NDC y REDD+ tomando en consideración el enfoque de género e interculturalidad</p> <p>L1: Existen diferentes espacios de participación ciudadana o gestión intersectorial en Perú alrededor de REDD+ y la gestión de bosques tanto a nivel nacional (Comisión Nacional sobre Cambio Climático, SINAFOR, Grupo de Trabajo Multisectorial para la implementación de las NDC, entre otros) como a nivel regional (Mesas REDD regionales, entre otros).</p> <p>M: Al menos 4 regiones o macro-regiones cuentan con un marco de gobernanza fortalecido, que ha considerado el enfoque de género e interculturalidad y que está definido por la existencia de 3 atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> actores claves con capacidades fortalecidas, planes de trabajo de espacios de participación y/o coordinación apoyados e instancias de gestión y espacios de gobernanza de bosques comunitarios constituidos 	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	Semestral	<p>PNUD</p> <p>Contraparte: MIMAM SERFOR Gobiernos Regionales</p> <p>Proyectos contraparte en Perú: FCPF</p>	<p>Actas o ayudas memorias de las sesiones de los espacios que facilitan la gobernanza para la ENBCC y REDD+ en el Perú</p> <p>Agendas o planes de trabajo de espacios de participación ciudadana o coordinación interinstitucional seleccionados</p> <p>Evaluaciones de entrada y salida de eventos de capacitación</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p>	<p>Cambio en el enfoque resultante del cambio en la gestión gubernamental regional a diciembre de 2018 (baja probabilidad, alto impacto)</p> <p>Complejidad de la temática y no conseguir brindar la información en un lenguaje que permita el fortalecimiento de capacidades (baja probabilidad, impacto medio)</p> <p>Las agendas y planes de trabajo que están desarrollados no facilitan la gobernanza para la implementación de REDD+ y la ENBCC (baja probabilidad, bajo impacto)</p> <p>Cambios de personal a lo largo plazo en las diferentes instituciones que implementan la ENBCC y REDD+ (media probabilidad, bajo impacto)</p> <p>Poco interés de los actores regionales por participar en estos espacios (baja probabilidad, medio impacto)</p>
	<p>L2: Instituciones clave cuentan con capital humano que requiere ser fortalecido para implementar la ENBCC y REDD+ en Perú</p> <p>L3: Se cuenta con una propuesta de Plan de Participación e Involucramiento de Actores que puede ser la base para la priorización de los actores a capacitar</p> <p>L4: Se cuenta con un Plan Nacional de Capacitación en Cambio Climático aprobado</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	Semestral	<p>PNUD</p> <p>Contraparte: MIMAM SERFOR</p>	<p>Actas o ayudas-memoria de las sesiones de los espacios de participación o coordinación intersectorial priorizados</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p>	<p>Los espacios de participación no incluyen los interesados relevantes (baja probabilidad, medio impacto)</p> <p>Los espacios de participación no</p>
Producto 1.1.1: Espacios de participación y coordinación intersectorial	<p>I: Número de Espacios de participación y coordinación intersectorial fortalecidos a través del apoyo a la elaboración de planes de trabajo articulados a la ENBCC</p> <p>L1: El Proyecto "Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	Semestral	<p>PNUD</p> <p>Contraparte: MIMAM SERFOR</p>	<p>Actas o ayudas-memoria de las sesiones de los espacios de participación o coordinación intersectorial priorizados</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p>	<p>Los espacios de participación no incluyen los interesados relevantes (baja probabilidad, medio impacto)</p> <p>Los espacios de participación no</p>

<p>fortalecidos a través del apoyo a la elaboración de planes de trabajo articulados a la ENBCC</p>	<p><i>Deforestación y Degradación de Bosques REDD+ (R-PP) en el Perú</i>, en su componente 1, ha elaborado una propuesta de Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA), el cual se encuentra actualmente en revisión y cuenta con recursos para implementar parte de estos espacios durante el 2018</p> <p>L2: El R-PP tiene previsto diseñar la implementación del PPJA</p> <p>L3: Existen varios espacios de participación y coordinación reconocidos y en operación que serán evaluados en el marco de la definición sobre gobernanza para REDD+ENBCC en el país</p> <p>M: Al menos 5 espacios fortalecidos, desagregados como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 espacio macro-regional con plan de trabajo o agenda • 2 espacios regionales con plan de trabajo o agenda • 1 espacio intersectorial con plan de trabajo o agenda • 1 espacio adicional (regional, macro-regional o intersectorial) con plan de trabajo o agenda 	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	<p>Semestral</p>	<p>Gobiernos Regionales</p> <p>Proyectos contraparte: FCPF</p>	<p>Agendas o planes de trabajo de espacios de participación o coordinación intersectorial priorizados</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p>	<p>incorporan las propuestas en la implementación de REDD+ y ENBCC (baja probabilidad, medio impacto)</p>
<p>Producto 1.1.2: Instancias de gestión y gobernanza participativa de los bosques comunitarios, creadas e implementadas a través de pilotos</p>	<p>11: Número de autoridades forestales que cuentan con expedientes técnicos para la creación y puesta en operación de las UGMFC (y de las UTMFC, como parte de ellas), diseñados con participación de las organizaciones indígenas, con balance de género y edad.</p> <p>12: Porcentaje de UTMFC-UGMFCs con expedientes técnicos, que cuentan con pilotos operando, que recogen las perspectivas y visión de hombres y mujeres de las comunidades nativas y las organizaciones indígenas.</p> <p>13: Número de Comités de Gestión Forestal constituidos, en los que participen activamente hombres y mujeres de comunidades nativas.</p> <p>L: Existen experiencias de la UTMFC en las regiones de Selva Central, Ucayali, San Martín y Amazonas.</p> <p>L: Existe un piloto de UTMFC (relacionada a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS) que está actualmente operando en Selva Central, a cargo de SERFOR</p> <p>M: Al menos 5 autoridades forestales, con interés en implementar UGMFC-UTMFC, han recibido expedientes</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	<p>Semestral</p>	<p>UNDP</p> <p>Contraparte: SERFOR, MINAM, GORE, DRFS, OOI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos de diseño y avances en la implementación de las UGMFC y UTMFC • Expedientes técnicos para la creación y puesta en operación de las UGMFC-UTMFC • Minutas, expedientes y otros documentos que evidencian la conformación de Comités de Gestión Forestal • Documentos que evidencian la integración de las perspectivas y visión de hombres y mujeres de las comunidades nativas y las organizaciones indígenas en la implementación de 	<p>Sin costo adicional al Programa</p>	<p>Las UTMFC tiene una posición marginal dentro las autoridades forestales (media probabilidad, alto impacto)</p> <p>Falta de voluntad política de las autoridades regionales para incorporar las UTMFC en su estructura formal (media probabilidad, medio impacto)</p> <p>Complejidad de la temática y no conseguir brindar la información en un lenguaje que permita el fortalecimiento de capacidades (baja probabilidad, impacto medio)</p> <p>Cambios de personal a largo plazo en las diferentes instituciones que implementan ENBCC y REDD (alta probabilidad, impacto medio)</p>



<p>técnicos para la creación de las mismas y puesta en operación.</p>	<p>I4: Porcentaje de pilotos de UTMFC-UGFFS que cuentan con propuestas para su sostenibilidad financiera L1: La normatividad forestal contempla a las UTMFC como parte de la institucionalidad forestal en Perú. Sin embargo, éstas están contenidas en las UGFFS, mismas que deben ser creadas previamente</p> <p>L2: CONAP está trabajando en una propuesta de lineamientos para la implementación de las UTMFC. Esta actividad es coordinada con SERFOR y los gobiernos regionales de Ucayali, Selva Central y Loreto</p> <p>M1: 100% de UTMFC-UGFFS que tienen expedientes técnicos, implementan pilotos y recogen de manera equitativa las perspectivas y visión de hombres y mujeres de las comunidades nativas y las organizaciones indígenas</p> <p>M2: 5 regiones en las que se han conformado Comités de Gestión Forestal, con apoyo del PN, cuentan con representación de hombres y mujeres de comunidades nativas en su ámbito de intervención. M3: 100% de pilotos de UTMFC-UGFFS apoyadas por el PN, cuentan con propuestas para su sostenibilidad financiera</p>	<p>pilotos de las UTMFC-UGFFS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos de conformación de los Comités de Gestión Forestal que demuestran una representación balanceada de hombres y mujeres de comunidades nativas • Informes/reportes de las UTMFC implementadas a través de pilotos apoyados por el PN • Expedientes técnicos para financiamiento de las UTMFC-UGFFS 		<p>Programa de desarrollo de capacidades incluyendo documentos de respaldo (materiales, evaluaciones de entrada y salida, estrategia de intervención, etc.) Listas de asistencia a eventos de capacitación con datos desagregados por sexo y grupo de edad</p>	<p>Cambios de personal a largo plazo en las diferentes instituciones que implementan el ENBCC y REDD+ y que reciben las capacitaciones del programa (alta probabilidad, alto impacto)</p>
<p>Producto 1.1.3: Entidades regionales, incluyendo organizaciones indígenas, claves para REDD+, capacitados sobre bosques, cambio climático y la ENBCC</p>	<p>I: Número de personas (con participación balanceada entre hombres y mujeres y por grupo de edad) de entidades claves de nivel regional, que cuentan con capacidades para la implementación de las NDC, ENBCC y REDD+. L: Apoyo Específico de ONU-REDD facilitado por PNUD ha identificado y sistematizado herramientas de fortalecimiento de capacidades existentes. L: Apoyo Específico de ONU-REDD facilitado por PNUD ha iniciado el fortalecimiento de capacidades a 26 especialistas de las organizaciones indígenas (7 mujeres y 19 hombres) L: Existen diversos cursos de capacitación sobre REDD+ tanto desde sociedad civil como Gobiernos Regionales.</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	<p>Semestral</p>	<p>PNUD Contraparte: SERFOR, MINAM AIDSESP, CONAP</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p>

	<p>L: PNCBMCC está formulando un Plan de Fortalecimiento de Capacidades</p> <p>L: DGCCD cuenta con un Plan Nacional de Capacitación en Cambio Climático aprobado</p> <p>L: SERFOR está elaborando un Plan de Fortalecimiento de Capacidades de los Actores del Sector Forestal</p> <p>M1: 105 personas de 5 regiones representantes de 35 entidades, incluyendo autoridades locales, organizaciones indígenas, gremios empresariales y de productores, organizaciones sin fines de lucro y academia con capacidades fortalecidas para la implementación de las NDC, la ENBCC y REDD+, a través de la implementación de un programa de formación compuesto de 5 módulos</p> <p>M3: 80% de las personas capacitadas aprueban la evaluación de salida</p> <p>M4: Al menos, el 40% de las personas capacitadas son mujeres.</p> <p>M5: Al menos, 30% de las personas capacitadas son menores de 35 años.</p> <p>M6: 6 organizaciones indígenas regionales y 2 nacionales representativas fortalecidas</p>			<p>PNUD / ONU Medio Ambiente</p> <p>Contraparte: MINAM, SERFOR, GORE, ONG, AGROBANCO, MEF</p>	<p>Resultados de evaluación de entrada y salida</p> <p>Informes de asistencia técnica a organizaciones indígenas incluyendo documentos de respaldo (materiales, listas de asistencia, etc.)</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p>	<p>Falta de voluntad de algunos actores relevantes en aceptar incorporar en su planificación programa o proyectos relacionados a la implementación de la ENBCC y REDD+ (baja probabilidad, medio impacto)</p> <p>Los procesos para incorporar los programas y proyectos relacionados a la implementación de la ENBCC y REDD+ de las instituciones públicas y privadas no son suficientes para internalizar los cambios (baja probabilidad, medio impacto)</p> <p>Desacuerdo entre los actores regionales acerca de las prioridades</p>
<p>Resultado 12: Instituciones cuentan con instrumentos que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC (sector USCUS) a escala nacional, regional y local</p>	<p>I: Porcentaje de instituciones públicas y privadas, de las que han participado en los procesos de elaboración de los instrumentos, que han incorporado en su planificación y actividades, los lineamientos, políticas y medidas desarrollados para la implementación de la ENBCC, NDC y REDD+</p> <p>L1: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático aprobada (2015-2021)</p> <p>L2: ENBCC aprobada como el marco orientador para la implementación de REDD+ en Perú.</p> <p>M: 30% de instituciones públicas y privadas que participan en la elaboración de los instrumentos, han incorporado en su planificación y actividades, los lineamientos, políticas y medidas desarrollados para la implementación de la ENBCC y REDD+ y las NDC</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	<p>Semestral</p>		<p>Documentos de planificación de instituciones públicas con acciones vinculadas a la implementación de la ENBCC y REDD+</p>		



	<p>i: Número de planes de inversión formulados, a partir de procesos participativos de priorización, (con representación balanceada de sexo, edad, etnicidad y tipo de actores) que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD+ y NDC.</p> <p>L: Insumos generados a través de los apoyos específicos facilitados por el Programa ONU-REDD</p> <p>L: Plan de implementación de la fase II de la DCI en proceso de formulación</p> <p>L: Programa de Inversión Forestal (FIP) implementará 3 proyectos de inversión pública de escala territorial con acciones ligadas a la ENBCC.</p> <p>L: Instrumentos de planificación regional y sectorial cuentan con aportes preliminares sobre cambio climático. Pueden retroalimentar propuestas para implementar la ENBCC a escala regional.</p> <p>M: 5 planes de inversión formulados a partir de procesos participativos de priorización y con enfoque de género e interculturalidad</p>		<p>Documento que sistematiza conjunto de políticas, programas y proyectos priorizados para la implementación de la ENBCC a escala nacional o regional.</p> <p>Plan de inversión de la ENBCC</p> <p>Instrumentos de planificación pública que integran políticas, medidas, programas o proyectos relacionados con la implementación de la ENBCC, específicamente sobre REDD+ y las NDC</p>	<p>de aplicación de la ENBCC, (media probabilidad, medio impacto)</p>
<p>Producto 1.2.1 Actores Regionales han identificado y priorizado políticas, programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC</p>	<p>i: Número de regiones en las que, con participación balanceada por género, edad, etnicidad y tipo de entidad, se han definido las políticas, programas y medidas prioritarias de acuerdo a la realidad regional, tomando como marco la ENBCC y las NDC.</p> <p>L1: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático aprobada (2015-2021) y Estrategias Regionales ante el Cambio Climático aprobadas (Amazonas, Loreto, Ucayali, Junín, Pasco y Huánuco) y otras en elaboración.</p> <p>L: ENBCC aprobada es el marco orientador para la implementación de REDD+ en Perú.</p> <p>M1: Al menos 5 regiones han definido políticas, programas y/o medidas prioritarias para la implementación de la ENBCC, REDD+ y NDC</p> <p>M2: Al menos 40% de los participantes de los procesos de priorización son hombres o mujeres.</p> <p>M3: Al menos 30% de los participantes de los procesos de priorización son menores de 35 años.</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p> <p>Semestral</p>	<p>PNUD</p> <p>Contraparte: MINAM, SERFOR, Gobiernos Regionales</p> <p>Sinergias: DCI, FIP</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p> <p>Falta de voluntad política para aprobación de actas que acuerdan la priorización realizada (baja probabilidad, medio impacto)</p>

<p>M4: En los procesos de priorización de las 5 regiones, han participado representantes de autoridades locales, organizaciones indígenas, gremios empresariales y de productores, organizaciones sin fines de lucro y academia.</p>			
<p>L: En el marco del proceso de construcción del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, se ha previsto contar con actas de priorización regional en 5 regiones amazónicas</p> <p>L: La DCI, a través de su plan de implementación de la fase 2, ya viene realizando el levantamiento de esta información para algunas regiones amazónicas</p> <p>M: Al menos 5 instrumentos de planificación formal o política pública contienen las políticas, programas o proyectos identificados en los documentos de priorización regional</p>		<p>Documento que sistematiza conjunto de políticas, programas y proyectos priorizados para la implementación de la ENBCC a escala nacional o regional.</p>	
<p>i: Porcentaje de entidades, que han participado en los procesos de priorización, que han incorporado en sus herramientas de planificación, las políticas, programas y medidas priorizados que están dentro de su competencia</p> <p>i: Porcentaje de actores (datos desagregados por sexo y edad) que perciben que sus puntos de vista han sido recogidos adecuadamente en la priorización de políticas, programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC</p> <p>L: Planes de Desarrollo Regional Concertado aprobados en algunas regiones</p> <p>M: Al menos el 30% de instituciones públicas y privadas han incorporado, en sus herramientas de planificación, programas o proyectos relacionados a la ENBCC, REDD+ y las NDC</p> <p>M: Al menos 30% de los participantes de los procesos de priorización perciben que sus puntos de vista han sido recogidos adecuadamente en la priorización de políticas, programas o medidas para la implementación de la ENBCC, REDD+ y las NDC</p>		<p>Planes de Desarrollo Regional Concertado o equivalentes, que contienen políticas, programas o proyectos a ser implementados en el nivel regional, para atender a los objetivos y metas de la ENBCC y las NDC</p>	



<p>i: Número de proyectos de inversión (pública o privada) en regiones priorizadas, para la implementación de las NDC y la ENBCC, elaborados con apoyo del PN ONU-REDD, cumpliendo de manera diferenciada, los requisitos para la fuente de financiamiento a la cual aplicaría cada proyecto de inversión</p> <p>L1: Plan de Implementación para la fase 2 de la DCI previsto para Julio 2017.</p> <p>L2: Proyecto de Paisajes Sostenibles del GEF apoyará en establecer alianzas con posibles fuentes de financiamiento para capacitar en formulación de proyectos a actores regionales de 2 regiones (Ucayali, Huánuco)</p> <p>L3: Convenio vigente entre AGROBANCO-MINAM</p> <p>L4: Interés de MEF de apoyar el desarrollo de capacidades regionales en formulación de proyectos</p> <p>L5: Producto 1.2.1 definirá prioridades de políticas, programas y proyectos sobre la cual se realizará el costeo y la definición de las prioridades de inversión</p> <p>M: 5 carteras de proyectos de inversión en regiones priorizadas, elaborados con apoyo del PN ONU-REDD cumpliendo de manera diferenciada los requisitos para la fuente de financiamiento a la cual aplicaría cada proyecto de inversión</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p> <p>Semestral</p> <p>ONU Medio Ambiente</p> <p>Contraparte: MINAM, SERFOR, GR, AGROBANCO, MEF</p>	<p>Documento que contiene el portafolio de proyectos de inversión nacional y proyectos de inversión priorizados en cada región intervenida.</p> <p>Registro de reuniones de capacitación</p> <p>Perfiles de proyectos de inversión y notas conceptuales formulados para su implementación</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p> <p>Falta de datos para producir un mapeo preliminar de proyectos (media probabilidad, medio impacto)</p>
<p>Producto 1.2.2. Propuesta de inversión pública y privada para la implementación de políticas programas y medidas priorizadas en el marco de la ENBCC y las NDC</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p> <p>Semestral</p> <p>ONU Medio Ambiente</p> <p>Contraparte: MINAM, SERFOR, Desarrolladores de Proyectos e Iniciativas REDD+, GR</p>	<p>Documento de análisis que incluya una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos para la implementación de REDD+ en el Perú</p> <p>Memorias y listas de asistencias de reuniones de socialización (sobre la implementación armonizada de REDD+) y sobre la Hoja de Ruta de Salvaguardas para REDD+</p> <p>Reporte de insumos de los desarrolladores de</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p> <p>Falta de voluntad de algunos actores relevantes en armonizar las reducciones de emisiones asociadas a REDD+ (media probabilidad, medio impacto)</p> <p>Dificultades para llegar a consensos sobre el contenido del marco conceptual y las reglas para la transición hacia un esquema armonizado (media probabilidad, medio impacto)</p>
<p>Producto 1.2.3 Propuesta de lineamientos para la implementación de REDD+ armonizada de REDD+ entre los niveles nacional y subnacional, y en atención a las salvaguardas, desarrollada</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p> <p>Semestral</p> <p>ONU Medio Ambiente</p> <p>Contraparte: MINAM, SERFOR, Desarrolladores de Proyectos e Iniciativas REDD+, GR</p>	<p>Documento de análisis que incluya una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos para la implementación de REDD+ en el Perú</p> <p>Memorias y listas de asistencias de reuniones de socialización (sobre la implementación armonizada de REDD+) y sobre la Hoja de Ruta de Salvaguardas para REDD+</p> <p>Reporte de insumos de los desarrolladores de</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p> <p>Falta de voluntad de algunos actores relevantes en armonizar las reducciones de emisiones asociadas a REDD+ (media probabilidad, medio impacto)</p> <p>Dificultades para llegar a consensos sobre el contenido del marco conceptual y las reglas para la transición hacia un esquema armonizado (media probabilidad, medio impacto)</p>





<p>Producto 2.1.1: Capacidades técnicas desarrolladas y fortalecidas para la actualización del nivel de referencia que incluye emisiones por degradación de bosques</p>	<p>i: Número de especialistas (hombres y mujeres) de instituciones con competencias en degradación forestal, capacitados para la estimación de emisiones por degradación de bosques y el posterior seguimiento al proceso de evaluación</p> <p>L: Perú cuenta con un equipo técnico mínimo capacitado para la preparación de un nivel de referencia de emisiones por degradación y el posterior seguimiento al proceso de evaluación.</p> <p>M: Al menos 15 especialistas (de los cuales al menos 30% son hombres o mujeres) de, al menos dos¹ instituciones, capacitados para la estimación de emisiones por degradación de bosques y el posterior seguimiento al proceso de evaluación (datos desagregados por sexo y grupo de edad)</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	<p>Semestral</p>	<p>FAO Contraparte: MINAM, PNCB, MINAGRI, SERFOR.</p>	<p>Lista de personas capacitadas, talleres de capacitación, reuniones técnicas y publicaciones</p> <p>Informes técnicos de capacitaciones adjuntando medios probatorios (materiales, fotografías, etc.)</p> <p>Resultados de pruebas técnicas de entrada y salida, de los eventos de capacitación</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p>	<p>Cambios en el personal capacitado dentro las instituciones públicas y actores claves (media probabilidad, bajo impacto)</p>
--	--	---	------------------	---	---	--	--



¹ MINAGRI (SERFOR), MINAM



PERÚ
Ministerio
del Ambiente

P R O G R A M A
ONU-REDD
Designación de las Naciones
Unidas
A.A.P. Huber
UNEP
UNFCCC
PNUMA

<p>M: Una propuesta de submission (a la CMNUCC) del NREF, que integra datos de degradación forestal en el bioma amazónico</p>	<p>I: Número de documentos metodológicos para la integración del enfoque indígena en el MIMCB-SNIFFS, elaborados de manera participativa</p> <p>L: Perú cuenta con una propuesta inicial de alerta temprana para el monitoreo de la cobertura de bosques</p> <p>L: El MINAM y AIDESEP han dialogado respecto a la importancia de fortalecer una iniciativa, desde las organizaciones indígenas, que permita un monitoreo autónomo del estado de conservación de los bosques en tierras de comunidades.</p> <p>M: Al menos dos propuestas técnicas que integran el enfoque indígena en el MIMCB-SNIFFS, elaboradas con participación activa de las organizaciones indígenas de nivel nacional y regional y las entidades de gobierno competentes</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p> <p>Semestral</p>	<p>FAO</p> <p>Contraparte: MINAM, SERFOR, AIDESEP, CONAP</p>	<p>Documento/s de protocolo metodológico que describe la integración del enfoque indígena en el MIMCB-SNIFFS</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p>	<p>Cambio de personal dentro de las organizaciones indígenas (media probabilidad, bajo impacto)</p> <p>Dificultades para llegar a consensos sobre las líneas de acción y sinergias entre el enfoque indígena de monitoreo y el MIMCB (baja probabilidad, medio impacto)</p>
---	---	--	--	--	--	---



<p>Producto 3.1.1: Capacidades de organizaciones indígenas fortalecidas para la integración del enfoque indígena en el MMCB y otros módulos SNIF-FS, desarrollada participativamente.</p>	<p>I: Número de reportes de campo sobre pilotos para la aplicación de los protocolos M: Al menos 6 reportes de campo que actualizan datos de alerta temprana y pérdida de bosques en el MMCB</p>	<p>Avances reportados en los informes semestrales y anuales</p>	<p>Semestral</p>	<p>FAO Contraparte: AIDSEP, SERFOR, MINAM, PNUB</p>	<p>Reporte técnico sobre impactos de deforestación y degradación de bosques, elaborado por monitores comunitarios con información incluyendo material de respaldo (videos, imágenes, mapas, etc.)</p>	<p>Sin costo adicional al Programa</p> <p>Dificultades técnicas para monitorear impactos que degradan y deforestan los bosques en Amazonia (baja probabilidad, medio impacto)</p> <p>Cambios en el personal indígena después del proceso de la capacitación para tomar datos en campo sobre deforestación y degradación de bosques (media probabilidad, medio impacto)</p> <p>Propuestas desarrolladas no consiguen financiamiento suficiente para darle continuidad y sostenibilidad financiera propuesta de monitoreo comunitario (baja probabilidad, impacto medio)</p>
---	---	---	------------------	--	---	--





PERU

Ministerio del Ambiente

PROGRAMA
ONU-REDD



	<p>I: Número de organizaciones representativas de las CCNN, del nivel regional amazónico y nacional, capacitadas y equipadas para tomar datos en campo sobre deforestación y degradación de bosques.</p> <p>I: Número de representantes de comunidades nativas (hombres y mujeres) capacitados para tomar y procesar datos de campo sobre deforestación y degradación de bosques (datos desagregados por sexo y grupo de edad).</p> <p>M1: Al menos 12 organizaciones regionales y 2 nacionales capacitadas y equipadas para tomar datos en campo sobre deforestación y degradación de bosques.</p> <p>M2: Al menos 24 representantes de comunidades nativas (con participación balanceada entre hombres y mujeres – al menos 40% hombres o mujeres) con capacidades fortalecidas para tomar y procesar datos de campo sobre deforestación y degradación de bosques</p>			<p>Reporte de capacitación en acción incluyendo documentos de respaldo (materiales, listas de asistencia, evaluaciones de entrada y salida, etc.)</p>
	<p>I: Número de protocolos para la integración del enfoque indígena en el MMCB.</p> <p>L: AIDSEEP ha desarrollado una propuesta conceptual de MRV-I, que forma parte de la propuesta de RIA</p> <p>L: CONAP también viene trabajando una propuesta de monitoreo comunitario de bosques</p> <p>M: Al menos 2 Protocolos (uno por cada organización) constituidos y validados para integrar el enfoque indígena en el MMCB.</p>			<p>Informe técnico que describe el/los protocolos para integrar el enfoque indígena en el MMCB.</p>
	<p>I: Número de propuestas para la sostenibilidad financiera de la integración del enfoque indígena en el MMCB y otros módulos del SNIIFS.</p> <p>M: 2 propuestas de proyecto para la sostenibilidad financiera de la integración del enfoque indígena en el MMCB</p>			<p>Documento de estrategia de sostenibilidad financiera para la continuidad de la integración del enfoque indígena en el MMCB</p>



Anexo 4



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO - PNUD**

**INFORME DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD
DE GESTION FINANCIERA**

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM

NOVIEMBRE DEL 2014

DFK
INTERNACIONAL



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PNUD

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM

CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES.....	3
2. LABOR REALIZADA Y METODOLOGÍA APLICADA	4
3. DESCRIPCIÓN	4
3.1 Asociado en la ejecución	5
3.2 Flujo de fondos (corriente de fondos).....	5
3.3 Dotación de personal.....	7
3.4 Políticas y procedimientos contables	8
3.5 Auditoría Interna y control interno	9
3.6 Auditoría externa	9
3.7 Presentación de los informes y supervisión	11
3.8 Sistema de información	11
3.9 Organización del archivo de la Institución	12
4. CONCLUSIONES	12
5. RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO.....	14

ANEXOS

- Anexo I: Lista de verificación A evaluación resumida
Anexo II: Lista de verificación B Cuestionario sobre gestión financiera



Lima, 19 de noviembre de 2014

Señores
Ministerio del Ambiente – MINAM
Presente.-

Estimados señores:

INFORME DE EVALUACION DE CAPACIDAD DE LA GESTION FINANCIERA

1. ANTECEDENTES

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y en base a la información proporcionado por Ministerio del Ambiente (en adelante MINAM).

Esta evaluación de la capacidad de gestión financiera de un asociado tiene dos finalidades:

1) Realizar un examen que contribuya a identificar la capacidad del asociado en la ejecución, con la finalidad de determinar las esferas (áreas) que deben ser fortalecidas. Las deficiencias observadas durante esta evaluación se incluyen en el presente informe las cuales contienen recomendaciones a fin de subsanar las mismas. El asociado deberá tener en cuenta estas recomendaciones a fin de planificar actividades de fortalecimiento de sus capacidades a futuro.

2) Contribuir a identificar las modalidades, procedimientos y las actividades de una adecuada gestión administrativa financiera, que muestre transparencia en las transferencias de efectivo de los organismos financiadores.

La evaluación realizada también ha permitido verificar la capacidad de las acciones de soporte administrativo y financiero en la ejecución de proyectos, con la finalidad de determinar los niveles de riesgo específicos y residuales existentes en las esferas (áreas) con el objetivo de fortalecer las mismas.

Nuestra evaluación contempla a la vez ciertas recomendaciones y un plan de implementación priorizado para que el evaluado lo considere y para que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo las considere para planificar actividades de fortalecimiento de las capacidades de sus asociados.

A continuación se establece la metodología aplicada, el detalle de las capacidades de gestión identificadas, los niveles de riesgo identificados, nuestra conclusión de la evaluación realizada, las recomendaciones efectuadas y el plan de acción priorizado propuesto.



Psje. Franco Alfaro N° 150, Of. 501 - B, San Borja, LIMA - PERÚ
Telefax.: (051 1)226 - 0634 / (051 1)226 - 2876
e-mail: grivera@dfkperu.com.pe rya@riverayasociados.net
www.dfkperu.com.pe www.riverayasociados.net

Auditoría
Asesoría tributaria
Asesoría laboral
Asesoría legal empresarial
Consultoría gerencial
Outsourcing en contabilidad

2. LABOR REALIZADA Y METODOLOGÍA APLICADA

Inicialmente hemos sostenido una reunión de presentación con la representante de la Oficina General de Administración (OGA) del MINAM, la cual tuvo por objeto informar el propósito, objetivo y el alcance del trabajo. Asimismo, en esta reunión se proporcionó el requerimiento de información para realizar esta consultoría.

Luego, se realizó el relevamiento y validación de los procesos existentes en el MINAM a través de la información requerida junto con el personal pertinente.

Toda la relación de información solicitada, presentada y analizada fue debidamente documentada.

Se efectuaron entrevistas con el personal ejecutivo, administrativo y financiero de la PCM, el personal con los que nos entrevistamos fueron:

- Directora de la OGA.
- Contador
- Tesorero.
- Coordinador Administrativo de Proyecto.

Nuestra consultoría se efectuó de la siguiente manera:

1. Reunión de presentación.
2. Preguntas sobre el cuestionario.
3. Reuniones de trabajo con funcionarios del MINAM, documentando y validando las actividades de control.
4. Análisis de las respuestas del cuestionario sobre gestión financiera:
 - Listado de Verificación A -Evaluación Resumida (Anexo N° 1)
 - Listado de Verificación B - Cuestionario sobre gestión financiera (Anexo N° 2)
5. Conclusiones preliminares.
6. Reuniones con los funcionarios de las agencias del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, responsables de la presente consultoría.
7. Evaluación de los resultados y hallazgos de la consultoría efectuada.
8. Conclusiones y recomendaciones.
9. Elaboración del informe final

3. DESCRIPCION

A la fecha de nuestra evaluación MINAM venia ejecutando seis (6) Proyectos, los mismos que son financiados principalmente con fondos provenientes del Fondo Mundial del Ambiente (GEF), PEI, Unión Europea y la Agencia Australiana, los mismos que son administrados por PNUD; por tanto MINAM no transfiere fondos del Tesoro Público al PNUD, así como también el MINAM durante el ejercicio 2013 y 2014 no ha recibido fondos del PNUD para el financiamiento de dichos Proyectos; sin embargo, debemos de indicar que PNUD realiza transferencias de fondos bajo la modalidad de anticipos a los coordinadores administrativos de los Proyectos que lo requieran, los anticipos son administrados según los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica aprobados por PNUD.



3.1 Asociado en la ejecución

MINAM es una persona jurídica que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un Pliego Presupuestal fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1013 “Ley de Creación Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente” de fecha 13 de mayo de 2008.

El MINAM tiene como función general diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella

Su organización y funciones están establecidas en el Decreto Supremo N° 007.2008-MINAM “Reglamento de Organización y Funciones – ROF” de fecha 05 de diciembre de 2008 en la que también se contempla un Organigrama con una efectiva asignación de sus recursos humanos; también cuenta un Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 068 – 2011 – MNAM de fecha 29 de marzo de 2011 en la que se describe las funciones específicas a nivel de cargo o puestos de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones establecidas en el ROF y así como en base a los requerimientos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP). ***Sin embargo, se puede apreciar que en su Organigrama no contempla una Oficina de Cooperación Internacional, que permita el monitoreo de los Convenios y Proyectos financiados por Organismos Internacionales.***

Como parte de la gestión cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2014 – 2016 debidamente aprobado, así como un Plan Operativo Institucional (POI), en donde se establecen las metas e indicadores cualitativos y cuantitativos, los mismos que son evaluados en forma semestral según las normas establecidas.

Del análisis realizado en esta esfera (área), se ha determinado que el nivel de riesgo en el MINAM es MEDIO, si bien cuenta con la documentación legal de creación necesaria para su funcionamiento, tiene una estructura organizacional definida y consistente contemplada en el ROF, y sus funciones están establecidas en el MOF; en la que se contempla una Oficina de Cooperación Internacional, sin embargo, es necesario una Oficina para la Gestión que le permita monitorear los diferentes Proyectos que administra.

3.2 Flujo de fondos (corriente de fondos)

Las actividades propias del MINAM están financiados principalmente con fondos provenientes del Tesoro Público (Recursos Ordinarios) realizados por el Ministerio de Economía Finanzas (MEF) mediante transferencias de fondos que al 31 de diciembre de 2013 representa el 92.22% del total de financiamiento, seguidos por Recursos por Oficiales de Crédito que representa un 5.90% y en menor proporción los provenientes de Donaciones y Transferencias que representan el 1.84% realizados por Organismos de Cooperación Internacional; dichos fondos se encuentran depositados en el Banco de la Nación y Bancos privados en cuenta corrientes independientes; en el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ingresos ejecutados por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2013:



Fuentes de Financiamiento	Ejecución de Ingresos Al 31/12/2013 S/.	Participación %
Recursos Ordinarios	268,362,508	92.22
Recursos Directamente Recaudados	128,000	0.04
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	17,160,000	5.90
Donaciones y Transferencias	5,358,203	1.84
TOTAL INGRESOS	291,008,711	100.00

Los fondos provenientes de Donaciones son las recibidas de entidades cooperantes como USAID para el Proyecto "Gestión fortalecida del medio ambiente para atender problemas prioritarios", de la Corporación Andina de Fomento (CAF) para atender las actividades de Interoceánica, y el contrato de subvención con la Unión Europea para la ejecución de la acción denominada "Beneficios de los bienes y servicios eco sistemáticos".

El control y manejo de los recursos antes indicados lo realiza la Oficina General de Administración (OGA), quien cuenta con personal encargado del sistema de tesorería a tiempo completo; asimismo, el manejo de los recursos provenientes del Tesoro Público se encuentran regulados por la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", respecto a los recursos provenientes de cooperación internacional se sujetan a lo normativa establecida en cada convenio suscrito.

Debemos de indicar que el PNUD no ha realizado transferencias de fondos al MINAM, así como también el PNUD no ha recibido transferencias de fondos por parte del MINAM para administración de los mismos, los Proyectos son financiados por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF) y dichos recursos son administrados por el PNUD.

Anticipos de Fondos

Existe la modalidad de entrega de anticipos de fondos que el PNUD realiza a algunos Proyectos según requerimiento, para los cuales son depositados en una cuenta corriente a nombre del Proyecto, de dicha cuenta se realizan los pagos correspondientes mediante giro de cheques y/o transferencias, que son firmadas por el Director Nacional y Coordinador o Administrador. La administración, gestión y rendición de estos anticipos se encuentra normados en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica.

Proyecto "Promoviendo la Gestión Sostenible las Bambas" ha recibido anticipos de fondos durante el ejercicio 2013 como se indica a continuación:

Concepto	Importe
Saldo Inicial S/.	38,146
Anticipos recibidos S/.	1,254,124
Rendiciones S/.	1,231,718
Saldo S/.	60,552
Saldo US\$	21,766

Fuente: Informe auditado 2013

Respecto al ejercicio 2014 se indica que se recibió anticipos, sin embargo no se nos proporciono la información solicitada.



Proyecto N° 75132 “Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente - Gestión integral de residuos sólidos para el desarrollo sostenible e inclusivo”, según lo indicado por la administradora, dicho proyecto durante el ejercicio 2014 ha recibido dos anticipos por parte del PNUD los mismos que ya fueron rendidos a la fecha, dicha afirmación no pudo ser corroborada debido a que no se nos entregó el detalle de los fondos recibidos y rendidos según formatos establecidos, lo que limitó verificar el cumplimiento del manual correspondiente.

Respecto a los demás Proyectos según lo informado no han solicitado anticipos de fondos.

Del análisis realizado en esta esfera (área), se ha determinado que el nivel de riesgo en MINAM es BAJO, ya que cuenta con normas claras para el uso y aplicación de los fondos, existe un Oficina encargada de la administración de dicho recurso que cuenta con especialistas con experiencia en tesorería, los fondos se encuentran depositados en cuentas corrientes independientes en el Banco de la Nación y Bancos Privados de reconocido prestigio y solvencia. Asimismo en relación a los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2013 del Proyecto Bambas en el informe auditado no han determinado observaciones respecto al manejo y administración de los fondos; sin embargo, no fue posible evaluar los anticipos recibidos durante el ejercicio 2014

3.3 Dotación de personal

La estructura orgánica del MINAM está definida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en función a ello se ha elaborado el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en donde se contempla el número de personal que se requiere para el logro de sus objetivos, asimismo cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en la presente evaluación solo nos ceñiremos al personal que conforma la OGA.

Personal Oficina General de Administración (OGA) – MINAM

Dentro la estructura orgánica está contemplada como Órgano de Apoyo la Oficina General de Administración (OGA), este órgano es responsable de la oportuna y adecuada gestión de los recursos humanos, financieros y materiales.

Según el Cuadro de Asignación de Personal – CAP aprobado mediante Resolución Suprema N° 008-2009-MINAM el número de empleados previstos es de veinticinco (25) empleados, en el siguiente cuadro solo se precisa el personal relacionado al sistema de contabilidad y sistema de tesorería que en total son cuatro (4), así tenemos:

Ord	Cargo Estructural	Total
107	Especialista responsable de contabilidad	1
108	Especialista en contabilidad	1
113	Especialista responsable de tesorería	1
114	Especialista en tesorería	1
	Otros	21
TOTAL		25

Al respecto debemos de indicar según la información proporcionada por la OGA el personal que labora a la fecha en el sistema contable son seis (6) profesionales y en el sistema de tesorería son ocho (8) resultando mucho mayor a lo previsto en el CAP; asimismo, debemos de indicar que de los cuatro empleados contemplados en el CAP tres (3) corresponden al régimen laboral



D.L. 276 y uno (1) al régimen laboral D.L. 728, el personal adicional que labora en dichos sistemas están bajo el régimen del D.L. 1057 "Contrato de Servicios Administrativos (CAS), que tienen contratos con una vigencia máximo de un año.

De la revisión del currículum vitae del Personal antes indicado, se ha determinado que el personal que labora en las áreas antes señaladas en su mayoría son titulados de universidad y en algunos casos están en proceso de obtener su bachillerato; asimismo, en relación a la capacitación se evidencia escasa constancias de estudios de los tres últimos años, así como también no se evidencia que hayan recibido cursos de capacitación por parte MINAM; por otro lado no existen documentos que acrediten las evaluaciones que hayan sido realizadas por parte del MINAM como parte de la política de personal. Los empleados contratados bajo la modalidad CAS todos cuentan con los respectivos contratos laborales.

En todos los casos no se evidencia en documentos acreditados que cuenten con experiencia en administración gestión con Organismos de Cooperación Internacional; sin embargo cuentan con experiencia en el sector público.

Personal de los Proyectos

En relación al personal vinculado a los Proyectos que vienen monitoreando el MINAM, no se nos proporciono la información solicitada tales como el Currículo Vitae debidamente documentado a efectos de evaluar la experiencia, las capacidades, capacitaciones y otros aspectos de importancia; de acuerdo a lo indicado toda esta información se encuentra en poder del PNUD por ser el ente que administra los fondos de los Proyectos.

Del análisis realizado en esta esfera (área), se puede concluir que en lo que respecta al personal del Sistema Contable y de Tesorería del total que laboran a la fecha cuatro (4) son nombrados y el resto son personal contratado; asimismo, la mayoría son titulados de universidad, cuentan con experiencia en el Sector Público; sin embargo, en su mayoría se evidencia: i) poca capacitación, 2) falta de evaluación por parte del MINAM, iii) falta de experiencia en Organismos de Cooperación Internacional acreditados, consideramos que el nivel de riesgo en esta esfera es BAJO.

3.4 Políticas y procedimientos contables

Para el registro de las operaciones que efectúa MINAM se realiza considerando las políticas y procedimientos contables establecidos para el sector público, que se encuentran emanadas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, y en lo que sea aplicable por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC - SP) oficializada por el Consejo Normativo de Contabilidad, así como también para la elaboración de los estados financieros y presupuestarios se realiza siguiendo las normas establecidas en el Plan Contable Gubernamental.

Se ha verificado que se realiza el registro contable adecuado de las operaciones, y se encuentran debidamente documentados (comprobantes contables, facturas, recibos, extractos bancarios y otros), los mismos que están archivados y custodiados; asimismo, cuentan con el soporte técnico del área de informática, como medidas de seguridad se realiza Backup de la información contable financiera.



Hemos identificado que los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, registro contable y pago están debidamente segregados. Se ha evidenciado que cuentan con estados financieros elaborados mensualmente y trimestralmente para su presentación a la Contaduría Pública de la Nación, también cuenta con libros y registros contables los mismos que están impresos de los periodos cerrados, y están respaldados con la documentación correspondiente.

En relación a los Proyectos que vienen monitoreando al no haber trasferencias de fondos entre PNUD y MINAM los estados financieros no reflejan saldos de fondos.

Del análisis realizado en esta esfera, se ha determinado que el nivel de riesgo en MINAM es BAJO, ya que cuenta con políticas y procedimientos contables claramente establecidos y normados; asimismo, los registros y libros contables se encuentran impresos, y estos son llevados en forma computarizados.

3.5 Auditoría Interna y Control Interno

MINAM cuenta con el Órgano de Control Institucional (OCI), cuyo jefe es designado por la Contraloría General de la República, según el CAP la OCI está compuesto por ocho (8) integrantes, los mismos que se indican a continuación:

Ord	Cargo Estructural	Total
44	Jefe	1
45	Especialista en auditoria gubernamental I	1
46-49	Especialista en auditoria gubernamental	4
50	Asistente de auditoria	1
51	Asistente administrativo	1
TOTAL		8

El Jefe de la OCI fue designado mediante Resolución de Contraloría N° 021-2014-CG de fecha 2 de febrero de 2014, mediante el cual se designó al CPC Elio García García

La OCI cuenta con un Plan Anual de Trabajo, el mismo que es aprobado al cierre de cada año por la Contraloría General de la República, en dicho Plan se contemplan las actividades de control que se van a realizar durante el año según el nivel de riesgos determinado en cada área del MINAM; de acuerdo a lo indicado dentro las actividades programadas para el período 2013 y 2014 no se ha programado ninguna acción de control para evaluar el funcionamiento de los Proyectos.

Del análisis realizado en esta esfera se ha determinado que el nivel de riesgo en el MINAM es BAJO, ya que cuenta con una OCI formalmente constituido, personal calificado, independiente; sin embargo, consideramos importante incluir en su Plan Anual de Trabajo acciones de control a los Proyectos de alto impacto.

3.6 Auditoría Externa

A nivel Institucional

Los Estados Financieros Presupuestarios del MINAM son auditados en forma anual, realizados por auditores externos seleccionados por la CGR, estos son efectuados aplicando las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), así como las normas emanadas por la CGR para las auditorías financieras.



Para el ejercicio 2013 los estados financieros del MINAM fueron examinados por la firma RSM Panez, Chacaliza & Asociados Sociedad Civil de R.L, quienes en su dictamen de fecha 18 de julio de 2014 emitieron una opinión sin salvedades.

Proyectos

A la fecha MINAM viene monitoreando la ejecución de seis (6) Proyectos que se indican a continuación:

Código	Título Proyecto	Auditado	Dictamen
57401	Promoviendo la gestión sostenible en las Bambas	Si	Limpio
59017	Apoyo en el fortalecimiento institucional Estrategia financiera integrada, diseñada e implementada	No aplica	No aplica
60595	Autoevaluación para la Tercera Comunicación	Programado 2015	Pendiente
67601	GEF Estrategia Nacional Biodiversidad	Si	Limpio
75132	Iniciativa pobreza y medio ambiente	Programado 2015	Pendiente
76534	Primer Informe Bienal	Programado 2015	Pendiente
	LECB	No informado	No informado

El Proyecto "Promoviendo la gestión sostenible en las Bambas" ha sido auditado por la firma Vizcarra y Asociados S.C.R.L quienes revisaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, constituido por el Informe Combinado de Ejecución – CDR, el Informe de Situación de Caja y el Resumen del Libro Mayor de Bienes y Equipo; en su dictamen de fecha 07 de marzo de 2014 emitieron una opinión sin salvedades, certificando que dichos estados financieros son razonables, fueron elaborados de acuerdo a principios y prácticas contables, y se encuentran sustentados con documentación apropiada. En relación a los demás Proyectos la auditoría esta prevista a realizarse durante el ejercicio 2015, en razón que se han iniciado recientemente, a excepción de un Proyecto que por no superar el Presupuesto límite de US\$.500,000 no le corresponde ser auditado por el PNUD.

Respecto al Proyecto N° 67601 "GEF Estrategia Nacional Biodiversidad, se indico que fue auditado, sin embargo, dicho informe a la fecha aún no nos fue entregado.

En relación al Proyecto N°59017 "Apoyo al fortalecimiento institucional – Estrategia financiera integrada, diseñada e implementada", si bien no aplica efectuar una auditoría por el monto anual de presupuesto que no sobre los límites exigidos; sin embargo, es importante precisar que dicho Proyecto se ha venido ejecutando varios años y que los fondos asignados en conjunto sobre pasan los límites para realizar una auditoría; por lo que se considera conveniente realizar una auditoría al Proyecto.

Del análisis realizado en esta esfera se ha determinado que el nivel de riesgo en el MINAM es MEDIO, ya que cuenta como política de contratar Sociedades de Auditoría con prestigio Internacional para la realización de Auditorías Financieras a nivel Institucional, así como también los Proyectos que superan los US\$.500,000 de presupuesto son auditados por auditores externos contratados directamente por el PNUD; sin embargo, debemos de precisar que de los 6 (seis) Proyectos solo fueron auditados 2 (dos), estando pendientes 3 (tres) debido a que estos son proyectos recientes y que se tiene previsto efectuar la



auditoria para el ejercicio 2015, y existe 1 (un) Proyecto que por el límite de los ingresos anuales no está obligado a ser auditado, pero se puede observar que por los años que se viene ejecutando los fondos asignados en conjunto superan el límite antes indicado, por lo que se considera conveniente efectuar la auditoria.

3.7 Presentación de los informes y supervisión

MINAM se encuentra obligado a presentar información financiera y presupuestal a los distintos organismos reguladores según cronograma de presentación, estos se vienen cumpliendo dentro los plazos previstos, para ello cuenta con el área de informática como soporte técnico.

Asimismo, los Proyectos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Gestión están obligados a presentar al PNUD la siguiente información: i) Informes de Avance y Logros alcanzados y ii) informe anual, los mismos que son realizados por los responsables de la administración del Proyecto; de los seis (6) Proyectos solo uno (1) cuenta con los indicados informes, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Código	Título Proyecto	Informe Avance	Informe Anual
57401	Las Bambas	SI	SI
59017	Apoyo en el fortalecimiento institucional Estrategia financiera integrada, diseñada e implementada	No se mostro	No se mostro
60595	Autoevaluación para la Tercera Comunicación	No se mostro	No se mostro
67601	GEF Estrategia Nacional Biodiversidad	No se mostro	No se mostro
75132	Iniciativa pobreza y medio ambiente	No se mostro	No se mostro
76534	Primer Informe Bienal	No se mostro	No se mostro

En la mayoría de los Proyectos los coordinadores administrativos señalan que no se han emitido los informes correspondientes debido a que algunos Proyectos se han iniciado durante el ejercicio 2014.

Del análisis realizado en esta esfera, se ha determinado que el nivel de riesgo en MINAM es MEDIO, debido a que no se ha evidenciado si cuenta con información de avance e informe anual, situación que no permite determinar evaluar los logros y dificultades alcanzadas en la ejecución de los Proyectos para la toma de decisiones y establecer las posibles medidas correctivas. .

3.8 Sistema de información

El sistema contable se encuentra sistematizado y se realiza mediante el Software contable denominado Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF - SP) proporcionado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante estos software se procesa y registra las operaciones del MINAM, adicionalmente cuenta con el Software administrativo denominado Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) que permite el control de: tesorería, adquisiciones, almacenes, activos fijos, personal entre otros aspectos administrativos.



Como soporte técnico MINAM cuenta con una oficina de sistemas especializada en riesgos de Tecnología de Información, dicha área tiene personal especializado y capacitado, según el CAP dicha oficina se encuentra integrado por cuatro (4) personas.

El sistema cuenta con acceso restringido y con un número mínimo de licencias usadas por los usuarios de contabilidad. Aún así no se descarta la probabilidad mínima de lograr un acceso. Se manejan copias de seguridad y backups y una política de Informática en MINAM.

Proyectos

Para el control y registro de las operaciones de los Proyectos se utiliza el Sistema Financiero ATLAS del PNUD que se accede en forma virtual mediante clave de acceso brindado a los usuarios autorizados. Este sistema incluye información confidencial financiera, de recursos humanos y de adquisiciones.

Del análisis realizado en esta esfera, se ha determinado que el nivel de riesgo en el MINAM es BAJO, porque existe la suficiente seguridad para la administración de la información contable y financiera en el sistema contable del MINAM.

3.9 Organización del archivo de la Institución

Los documentos contables que comprenden: i) comprobantes de pago, ii) libros (según corresponda) y registros contables, iii) contrato y convenios, entre otros se conservan en los archivos del MINAM y son guardados por periodos de tiempo de acuerdo a las exigencias de los organismos reguladores.

En relación a los documentación de los Proyectos tales como contratos de consultores, informes y currículum, según lo indicado están en custodia del PNUD, respecto a los informes intermedios y finales, libro Mayor de Bienes y Equipo, entre otros, son custodiados por el Coordinador Administrativo de cada Proyecto, situación que no fue corroborada, debido a que la información solicitada no nos fue proporcionada.

4. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación realizada se ha determinado las siguientes conclusiones:

- a. MINAM es una Entidad Pública legalmente constituida cuenta con un Organigrama estructurado según sus necesidades contempladas en el ROF, las funciones específicas se encuentran establecidos en el MOF y los procesos se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos MAPRO. Asimismo, como parte de la administración estratégica cuenta con un Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, los mismos que se vienen ejecutando y evaluando en forma semestral y anual. Si bien cuenta con una Oficina de Cooperación Internacional (OCNI), por la diversidad de Proyectos que administra resulta necesario *una Oficina para la Gestión, monitoreo y seguimiento de dichos Proyectos que vienen ejecutando*

b. Su recursos provienen principalmente del Tesoro Público, adicionalmente para la ejecución de sus Proyectos específicos cuenta con financiación de Organismos de Cooperación Internacional, en ambos casos tiene la suficiente capacidad institucional para poder administrar dichos fondos.



- c. Algunos Proyectos reciben Anticipos de fondos por parte del PNUD para atender pagos principalmente en provincias, por el ejercicio 2013 fueron rendidos de acuerdo a los procedimientos previstos en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica, hecho que no fue corroborado para el ejercicio 2014 por la falta de la entrega de la información solicitada.
- d. MINAM cuenta con personal contable y de tesorería con experiencia en el Sector Público según lo previsto en el CAP, adicionalmente cuenta con personal contratado bajo la modalidad CAS, en ambos casos se evidencia escasa capacitación, falta de evaluación, así como no se evidencia experiencia en organismos de cooperación internacional. Respecto al personal de los Proyectos no se nos proporciono la información solicitada para la evaluación correspondiente, según lo indicado toda la información se encuentran en poder del PNUD.
- e. MINAM Cuenta con Auditorías Financieras en forma anual para realizar exámenes a sus estados financieros y presupuestales habiendo dictaminado para el ejercicio 2013 sin salvedades; asimismo, dos Proyectos fueron auditados habiéndose emitido en ambos casos dictámenes sin salvedades, mientras que tres Proyectos no fueron auditados por haber iniciado sus operaciones en el ejercicio 2014 y se prevé que serán auditados durante el ejercicio 2015, y un Proyecto que por el nivel de su presupuesto anual no le corresponde ser auditado, sin embargo este Proyecto al acumular los fondos en cada año de ejecución sobrepasa el límite para ser auditado.
- f. Como parte del Sistema de Control Interno MINAM cuenta con un Órgano de Control Institucional (OCI) que formula un Plan Anual en la que se incluye las actividades y acciones de control a realizar durante un ejercicio, este documento es remitido a la Contraloría General de la República para su aprobación respectiva; sin embargo, en dicho plan no se contempla la evaluación a los Proyectos que se vienen ejecutando con la administración del PNUD.
- g. Para el registro de sus operaciones se sujeta a las normativas establecidas por Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Normas Internaciones Contabilidad para el Sector Público, y el Plan Contable Gubernamental. En el caso de los Proyectos se vienen aplicando la normativa y las bases contables establecidas por el PNUD, así como las normativas establecidas en los convenios suscritos con organismos de cooperación internacional.
- h. Los sistemas de Información que tiene para el proceso de sus operaciones es el SIAF y SIGA, estos sistemas están diseñados para el control de sector público, teniendo limitaciones para otros reportes con fines específicos. Para generar la información de los Proyectos se utiliza el sistema vía virtual del PNUD denominado ATLAS para el registro de las operaciones y reporte requeridos.
- i. MINAM cumple con presentar en forma oportuna los informes requeridos por los entes reguladores; en relación a los informes obligados a presentar al PNUD por parte de los responsables de los Proyectos se encuentra establecido que estos deberán ser presentados en forma semestral y anual; sin embargo, al no contar con los respectivos informes no se evidencio la presentación oportuna.
- j. La documentación contable y otros de importancia a nivel institucional se encuentran archivados y custodiados por un plazo de diez (10) años; respecto a información de los Proyectos los coordinadores cuenta con información parcial. .





5. RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCION PROPUESTO

Consideramos que en nuestra consultoría no hemos identificado riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos de los Proyectos; sin embargo, consideramos aspectos con riesgos residuales a tener en cuenta por el MINAM y el PNUD para ser eliminados o reducidos en el corto plazo, de forma que estos sean efectivamente mitigados, que indicamos a continuación:

- Se sugiere que el MINAM contemple la creación de una Oficina de Cooperación Internacional, la misma que tendrá como función monitorear y supervisar los diversos Proyectos que se vienen ejecutando con el financiamiento de Organismos Internacionales (**Conclusión 4.a**).
- Sugerimos que se evalúe la realización de Auditorías Externas a los Proyectos pese a que en forma anual sus presupuestos no sobre pasen el límite establecido; sin embargo, por los años que se vienen ejecutando sus presupuestos asignados en forma conjunta superan el límite correspondiente (**Conclusión 4.e**).
- Por los Proyectos que se han iniciado en el 2014, programar las Auditoria para ser realizadas durante el ejercicio 2015 (**Conclusión 4.e**).
- Disponer que se tenga un inventario de la información que tiene cada administrador de Proyecto para un adecuado monitoreo, los mismos que deberán estar a disposición para cualquier supervisión (**Conclusión 4.i**).

Aprovechamos la oportunidad para agradecer la colaboración recibida de los funcionarios y del personal del PNUD durante la ejecución de nuestro trabajo y quedamos a su disposición para proporcionarle cualquier aclaración o ampliación que estima necesaria sobre el contenido del presente informe.

Refrendado por:

Entidad evaluadora



ANEXOS

DFK
INTERNATIONAL



ANEXO I
LISTA DE VERIFICACION A
EVALUACION RESUMIDA

INTERNATIONAL



Lista de verificación A

Cuestionario sobre la capacidad de gestión financiera asociados en la ejecución que ya han trabajado con el Equipo de las Naciones Unidas en el País

Evaluación resumida

Nombre del asociado en la ejecución:
MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM

Noviembre 2014.

Participación

La lista de verificación A contó con la participación y respuestas de la Directora de la OGA Sra Juana Muñoz Rivera

Número de años que el organismo ha trabajado con el asociado en la ejecución: más de 5 años.

El MINAM viene trabajando con el PNUD.

(Si es menor de dos años, debe utilizarse el cuestionario de la lista de verificación B)

1. ¿Se prevé un volumen de gastos significativamente superior al de los periodos anteriores?	No	Esto será de acuerdo a los proyectos que presenta ante PNUD y este le apruebe o modifique.
2. ¿Ha habido cambios significativos en la administración en los últimos dos años?	SI	Se ha cambiado al Ministro del Ambiente en tres (3) oportunidades en los últimos 5 años.
3. ¿Ha habido alguna indicación de que la información financiera aportada no es exacta o fiable?	No	En la revisión de los documentos no se observó que PNUD haya rechazado los documentos al presentar los informes técnicos de los proyectos que se vienen ejecutando según lo previsto en el Convenio.
4. ¿Han notado los organismos algunas de las siguientes cuestiones que podrían llevar al uso indebido de fondos? <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente separación de funciones • Falta de supervisión del personal • Seguimiento inadecuado • Personal inadecuado o no Capacitado • Operación de gran volumen de efectivo 	No No No Si No	Para cada Proyecto existe un responsable así como personal técnico. Existe supervisión por parte del presidente de la Entidad. Falta de continuidad en la Capacitación. Todos los fondos se encuentran en cuentas bancarias y contabilizados.
5. ¿Hubo casos de informes financieros excesivamente demorados?	No	Se indica que los informes son oportunos de acuerdo a lo programado, el cual no se pudo corroborar, por la falta de la entrega de los informes correspondientes.
6. ¿Hay indicios, además de los ya mencionados, de puntos débiles en los controles internos o la gestión financiera que requieran una evaluación especial de la capacidad de gestión financiera?	Si	No cuenta con área Cooperación Técnica para el Monitoreo de los Proyectos

Resultado de la evaluación

Si todas las respuestas son "No", se considera que el riesgo general es bajo.

Si alguna de las respuestas es "Si", el Equipo de las Naciones Unidas en el país deberá completar la lista de verificación B.



ANEXO II
LISTA DE VERIFICACION B
CUESTIONARIO SOBRE GESTION FINANCIERA



Lista de verificación B: Cuestionario sobre gestión financiera

Asociado en la ejecución: **MINISTERIO NACIONAL DEL AMBIENTE**

Fecha: Noviembre 2014

Participación: CPCC Alberto Pinto Torpoco

Resumen de los riesgos relacionados con la capacidad de gestión financiera del asociado en la ejecución					
Esfera evaluada (en las paginas siguientes figuran las preguntas que deben responderse en cada una de las esferas, y resumirse en la sección siguiente)					
	Evaluación de los riesgos				Observaciones
	A	S	M	B	
1. Asociado en la ejecución			X		No se contempla una Oficina de Cooperación Internacional que se encargue del monitoreo de los Proyectos.
2. Corriente de fondos				X	
3. Dotación de personal				X	
4. Políticas y procedimientos contables				X	
5. Auditoría interna				X	
6. Auditoría externa			X		Existe un Proyecto que por la cuantía de su presupuesto anual no está obligado a ser auditado; sin embargo, por tener varios años de ejecución, el presupuesto en sus conjunto sobre pasa el limite establecido para ser auditado
7. Preparación de informes y supervisión			X		No se reporto los informes
8. Sistemas de información				X	
Riesgo intrínseco					
Enumere las principales cuestiones detectadas en la evaluación del sistema de gestión de las finanzas públicas del país (marco evaluación), o los riesgos concretos sobre la naturaleza o el funcionamiento del asociado en la ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carencia de una Oficina Cooperación Internacional ➤ Proyecto con varios años de ejecución y cuyo presupuesto en conjunto sobre pasa el límite para ser auditado. 				
Evaluación general de los riesgos	A	S	M	B	BAJO

A – Alto

S – Significado

M – Moderado

B – Bajo



LISTA DE VERIFICACIÓN B: CUESTIONARIO SOBRE GESTIÓN FINANCIERA

Esfera	Sí	No	N/ C	Exa men	Observaciones / Comentarios
1. Asociado en la ejecución					
1.1 Tiene el asociado en la ejecución estatuto jurídico? Indique el estatuto jurídico de la entidad	X				El Decreto Legislativo N° 1013 crea el Ministerio del Ambiente, por ser una entidad pública no necesita inscribirse en registros públicos.
1.2 ¿Ha recibido el asociado en la ejecución recursos de las Naciones Unidas anteriormente?		X			El Ministerio del Ambiente no cuenta con programas o proyectos financiados por el PNUD que fueran incorporados al presupuesto de la entidad.
1.3 ¿Tiene el asociado en la ejecución requisitos reglamentarios para la presentación de informes? Sírvase describirlos.	X				El Ministerio del Ambiente cuenta con Directivas y lineamientos que norman la presentación de informes.
1.4 Es independiente el órgano rector del asociado en la ejecución?			X		El Ministerio del Ambiente es una personería Jurídica de derecho Público y constituye un pliego presupuestal. En el caso de utilización de fondos públicos provenientes de donaciones o de operaciones oficiales de crédito, estas se sujetaran a la ejecución del gasto y los procesos de licitación y concurso a lo establecido en los respectivos convenios de Cooperación.
1.5 ¿Es adecuada la estructura de la organización para la labor que se emprenderá con la cooperación de las Naciones Unidas?	X				Los órganos que conforman la estructura orgánica del Ministerio del Ambiente, así como sus funciones, se regulan por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. <i>No se contempla la Oficina de Cooperación Internacional.</i>
Evaluación de los riesgos (asociado en la ejecución)	A	S	M	B	Marque con un círculo la evaluación del Riesgo para la esfera I.
2. Corriente de fondos					
2.1 ¿Puede la entidad recibir y transferir fondos?	X				Siempre que se sujeten en el marco de la normativa aplicable.
2.2 ¿Son satisfactorios los arreglos para transferir fondos a la entidad?	X				
2.3 ¿Ha habido problemas importantes en el pasado en relación con la recepción de fondos, en especial del gobierno o el ministerio de finanzas por parte de la entidad?		X			En los Proyectos que ha manejado con otra Cooperación internacional el Ministerio del Ambiente no ha tenido problemas en la recepción de fondos.
2.4 ¿Ha tenido la entidad problemas en la gestión de los Desembolsos de un integrante del equipo			X		El Ministerio del Ambiente no cuenta con programas o proyectos financiados por el PNUD que fueran incorporados al presupuesto de la entidad.



Esfera	Sí	No	N/C	Examen	Observaciones / Comentarios
de las Naciones Unidas en el país en el pasado? Sirvase describirlos					
2.5 ¿Tiene o necesita la entidad capacidad para administrar. El riesgo cambiario (Si se prevé que la entidad utilizara los Fondos fuera del país?			X		
2.6 ¿Cómo se accede a los fondos de contrapartida?			X		A propuesta de la entidad cooperante y puede ser en especies o recursos presupuestales.
2.7 ¿Cómo se efectúan los pagos con cargo a los fondos de contrapartida?			X		Por valorizaciones.
2.8 Si determinadas comunidades u ONG ejecutaran algunas actividades, ¿tiene la entidad los mecanismos de presentación de informes y de supervisión para hacer el seguimiento de la utilización de fondos?	X				Mediante sus Directivas internas el Ministerio del Ambiente establece el procedimiento para la presentación y supervisión de informes.
Evaluación de los riesgos (corriente de fondos)				(B)	Marque con un circulo la evaluación del Riesgo para la esfera 2.
3. Dotación de personal					
3.1 ¿Es la estructura de organización del departamento Contable adecuada para el nivel del volumen financiero? Adjunte un organigrama.	X				Se cuenta con el personal previsto en el CAP y adicionalmente se contrata personal bajo el régimen CAS.
3.2 ¿Son el nivel y la competencia del personal adecuados? ¿Para el nivel del volumen financiero? Identifique el personal Contable, incluidos el cargo, las responsabilidades, los antecedentes Educativos y la experiencia profesional. Adjunte la funciones y el Curriculum vitae del personal contable clave.	X				El personal de contabilidad tiene la competencia para el volumen financiero. Asimismo el personal contable está conformado: 1.-Responsable del Sistema de Contabilidad Martin Rojas Calderón 2.-Ejecucion Presupuestal German Ayala Ventura y Erica Pachas Ramon 3.-Control Previo: Sonia Rojas Cano, Cesar Castillo Bravo. 4.-Asistente Contable: Jose Zamora H. 5.- Integración Contable: Vanessa Caccire Madrid, Luz Inga Galindo. El Curriculum Vitae ya se entregó con documento a Rivera&Asociados.
3.3 ¿Están las funciones financiera y contable del asociado en la Ejecución dotadas adecuadamente?	X				El Ministerio del Ambiente cuenta con personal en la oficina de tesorería y contabilidad que le permite adecuarse a las actividades de cada proyecto.
3.4 Cuenta el personal					



Esfera	Sí	No	N/ C	Exa men	Observaciones / Comentarios
contable y financiero con los conocimientos y la experiencia adecuados?	X				
3.5 ¿Conoce el personal contable y financiero los procedimientos de Transferencia de efectivo de las Naciones Unidas?	X				
3.6 ¿Qué duración tienen los contratos del personal financiero y contable?	X				El Contador y Ejecución Presupuestal tienen contrato a plazo indeterminado, Control Previo, integración Contable y Ejecución Presupuestal cuentan con contrato CAS al 31/08/2014
3.7 Indique en la columna de observaciones/comentarios los cargos importantes que aún no se llenaron y la fecha estimada de contratación.					El personal que esta por contratarse por la modalidad CAS es el especialista Contable y Asistente Contable que se proyecta contratar..
3.8 ¿Hay traslados frecuentes de personal? ¿Con qué frecuencia?		X			
3.9 ¿Hay una política de capacitación del personal financiero y contable? Sírvase describirla.	X				El Ministerio del Ambiente organiza capacitaciones a través del Sistema de Recursos Humanos.
Evaluación del riesgo dotación del personal	A	S	M	(B)	Marque con un círculo la evaluación del riesgo para la esfera 3.
4. Políticas y procedimientos contables					
4.1 ¿Tiene la entidad un sistema contable que permita el registro correcto de las transacciones financieras de los organismos de las Naciones Unidas, incluidas la asignación de gastos, de conformidad con los componentes respectivos, las categorías de desembolso y las fuentes de los fondos?	X				El Ministerio del Ambiente cuenta con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), pero no se utiliza en la ejecución de proyectos, al no recibir transferencia alguna del PNUD. Para tal fin se trabaja con el sistema ATLAS del PNUD
4.2 ¿Hay controles en la preparación y aprobación de	X				En el Sistema de Contabilidad se cuenta con personal que efectúa el control previo quienes revisan acuciosamente la documentación



Esfera	Sí	No	N/ C	Exa men	Observaciones / Comentarios
transacciones que Garantizan que todas las transacciones se realizan correctamente y se justifican adecuadamente?					antes de proceder al devengado.
4.3 ¿Es el plan de cuentas adecuado para registrar correctamente todas las actividades categorías de desembolsos, e informar sobre éstas?			X		No aplica ya que tenemos contabilidad integrada y Plan de cuentas aprobadas por Dirección General de Contaduría Pública.
4.4 ¿Se realizan las asignaciones de gastos a las distintas fuentes de Financiación correctamente y de conformidad con los acuerdos establecidos?	X				
4.5 ¿Se concilian y cuadran el libro mayor y el libro mayor auxiliar?	X				
4.6 ¿Se conservan indefinidamente todos los documentos contables y de apoyo en un sistema determinado de acceso fácil para los usuarios autorizados?	X				Normatividad de archivo general determina que los documentos estén en custodia por 10 años.
4.7 ¿Tienen personas o dependencias distintas las siguientes tareas funcionales: a) autorización para ejecutar una transacción; b) registrar la transacción; y c) proteger el patrimonio que es objeto de la transacción?	X				
4.8 ¿Están adecuadamente separadas las funciones de encargar, recibir, registrar y pagar bienes y servicios?	X				
4.9 ¿Prepara las conciliaciones bancarias una persona distinta de las que realizan o aprueban pagos?	X				Si existe segregación de funciones, la persona que prepara las conciliaciones y la persona que gira son distintas personas
Sistema de presupuesto					
4.10 ¿Establecen los presupuestos metas físicas y financieras?	X				Efectivamente



Esfera	Sí	No	N/ C	Exa men	Observaciones / Comentarios
4.11 ¿Se preparan presupuestos suficientemente pormenorizados para todas las actividades importantes que pueden constituirse en instrumentos útiles para supervisar el desempeño posterior?	X				Responden a la Estructura Funcional Programática y hasta el nivel de específica de detalle por fuente de financiamiento
4.12 ¿Se comparan con frecuencia razonable los gastos reales con los presupuestados? ¿Se exigen explicaciones sobre los desvíos importantes del presupuesto?	X				Se efectúa en forma permanente la comparación. Los desvíos del presupuesto están fuera del marco legal de la normativa presupuestal y por lo tanto se someten a los procedimientos legales vigentes.
4.13 La aprobación de los desvíos del presupuesto, ¿se requiere antes o después del hecho?					No se efectúa en la Entidad y su aplicación tiene consecuencias civiles y penales.
4.14 ¿Quién es responsable de la preparación y aprobación del presupuesto?					El Titular del Pliego, de acuerdo a la Ley de Presupuesto aprueba el PIA
4.15 ¿Existen procedimientos de planificación de actividades, recopilación de información de las dependencias encargadas de los distintos componentes y la preparación de presupuestos	X				Están las directivas de presupuesto.
4.16 ¿Son realistas los planes y presupuestos? ¿Se basan en supuestos validos? ¿Fueron elaborados por personas competentes?					Las propuestas de actividades y/o proyectos corresponden a los objetivos institucionales e interviene personal vinculado a los temas de carácter ambiental y son visados por los funcionarios a cargo de los Órganos correspondientes.
4.17 ¿Para los procedimientos de facturación, ¿se requieren: • Copias de las órdenes de compra y	X				<ul style="list-style-type: none"> Se procede de acuerdo a la Directiva.



Esfera	Sí	No	N/C	Examen	Observaciones / Comentarios
<p>los informes de recepción Provistos directamente por los departamentos que los emiten.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una comparación entre las cantidades los precios y las condiciones de la factura y los de la orden de compra y el registro de las mercaderías realmente recibidas? • Una comparación entre las cantidades de la factura y las de los informes de recepción? • Una verificación de la exactitud de los cálculos? 					
4.18 ¿Se sellan todas las facturas con la inscripción "PAGADO", se registra la fecha, se examinan, se aprueban y se marcan claramente para que se les asigne el código de cuenta?	X				Si de acuerdo a lo establecido por la Directiva y la Ley y Reglamento de Comprobantes de pago.
4.19 ¿Hay controles para la preparación del pago de sueldos? ¿Se autorizan adecuadamente los cambios en la nómina de sueldos?	X				Las oficinas de Contabilidad y de Tesorería efectúan el control previo de la planilla enviada por Recursos Humanos.
4.20 Describa la base de la contabilidad (por ejemplo, en valores de caja, en valores devengados).					Se aplica el devengado
4.21 ¿Se siguen normas contables internacionales aceptadas? En caso afirmativo, ¿cuáles?	X				Con Resolución N° 011-2013-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública se oficializa las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público-NICSP, que a la fecha son 32 NICSP
4.22 ¿Tiene la entidad unos manuales adecuados de políticas y procedimientos que oriente las actividades y garantice la rendición de cuentas del personal?	X				En el caso de Manuales para rendición de cuentas es la Directiva que existe para viáticos y asignación de fondos por Encargos a funcionarios y servidores de la entidad.
4.23 ¿Hay procedimientos		X			Para cambiar una política contable tiene que



Esfera	Sí	No	N/C	Examen	Observaciones / Comentarios
para garantizar que sólo personas autorizadas pueden modificar principios, normas o procedimientos contables, o establecer nuevos, para su utilización por la entidad?					ser con autorización y conocimiento del MEF.
4.24 ¿Hay normas y procedimientos escritos para todas las actividades de rutina relativas a la gestión financiera y las actividades administrativas conexas? ¿Son accesibles?	X				En el Ministerio del Ambiente hay instructivos, Directivas internas de actividades específicas, como para el manejo de la caja chica, viáticos, encargos, compras directas, contratación de personal, control previo y además nos regimos por las normas del Estado que los entes rectores dictan de acuerdo a su competencia.
4.25 ¿Definen claramente las normas y los procedimientos el conflicto de intereses y las transacciones entre partes emparentadas (reales y aparentes) y proveen salvaguardas para proteger a la organización de dichos actos?	X				Si se cumple conforme a normas y procedimiento establecidos. Para el caso de los Proyectos financiados por la entidad cooperante se establecen estos procedimientos en los convenios de cooperación.
4.26 ¿Se distribuyen los manuales entre el personal pertinente?	X				Toda la normatividad presupuestal, financiera, contable de personal, etc, es alcanzada al personal de la Entidad y publicada en el portal web del MINAM.
Efectivo y bancos					
4.27 Indique en la columna de observaciones /comentarios los nombres y cargos de las personas que tienen firma autorizada para operar con las cuentas bancarias.					Por Resolución de Secretaría General N° 026-2014-MINAM designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Ministerio del Ambiente 1.-Juana Muñoz Rivera Directora de la Oficina General de Administración. 2.-Daniel Fernando Salazar Morales Especialista Responsable en Tesorería. 3.-Ruth Yvonne Hidalgo Ledesma Asistente en Tesorería.
4.28 ¿Mantiene el asociado en la ejecución el libro de caja adecuado y al día para el registro de cobros y pagos?			X		
4.29 ¿Hay controles del cobro, el depósito oportuno y el registro de los ingresos percibidos en	X				Las Áreas respectivas ejercen el control y registro de los ingresos. Y nos regimos por nuestras directivas internas y las dispuestas por el MEF.



Esfera	Sí	No	N/ C	Exa men	Observaciones / Comentarios
todos los sitios de cobro?					
4.30 ¿Se concilian las cuentas bancarias y el efectivo todos los meses?	X				Si se efectúa la conciliación Bancaria mensualmente.
4.31 ¿Revisa y aprueba un funcionario autorizado todos los movimientos inusuales que aparecen en las conciliaciones?	X				Existe segregación de funciones.
4.32 ¿Se depositan los cobros a tiempo?	X				Si se depositan a tiempo según la normativa aplicable.
<i>Protección del Patrimonio</i>					
4.33 ¿Hay un sistema de salvaguardas para proteger los activos del fraude, el derroche y el abuso?	X				Se cuenta con la Directiva de Control Patrimonial N° 001-2013-SG-MINAM: "Normas y Procedimientos para el registro, uso adecuado, custodia física y control de los bienes muebles del Ministerio del Ambiente" como instrumento de gestión para salvaguarda de los bienes patrimoniales. Y a su vez contamos con seguros de deshonestidad según corresponda.
4.34 ¿Se mantienen los registros subsidiarios del activo fijo y las existencias actualizados y conciliados con las cuentas de control?	X				Las adquisiciones de activos fijos, por compras y/o donaciones o transferencias son registradas en Control Patrimonial y reportadas al Sistema de Contabilidad para su registro contable y conciliación.
4.35 ¿Se realizan periódicamente inventarios físicos del activo fijo y las existencias?	X				Si se realizan inventarios de Activo Fijo y Existencias anualmente.
4.36 ¿Están los activos adecuadamente Asegurados?	X				Los bienes patrimoniales se encuentran asegurados, según normativa de Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales - SBN.
4.37 ¿Participan otras oficinas regionales en la ejecución?	X				Sedes de Madre de Dios e Iquitos.
4.38 ¿Ha establecido el asociado en la ejecución controles y procedimientos para corrientes de fondos, información financiera, rendición de cuentas y auditorías para las otras oficinas o entidades? Sírvasse describir el	X				Se encuentra establecido en las Directivas internas aplicables.



Esfera	Sí	No	N/ C	Exa men	Observaciones / Comentarios
proceso de aprobación.					
4.39 ¿Es la corriente de información entre las distintas oficinas y los organismos exactos y oportuna?	X				
4.40 ¿Se realizan conciliaciones periódicas entre las distintas oficinas y los organismos?	X				Existe siempre reuniones de coordinación entre las direcciones y áreas del MINAM.
Evaluación de los riesgos (políticas contables, cuentas corrientes, manejo de caja)	A	S	M	(B)	Marque con un circulo la evaluación del Riesgo para la esfera 4
<i>5. Auditoría interna</i>					
5.1 ¿Tiene la entidad un departamento de auditoría interna?	X				
5.2 ¿Qué calificaciones y experiencia tiene el personal del departamento de auditoría?	X				El Personal es seleccionado en convocatorias y que cumplan con el perfil del puesto. El jefe del OCI es nombrado directamente por la Contraloría General de la República.
5.3 ¿Es el auditor interno suficientemente independiente para realiza evaluaciones críticas? ¿De quién depende?	X				El jefe del OCI es nombrado directamente por la Contraloría General de la República.
5.4 ¿Incluye el departamento de auditoría interna en su programa de trabajo las actividades financiadas por los organismos?	X				Descritos en su Plan Anual de Control.
5.5 ¿Se toman medidas en relación con las conclusiones de la auditoría interna?	X				Se implementan las recomendaciones descritas en los informes de la Auditoría periódicamente y de acuerdo a los plazos señalados.
Evaluación de los riesgos auditoría interna	A	S	M	(B)	Marque con un circulo la evaluación del Riesgo para la esfera 5
<i>6. Auditoría externa</i>					
6.1 ¿Realiza periódicamente un auditor independiente la auditoría del estado financiero de la entidad? ¿Quién es el Auditor?	X				Si lo realiza una Sociedad de Auditoría Externa designada por la Contraloría General de la Republica.
6.2 ¿Hay demoras en la realización de auditorías externas? ¿Cuándo se publican los informes de auditoría?					Se realizan conforme a un cronograma elaborado por la Contraloría General de la Republica y la fecha de presentación de los informes se establece en el contrato de Auditoría externa que suscriben la sociedad Auditora y el Ministerio del Ambiente.
6.3 ¿Se realiza la auditoría					En el concurso público de Méritos para la



Esfera	Sí	No	N/ C	Exa men	Observaciones / Comentarios
según las normas internacionales de auditoría?					designación de una Sociedad de Auditoría que es conducido por la Contraloría General de la Republica se establece que la metodología de la Sociedad Auditora debe cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales (NAGA, NIAS, NAGU, etc)
6.4 ¿Hubo problemas importantes de rendición de cuentas en los informes de auditoría de los últimos tres años?			X		
6.5 Los estados financieros del plan de trabajo anual, ¿serán auditadas por el auditor de la entidad o se nombrará otro auditor?					Los Estados Financieros son Auditados por una Sociedad de Auditoría Externa designada por la Contraloría General de la Republica.
6.6 ¿Hay recomendaciones realizadas por los auditores en informes de auditoría o notas de gestión anteriores que aún no se hayan aplicado?	X				Si existen, pero debido a la complejidad se encuentran en proceso de implementación.
6.7 ¿Ha preparado el asociado en la ejecución planes de auditoría?			X		
Evaluación de los riesgos (auditoría externa)	A	S	M	B	Marque con un circulo la evaluación del riesgo para la esfera 6
7. Preparación de informes y supervisión					
7.1 ¿Se preparan estados financieros de la entidad?	X				
7.2 ¿Con qué frecuencia se preparan los estados financieros? ¿Se elaboran a tiempo para ser utilizados en la adopción de decisiones?	X				Se preparan en forma Mensual y Trimestral.
7.3 ¿Debe adaptarse el sistema de presentación de informes para que incluya información sobre los gastos relativos al plan de trabajo anual?	X				
7.4 ¿Tiene el sistema de presentación de informes la capacidad de relacionar la información financiera con los progresos reales del plan de trabajo anual ¿Si se utiliza un sistema distinto para reunir datos físicos, ¿Qué controles	X				En los proyectos se siguen los procedimientos de la Entidad Cooperante.



Esfera	Sí	No	N/ C	Exa men	Observaciones / Comentarios
existen para reducir el riesgo de que los datos físicos no estén sincronizados con los datos financieros?					
7.5 ¿Ha definido el asociado en la ejecución obligaciones de presentación de información sobre la gestión financiera que aclaren qué informes se elaborarán, qué datos deben incluirse y cómo se utilizarán?	X				Los informes que deben ser presentados son los establecidos por la entidad cooperante conforme a sus normas y procedimientos para los proyectos financiados con sus recursos.
7.6 ¿Utilizan los directores los informes de gestión financiera?			X		
7.7 ¿Se comparan en los informes financieros los gastos reales con las asignaciones presupuestadas y programadas?	X				
7.8 Los informes financieros, ¿son emitidos directamente por el sistema contable automatizado o se preparan mediante hojas de cálculo u otros medios?	X				Son emitidos mediante sistema contable automatizado - SIAF.
Evaluación de los riesgos (preparación de informes y supervisión)	A	S	M	B	Marque con un círculo la evaluación del riesgo para la esfera 7
8. Sistemas de información					
8.1 ¿Está computarizado el sistema de gestión financiera?	X				
8.2 ¿Puede el sistema preparar los informes financieros necesarios?	X				
8.3 ¿Está el personal debidamente capacitado para mantener el sistema?	X				
8.4 ¿Pueden la organización de la administración y el sistema de tramitación garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos?	X				
Evaluación de los riesgos (sistema de información)	A	S	M	B	Marque con un círculo la evaluación del riesgo para la esfera 8



Anexo 5





Términos de referencia del personal clave de la UOP (Gerente/a; Administrador/a; gestor/a del conocimiento y comunicaciones del PN)

Términos de Referencia del/a Gerente del PN (Borrador referencial)

Perfil:

Profesional de las ciencias naturales o sociales, con postgrado en gestión ambiental, desarrollo sostenible o rural. Con experiencia de al menos 8 años en gestión de ecosistemas, forestal o desarrollo sostenible, al menos cinco años en coordinación de proyectos con participación de comunidades indígenas, coordinación interinstitucional a nivel nacional y regional.

Tiene la autoridad para apoyar a la Dirección Nacional y las agencias de la ONU participantes en la ejecución del PN dentro de los límites establecidos por la Junta del PN, en el marco de una gestión conjunta interagencial y coordinar su desarrollo con los responsables designados por cada una de las agencias y el equipo de la UOP.

Son funciones del Gerente del PN las siguientes:

- Es responsable de la gestión del PN en el día a día y velar por el cumplimiento de los lineamientos de ONU-REDD para su ejecución.
- Asegurar que el PN produzca los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de los límites especificados de tiempo y costo.
- Teniendo como base el POA aprobado por la Junta del PN, planifica las actividades y supervisa el progreso de las mismas.
- Coordinar y gestionar la ejecución técnica, logísticas, administrativa y financieras pertinentes para el logro de los objetivos del PN.
- Coordinar al equipo técnico de la UOP. Establecer sinergias necesarias con instituciones públicas, privadas y organizaciones indígenas vinculadas al PN.
- Coordinar acciones de manera complementaria con otras iniciativas de REDD+ en marcha.
- Establecer mecanismos de coordinación y comunicación permanente tanto con las agencias de la ONU participantes, como con las agencias nacionales que lideran el proceso para contar con unidad de criterio conceptual y metodológico en la ejecución del PN.
- Reportar trimestralmente a la Comisión Técnica Adscrita a la Junta del PN, frente al trabajo establecido, así como las dificultades y soluciones propuestas.
- Liderar la preparación (a cargo de él/ella y el equipo de la UOP) de los informes semestrales y anuales (financiero y narrativo), preparando las partes comunes de los reportes y coordinando la preparación de las partes específicas de cada componente; someterlo a la Comisión Técnica, a las sedes de las agencias de la ONU participantes para comentarios y visto bueno y someterlo a aprobación de la Junta del PN. Debe asegurarse que todo el proceso se cumpla dentro de las fechas indicadas por el Secretariado de ONU-REDD
- Orientar la planificación operativa del PN y la implementación del sistema de seguimiento y evaluación. Deberá elaborar el POA en coordinación con las agencias de la ONU participantes y las contrapartes nacionales, así como los planes trimestrales (si es necesario) y realizar las revisiones presupuestales cuando sea requerido.





- Convocar a la Junta del PN por propia iniciativa o por solicitud de la Coordinación Nacional.
- Apoyar a las contrapartes nacionales y agencias de la ONU participantes, en la conformación de los equipos técnicos y la selección del personal, necesarios para la ejecución del PN, lo que incluye desarrollar los borradores y/o apoyar la elaboración de los términos de referencia cuando le sea requerido.
- Apoyar a las contrapartes nacionales y las agencias de la ONU participantes en la socialización y análisis de los reportes periódicos de los expertos que contrate el PN, monitoreando la entrega de productos con la calidad requerida y que estos generen valor agregado para el PN en su conjunto.
- Dar seguimiento a la ejecución oportuna del cronograma de monitoreo y evaluación del PN y de actualizarlo en caso de ser requerido.
- Supervisar los recursos financieros y contables para asegurar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros.
- Si es del caso, preparar y presentar los informes técnicos y financieros trimestrales a la Comisión Técnica, para su aprobación y otro tipo de informes que le sean requeridos.
- Gestionar y manejar los riesgos del PN identificados inicialmente y presentar nuevos riesgos a la Junta del PN, para su consideración y decisión sobre las posibles acciones si es necesario.
- Capturar las lecciones aprendidas durante la ejecución del PN y fomentar su divulgación a audiencias internas y externas.
- Apoyar y facilitar las auditorías y evaluaciones aplicables al PN (evaluación de medio término y evaluación final).

Supervisión

Bajo la supervisión general de la persona delegada desde la Dirección Nacional (DGCCD), la supervisión directa la tiene el/la Representante del PNUD en Perú, quien podrá solicitar retroalimentación a representantes de FAO y ONU Medio Ambiente para su evaluación de desempeño.

Términos de Referencia del/a Administrador del PN (Borrador referencial)

Perfil

Profesional de las ciencias administrativas o económicas, con experiencia mínima de cuatro años en gestión administrativa y financiera de proyectos.

Objeto

Apoyar las actividades administrativas, financieras, de planificación y seguimiento que se deriven de la ejecución del PN ONU-REDD Perú.

Funciones

- El/la Asistente Administrativo/a tiene como funciones:

a) Gestión financiera

- Apoyar el control eficaz sobre el manejo presupuestal, financiero y administrativo del PN.
- Apoyar al/la Gerente de la UOP en la gestión del PN para la ejecución del ciclo presupuestal: planificación, preparación, revisión y ejecución.





- Asistir a la Dirección Nacional y Gerente del PN en el desarrollo del mismo.
- Desarrollar y monitorear las tareas administrativas y financieras del PN, asegurando la correcta ejecución del presupuesto en línea con las reglas y procedimientos aplicables de las agencias de la ONU participantes.
- Monitorear los pagos del PN a proveedores de bienes y servicios, asegurando que ninguno es ejecutado antes de ser autorizado.
- Elaborar los reportes financieros trimestrales del PN (si es del caso) y los semestrales y anuales regulares.
- Asegurar el cumplimiento del plan de adquisiciones aprobado por la Junta del PN y responsabilizarse por el inventario de activos del PN.
- Preparar el trabajo preliminar para las revisiones presupuestales de carácter obligatorio, las revisiones físicas del inventario y apoyar a auditores externos para el cumplimiento de su labor.
- Apoyar las auditorías y evaluaciones aplicables al PN (evaluación de medio término y evaluación final).
- Ejecutar las acciones logísticas del PN.

b) Gestión administrativa

- Coordinar la logística de reuniones y talleres. Ayudar al/la Gerente del PN en la preparación de las reuniones del PN y en las minutas de las mismas;
- Proveer de apoyo secretarial al personal del PN.
- Gestionar los contratos para consultores y proveedores de bienes y servicios.
- Asumir responsabilidad por tareas administrativas tales como registro y mantenimiento de archivos del PN entre otros.
- Apoyar en la coordinación y desarrollo de actividades planeadas al/la Gerente del PN.
- Asistir al/la Gerente del PN en la actualización de los planes de trabajo y POAs.
- Recopilar y distribuir todos los reportes del PN.
- Ayudar en las tareas de gestión administrativa y financiera, bajo la responsabilidad del/la Gerente del PN;

Supervisión

Bajo la supervisión general del Representante de PNUD en Perú, la supervisión directa la tiene el/la Gerente del PN, quien coordinará con la persona delegada de la Dirección Nacional, así como con representantes de FAO y ONU Medio Ambiente, la entrega de retroalimentación para su evaluación de desempeño.

Términos de Referencia del/a Técnico Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicaciones del PN (Borrador referencial)

Perfil

Profesional con título universitario en áreas de comunicación o ciencias sociales, con experiencia mínima de 5 años en gestión del conocimiento, comunicación y manejo de información, aplicadas a temas ambientales o de desarrollo.

Objeto





El/la especialista trabajará en el diseño e implementación de una estrategia de comunicación y manejo de información para asegurar la efectiva gestión de los aspectos comunicacionales y difundir las actualizaciones, lecciones aprendidas, logros y alcances del PN ONU-REDD Perú.

Funciones

- Diseñar e implementar una estrategia de gestión del conocimiento y manejo de información para el PN ONU-REDD Perú, en coordinación con el equipo técnico de la UOP y los puntos focales de comunicación de las agencias de la ONU participantes.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación en el marco de las actividades del PN, monitorear la ejecución de las actividades de la estrategia y reportar los resultados.
- Identificar los grupos objetivo para comunicación y disseminación de información sobre REDD+ en Perú, en plena coordinación con la UOP, las contrapartes nacionales y las agencias de la ONU participantes.
- Desarrollar y/o mejorar las herramientas de comunicación y facilitar la captura de información y gestión del conocimiento para actores clave del PN.
- Apoyar al/la Gerente del PN en identificar lecciones aprendidas, comunicarlas y difundirlas a través de productos de conocimiento, en coordinación con los puntos focales de comunicación de las agencias de la ONU participantes.
- Preparar el diseño, elaboración y difusión de información sobre los resultados y mensajes clave del PN ante los grupos de interés a nivel local, nacional, regional e internacional.
- Generar productos de comunicación y sensibilización de REDD+ en Perú, dependientes de las necesidades de los actores involucrados y públicos meta identificados, en plena coordinación con las contrapartes nacionales y las agencias de la ONU participantes.
- Escribir artículos y comunicados relacionados al desarrollo de REDD+ en el país para el boletín semanal (Mini Roundup) y mensual (ONU-REDD Newsletter) del Programa ONU-REDD
- Actualizar la información relativa a Perú en el espacio virtual colaborativo de la plataforma web de ONU-REDD (workspace).
- Trabajar con el/la Gerente del PN para establecer políticas de difusión de información a través del/los sitios web relevantes.
- Preparar comunicados sobre eventos, talleres entre otros relacionados a ser distribuido al nivel global, en el marco del PN.
- Dar seguimiento a la organización y el desarrollo de actividades y talleres sobre intercambio de conocimiento en asuntos relacionados al REDD+.
- Contribuir a los esfuerzos de comunicación de ONU-REDD a nivel de la región y en coordinación con las actividades relativas a gestión del conocimiento y comunicación en el Secretariado de ONU-REDD.

Supervisión

Bajo la supervisión general del Representante de PNUD en Perú, la supervisión directa la tiene el/la Gerente del PN, quien coordinará con la persona delegada de la Dirección Nacional, así como con representantes de FAO y ONU Medio Ambiente, la entrega de retroalimentación para su evaluación de desempeño.



Anexo 6





Términos de referencia borrador de la Junta del PN ONU-REDD y de la Comisión Técnica Adscrita

Términos de Referencia (Borrador referencial)

NOTA: Los términos de Referencia de la Junta del PN ONU-REDD Perú y de la Comisión Técnica Adscrita, serán ajustados durante la fase de inceptión y posteriormente aprobados por la Junta en su primera reunión ordinaria.

Junta del PN ONU-REDD Perú

La ejecución del PN ONU-REDD Perú se llevará a cabo bajo la orientación general de la Junta del PN. Esta será responsable de aprobar el POA, las decisiones claves de manejo del PN y tendrá un papel fundamental en las orientaciones de política, el aseguramiento de la calidad técnica, transparencia financiera y el impacto del desarrollo del PN. La Junta estará integrada por representantes designados del MINAM, MINAGRI y MINCUL, así como de las agencias de la ONU participantes (PNUD, FAO, ONU Medio Ambiente).

Esta Junta se reunirá en forma ordinaria al menos una vez al año y se podrá reunir de manera extraordinaria cuando se considere conveniente. La Junta será convocada por el Gobierno y/o el/la Coordinador/a Residente de la ONU. La conformación final y funciones de la Junta se podrán ajustar durante la fase de inceptión del PN, en cuyo caso serían ratificados en el taller de arranque.

Las principales funciones de la Junta del PN son las siguientes:

- Tomar las decisiones de gestión del PN en su nivel más estratégico o cuando lo solicita la Dirección Nacional. En caso de que no haya acuerdo, la decisión final recaerá en el/la Coordinador/a Residente de las Naciones Unidas, en coordinación con la contraparte nacional de ONU-REDD.
 - Reunirse al menos una vez al año, o cuando sea necesario tomar una decisión crítica, según solicitud del/a Coordinador/a Residente.
 - Ofrecer lineamientos al/la Gerente de la Unidad Operativa del PN (UOP), cuando su nivel de decisión (normalmente en términos de tiempo y presupuesto) ha sido superado.
 - Generar espacios y mecanismos de coordinación con otros cooperantes, en coordinación con la contraparte nacional de ONU-REDD, para articular esfuerzos, generar sinergias y evitar superposición de acciones.
 - Asegurar que el PN cuenta con los recursos necesarios para su funcionamiento por medio de la aprobación del POA y de la ordenación cuidadosa y eficiente del gasto.
 - Verificar cumplimiento con las directrices de ONU-REDD sobre Participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques; REDD+ y Género de ONU-REDD; y las Directrices del Programa ONU-REDD sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) - última versión disponible: enero 2013; y tomar las medidas necesarias.
- Arbitrar en los conflictos que puedan surgir de la ejecución del PN y responsabilizarse de negociar una solución.





- Asegurar que los fondos se ponen a disposición del PN;
- Proporcionar orientación sobre los riesgos del PN y proponer acciones de mitigación de los mismos.

Comisión Técnica Adscrita a la Junta del PN ONU-REDD Perú

La Junta del PN ONU-REDD contará con una comisión técnica adscrita para el seguimiento en el día a día de las gestiones del PN. En esta Comisión participarán además de los delegados de la Junta del PN, representantes de las organizaciones indígenas, de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los gobiernos regionales, siguiendo las directrices de participación que se determinen para cada uno de estos actores². La Comisión tendrá la responsabilidad de proveer orientaciones a la Junta para la implementación del PN ONU-REDD, así como de hacer un seguimiento continuo de su implementación efectiva. Se reunirá al menos 2 veces al año, aunque podría iniciar sus gestiones con una periodicidad más alta, como 4 veces al año.

Las principales funciones de la Comisión Técnica Adscrita a la Junta del PN son las siguientes:

- Hacer seguimiento sobre si el PN está avanzando hacia los resultados previstos y apoyar al equipo del PN para garantizar complementariedad y coordinación con otras iniciativas relevantes.
- Realizar actividades regulares de monitoreo del PN, tales como visitas o reuniones de seguimiento periódicas y visitas a terreno cuando sea necesario.
- Monitorear que los recursos confiados a las agencias de la ONU participantes se utilizan adecuadamente.
- Contribuir para que los riesgos sean gestionados adecuadamente por el PN, y sean actualizados periódicamente.
- Reunirse trimestralmente; a convocatoria del/la Gerente del PN.
- Proponer alternativas a la Junta del PN para mejorar la gestión del mismo y consolidar sus logros.
- Reportar sobre cumplimiento con las directrices de ONU-REDD.
- Proveer e intercambiar insumos técnicos para asegurar la solidez técnica de las actividades implementadas por el PN.



² Ver documento "[Directrices Operativas: Participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques](#)". En su página 11 sobre "Representación", este documento establece que los pueblos indígenas y otras comunidades cuyo sustento depende de los bosques deberán estar representados en los comités directivos nacionales de REDD+ o en organismos equivalentes, en los casos que correspondan.

Anexo 7



REGLAMENTO DEL GRUPO REDD+ PERÚ

1. DEFINICIÓN DEL GRUPO REDD+ PERÚ:

Es una plataforma de colaboración y trabajo de organizaciones interesadas en temas REDD+ en el Perú, basado en la libre participación, transparencia, buena fe y compromiso de sus integrantes. El Grupo REDD+ Perú tiene un rol de incidencia, un rol consultivo y un rol informativo sobre el proceso REDD+ en el país.

2. OBJETIVO DEL REGLAMENTO:

Establecer las reglas y los procedimientos de la organización interna y funcionamiento del Grupo REDD+ Perú, en adelante "Grupo REDD+ Perú".

3. MIEMBROS DEL GRUPO REDD+ PERÚ:

Son miembros del Grupo REDD+ Perú las organizaciones de sociedad civil, indígenas, empresariales, científicas y académicas interesadas en participar voluntariamente de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. Todos los miembros tienen voz y voto y pueden asumir cualquiera de las funciones para las que sea elegido o designado por el Grupo conforme a los lineamientos de su propia institución.

4. OBSERVADORES DEL GRUPO REDD+ PERÚ

Son observadores del Grupo REDD+ Perú las organizaciones públicas, personas naturales y aquellas instituciones que deseen participar como miembro observador de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento y conforme a los lineamientos de su propia institución.

5. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEL GRUPO REDD+ PERÚ:

- 5.1. Los miembros son instituciones y participan a través de un representante titular y/o alterno. La lista de miembros se mantendrá actualizada, de acuerdo a lo indicado en el presente numeral.
- 5.2. Para ser admitido en el Grupo REDD+ Perú el postulante debe enviar una comunicación a la institución coordinadora solicitando su admisión en calidad de miembro u observador, según corresponda. Además, debe cumplir con consignar toda la información solicitada en la "Ficha de inscripción del Grupo REDD+" (en adelante, Ficha de inscripción).
- 5.3. La institución coordinadora enviará el presente Reglamento al postulante para su conocimiento, así como la Ficha de inscripción, indicándole el procedimiento a seguir para su incorporación.
- 5.4. La institución coordinadora informará a los miembros sobre dicha solicitud, adjuntado la Ficha de inscripción a través del medio acordado por el Grupo REDD+ Perú, dando un plazo de 7 días para la manifestación de alguna oposición u observación fundamentada. Pasado los 7 días, de no haber objeción, se entenderá por admitida la solicitud de incorporación. En caso exista al menos una objeción, la postulación se someterá a votación, por el medio que se acuerde, debiendo ésta ser aprobada con por lo menos dos tercios de los miembros del Grupo REDD+ Perú.



- 5.5. En caso un miembro u observador del Grupo REDD+ no desee continuar como parte del Grupo, enviará una comunicación institucional a la organización coordinadora pidiendo no continuar siendo miembro u observador.
- 5.6. La exclusión de un miembro u observador podrá ser propuesta por cualquier otro miembro del Grupo REDD+ Perú. La institución coordinadora constituirá un comité evaluador de tres miembros de diferentes instituciones miembros del Grupo, que tendrá a su cargo sistematizar y evaluar la información recabada, pertinente a la exclusión y someter la propuesta de forma transparente al Grupo por un término de 7 días. La exclusión de miembros se hará efectiva si los dos tercios de los miembros del Grupo REDD+ Perú votan a favor de la exclusión.

6. TOMA DE DECISIONES EN EL GRUPO REDD+ PERÚ:

- 6.1. Las reuniones del Grupo REDD+ Perú son convocadas por la institución coordinadora con por lo menos 7 días de anticipación y deben contener fecha, hora, lugar, agenda de los temas a tratar y la documentación pertinente. Excepcionalmente, a criterio de la institución coordinadora, las reuniones podrán ser convocadas en un plazo menor cuando las circunstancias lo ameriten.
- 6.2. Para el inicio de las reuniones del Grupo REDD+ no es necesario un quorum mínimo de participantes. Se promueve que las decisiones estipuladas en agenda sean adoptadas por consenso. Sin embargo, si no lo hubiera, la decisión requerirá ser aprobada por votación de la mayoría simple de los miembros. En caso los miembros no puedan participar, podrán enviar su posición por correo electrónico hasta el día previo a la celebración de la reunión o delegar su voto, en forma escrita, a una organización que sí pueda participar en la reunión.
- 6.3. Las decisiones sobre temas no considerados en la agenda serán sometidas a una votación virtual con un plazo de 7 días. La decisión se aprobará por mayoría simple de los miembros que respondan en el plazo establecido.
- 6.4. Excepcionalmente y de considerarlo necesario la institución coordinadora enviará una consulta virtual sobre decisiones que requieran una respuesta inmediata; en dichos casos serán aprobadas por mayoría simple de los miembros del Grupo REDD+ Perú que respondan a la consulta dentro del plazo propuesto.
- 6.5. A cada organización miembro le corresponde un voto.
- 6.6. Para solicitar la revisión de una decisión aprobada, se requiere la propuesta de un tercio de los miembros del Grupo REDD+ Perú para ser incluido en agenda. Los miembros que solicitan la revisión están obligados a participar de la reunión del Grupo REDD+ Perú donde se revisará el acuerdo o deberán delegar a un representante institucional.
- 6.7. Los acuerdos deben ser difundidos, compilados, archivados y actualizados por la institución coordinadora.
- 6.8. El mismo mecanismo de votación es válido para las decisiones que se tomen al interior de los sub grupos de trabajo que se hayan creado.



7. COMUNICACIONES DEL GRUPO REDD PERÚ:

- 7.1. Todas las comunicaciones internas del Grupo REDD+ Perú se deben realizar a través del medio acordado. Cada miembro del Grupo REDD+ Perú debe procurar que la información que se difunda a través de dicho medio sea pertinente y veraz.
- 7.2. Se puede delegar a un sub grupo la difusión de información pertinente sobre REDD+ a través de los medios más adecuados.
- 7.3. Para garantizar la oportunidad de recoger todas las opiniones y aportes, así como dotar de respaldo a las comunicaciones del Grupo REDD+ Perú, el texto de las comunicaciones será socializado a los miembros del Grupo REDD+ Perú en dos momentos:
 - a) 1er. Momento: Dando a las instituciones un plazo de 7 días (una semana) para alcanzar aportes o emitir opinión. Si vencido este plazo no se expresa disconformidad o aporte, se considerará que no existe objeción y que el texto ha sido aceptado.
 - b) 2do. Momento: Socializando el texto final que incorpora los aportes y opiniones recibidos.
- 7.4. La aprobación del texto de las comunicaciones del Grupo REDD+ Perú opera sobre el texto final socializado que incorpora los aportes y opiniones recibidas.
- 7.5. En cuanto al uso de créditos y logos institucionales, éstos solo podrán ser usados o insertados si existe autorización expresa de parte de la(s) institución(es) titular(es) de éstos.
- 7.6. El uso del nombre y logo del Grupo REDD+ por parte de los miembros requiere consulta virtual por un plazo de 7 días, de no haber objeción se entenderá como aprobado, de haber objeción será discutido en reunión del Grupo REDD+.

8. COORDINACIÓN, REPRESENTACIÓN Y VOCERÍA DEL GRUPO REDD+ PERÚ:

- 8.1. El Grupo REDD+ Perú cuenta con una institución coordinadora que es elegida por decisión de los miembros por un periodo de 2 años con posibilidad de reelección.
- 8.2. El Grupo REDD+ Perú puede conformar sub grupos a cargo de una institución coordinadora de subgrupo que es elegida por un periodo anual reelegible.
- 8.3. La institución coordinadora del Grupo REDD+ Perú actúa como representante y vocero. Adicionalmente, el Grupo REDD+ Perú podrá designar otros voceros para alguna gestión o tema en particular. Tal designación deberá considerar elementos como especialidad, experiencia o conocimiento temático, entre otros.
- 8.4. La vocería es la comunicación de los acuerdos y posiciones acordados en el Grupo REDD+ Perú. El vocero no puede tomar posición a nombre del grupo, respecto de temas sobre los que el Grupo REDD+ Perú no tiene acuerdo. Tanto la institución coordinadora del Grupo REDD+ Perú como cualquier vocero están supeditados a cumplir esta norma.

Similares procedimientos para la selección de la representación y/o vocería funciona para los sub grupos de trabajo.
- 8.5. En caso en que se presentara algún conflicto de intereses, las instituciones que identifican este inconveniente (esto incluye a la propia institución que pudiera presentar el conflicto) deben manifestarlo y justificarlo, con el fin de poder prevenir esta situación, seleccionándose un nuevo representante o vocero.



Anexo 8



Diagnóstico Social y Ambiental de PNUD

UNDP's Social and Environmental Screening Template

The completed template, which constitutes the Social and Environmental Screening Report, must be included as an annex to the Project Document. Please refer to the Social and Environmental Screening Procedure and Toolkit for guidance on how to answer the 6 questions.

Project Information

Project Information	
1. Project Title	UN-REDD National Program - Peru
2. Project Number	
3. Location (Global/Region/Country)	Peru

Part A. Integrating Overarching Principles to Strengthen Social and Environmental Sustainability

QUESTION 1: How Does the Project Integrate the Overarching Principles in order to Strengthen Social and Environmental Sustainability?

Briefly describe in the space below how the Project mainstreams the human-rights based approach

The project, which has a core focus on capacity building, training, awareness raising, enhanced governance arrangements for relevant REDD+ stakeholders, with an emphasis on the more marginalized (women, IPs and local communities), will contribute to Peru's progressive realization of human rights principles of equality and non-discrimination; and participation and inclusion. Notably, the project aims to strengthen stakeholders' capacities to engage effectively in REDD+ implementation – this includes activities such as strengthening representative bodies of IPs; including IPs/local communities in the national forest monitoring system; and creating more open and transparent spaces for ongoing stakeholder engagement and dialogue.

Briefly describe in the space below how the Project is likely to improve gender equality and women's empowerment

The project, which includes specific results and targets with respect to women's engagement and participation, will promote gender equality and women's empowerment, as well as the meaningful participation of women. More information on how this will be accomplished will be outlined in detail during the inception phase, in a document that clarifies the implementation strategy for each product, or in a detailed-subcontract of Peru's Stakeholder Engagement and Participation Plan (PIA in Spanish), if available during the inception phase of the NP. Such information will be based on the lessons learned regarding the integration of gender into capacity development efforts on REDD+, previously supported in Peru by UN-REDD or other programmes.

Briefly describe in the space below how the Project mainstreams environmental sustainability





PERÚ

Ministerio del Ambiente

P R O G R A M A
ONU-REDD



engagement process, FPIC process, representative platforms, etc. are not designed and implemented effectively, due in part to a deficit in duty-bearer and/or rights-holders' capacities.

methodologies related to stakeholder engagement, consultation, FPIC, conflict resolution, etc.

Among others, as specified in section 6 of the PRODOC, the NP will apply the UN-REDD Programme Stakeholder Engagement Guidelines, FPIC Guidelines and Methodological Brief on Gender. For the portions of the NP UNDP is responsible for, the UNDP SES will be applied.

Special focus will be given to all NP's activities taking place in the field with IPs and local communities (i.e. for products 1.1.2; 1.1.3; 1.2.1; and 3.1.1), which will only take place following the required processes and procedures outlined in the standards and Guidelines mentioned above. More detail will be provided specifically on how IPs will be engaged/consulted etc. in the context of the SE plan, drawing on the UNDP SES Guidance / Template on IP plans

It is important to note that this NP is one of many REDD+ projects ongoing in Peru. Several activities are underway related to assessing the social and environmental impacts of the national strategy, setting up a safeguard information system (SIS) and developing a summary of information (SOI) on how safeguards are being addressed and respected. Should additional information become available during the project cycle - in particular related to the social and environmental impacts of the national strategy - that may have implications for the implementation of this NP, this SESP may need to be reviewed and revised accordingly.

During the inception phase, a document that clarifies the implementation strategy for each product, or a





PERÚ
Ministerio
del Ambiente

Principle 2: Gender Equality and Women's Empowerment		
1. Biodiversity Conservation and Natural Resource Management	<input type="checkbox"/>	
2. Climate Change Mitigation and Adaptation	<input type="checkbox"/>	
3. Community Health, Safety and Working Conditions	<input type="checkbox"/>	
4. Cultural Heritage	<input type="checkbox"/>	
5. Displacement and Resettlement	<input type="checkbox"/>	
6. Indigenous Peoples	<input checked="" type="checkbox"/>	
7. Pollution Prevention and Resource Efficiency	<input type="checkbox"/>	

Final Sign Off

Signature	Date	Description
QA Assessor		UNDP staff member responsible for the Project, typically a UNDP Programme Officer. Final signature confirms they have "checked" to ensure that the SESP is adequately conducted.
QA Approver		UNDP senior manager, typically the UNDP Deputy Country Director (DCD), Country Director (CD), Deputy Resident Representative (DRR), or Resident Representative (RR). The QA Approver cannot also be the QA Assessor. Final signature confirms they have "cleared" the SESP prior to submittal to the PAC.
PAC Chair		UNDP chair of the PAC. In some cases, PAC Chair may also be the QA Approver. Final signature confirms that the SESP was considered as part of the project appraisal and considered in recommendations of the PAC.



SESP Attachment 1. Social and Environmental Risk Screening Checklist

Checklist Potential Social and Environmental Risks		Answer (Yes/No)
Principles 1: Human Rights		
1.	Could the Project lead to adverse impacts on enjoyment of the human rights (civil, political, economic, social or cultural) of the affected population and particularly of marginalized groups?	Yes
2.	Is there a likelihood that the Project would have inequitable or discriminatory adverse impacts on affected populations, particularly people living in poverty or marginalized or excluded individuals or groups? ³	Yes
3.	Could the Project potentially restrict availability, quality of and access to resources or basic services, in particular to marginalized individuals or groups?	No
4.	Is there a likelihood that the Project would exclude any potentially affected stakeholders, in particular marginalized groups, from fully participating in decisions that may affect them?	Yes
5.	Is there a risk that duty-bearers do not have the capacity to meet their obligations in the Project?	Yes
6.	Is there a risk that rights-holders do not have the capacity to claim their rights?	Yes
7.	Have local communities or individuals, given the opportunity, raised human rights concerns regarding the Project during the stakeholder engagement process?	Yes
8.	Is there a risk that the Project would exacerbate conflicts among and/or the risk of violence to project-affected communities and individuals?	Yes
Principle 2: Gender Equality and Women's Empowerment		
1.	Is there a likelihood that the proposed Project would have adverse impacts on gender equality and/or the situation of women and girls?	Yes
2.	Would the Project potentially reproduce discriminations against women based on gender, especially regarding participation in design and implementation or access to opportunities and benefits?	Yes
3.	Have women's groups/leaders raised gender equality concerns regarding the Project during the stakeholder engagement process and has this been included in the overall Project proposal and in the risk assessment?	No
4.	Would the Project potentially limit women's ability to use, develop and protect natural resources, taking into account different roles and positions of women and men in accessing environmental goods and services? <i>For example, activities that could lead to natural resources degradation or depletion in communities who depend on these resources for their livelihoods and well being</i>	No
Principle 3: Environmental Sustainability: Screening questions regarding environmental risks are encompassed by the specific Standard-related questions below		
Standard 1: Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management		

³ Prohibited grounds of discrimination include race, ethnicity, gender, age, language, disability, sexual orientation, religion, political or other opinion, national or social or geographical origin, property, birth or other status including as an indigenous person or as a member of a minority. References to "women and men" or similar is understood to include women and men, boys and girls, and other groups discriminated against based on their gender identities, such as transgender people and transsexuals.

1.1	<p>Would the Project potentially cause adverse impacts to habitats (e.g. modified, natural, and critical habitats) and/or ecosystems and ecosystem services?</p> <p><i>For example, through habitat loss, conversion or degradation, fragmentation, hydrological changes</i></p>	No
1.2	<p>Are any Project activities proposed within or adjacent to critical habitats and/or environmentally sensitive areas, including legally protected areas (e.g. nature reserve, national park), areas proposed for protection, or recognized as such by authoritative sources and/or indigenous peoples or local communities?</p>	No
1.3	<p>Does the Project involve changes to the use of lands and resources that may have adverse impacts on habitats, ecosystems, and/or livelihoods? (Note: if restrictions and/or limitations of access to lands would apply, refer to Standard 5)</p>	No
1.4	<p>Would Project activities pose risks to endangered species?</p>	No
1.5	<p>Would the Project pose a risk of introducing invasive alien species?</p>	No
1.6	<p>Does the Project involve harvesting of natural forests, plantation development, or reforestation?</p>	No
1.7	<p>Does the Project involve the production and/or harvesting of fish populations or other aquatic species?</p>	No
1.8	<p>Does the Project involve significant extraction, diversion or containment of surface or ground water?</p> <p><i>For example, construction of dams, reservoirs, river basin developments, groundwater extraction</i></p>	No
1.9	<p>Does the Project involve utilization of genetic resources? (e.g. collection and/or harvesting, commercial development)</p>	No
1.10	<p>Would the Project generate potential adverse transboundary or global environmental concerns?</p>	No
1.11	<p>Would the Project result in secondary or consequential development activities which could lead to adverse social and environmental effects, or would it generate cumulative impacts with other known existing or planned activities in the area?</p> <p><i>For example, a new road through forested lands will generate direct environmental and social impacts (e.g. felling of trees, earthworks, potential relocation of inhabitants). The new road may also facilitate encroachment on lands by illegal settlers or generate unplanned commercial development along the route, potentially in sensitive areas. These are indirect, secondary, or induced impacts that need to be considered. Also, if similar developments in the same forested area are planned, then cumulative impacts of multiple activities (even if not part of the same Project) need to be considered.</i></p>	No
Standard 2: Climate Change Mitigation and Adaptation		
2.1	<p>Will the proposed Project result in significant⁴ greenhouse gas emissions or may exacerbate climate change?</p>	No
2.2	<p>Would the potential outcomes of the Project be sensitive or vulnerable to potential impacts of climate change?</p>	No
2.3	<p>Is the proposed Project likely to directly or indirectly increase social and environmental vulnerability to climate change now or in the future (also known as maladaptive practices)?</p> <p><i>For example, changes to land use planning may encourage further development of floodplains, potentially increasing the population's vulnerability to climate change, specifically flooding</i></p>	No
Standard 3: Community Health, Safety and Working Conditions		

⁴ In regards to CO₂, 'significant emissions' corresponds generally to more than 25,000 tons per year (from both direct and indirect sources). [The Guidance Note on Climate Change Mitigation and Adaptation provides additional information on GHG emissions.]

3.1	Would elements of Project construction, operation, or decommissioning pose potential safety risks to local communities?	No
3.2	Would the Project pose potential risks to community health and safety due to the transport, storage, and use and/or disposal of hazardous or dangerous materials (e.g. explosives, fuel and other chemicals during construction and operation)?	No
3.3	Does the Project involve large-scale infrastructure development (e.g. dams, roads, buildings)?	No
3.4	Would failure of structural elements of the Project pose risks to communities? (e.g. collapse of buildings or infrastructure)	No
3.5	Would the proposed Project be susceptible to or lead to increased vulnerability to earthquakes, subsidence, landslides, erosion, flooding or extreme climatic conditions?	No
3.6	Would the Project result in potential increased health risks (e.g. from water-borne or other vector-borne diseases or communicable infections such as HIV/AIDS)?	No
3.7	Does the Project pose potential risks and vulnerabilities related to occupational health and safety due to physical, chemical, biological, and radiological hazards during Project construction, operation, or decommissioning?	No
3.8	Does the Project involve support for employment or livelihoods that may fail to comply with national and international labor standards (i.e. principles and standards of ILO fundamental conventions)?	No
3.9	Does the Project engage security personnel that may pose a potential risk to health and safety of communities and/or individuals (e.g. due to a lack of adequate training or accountability)?	No
Standard 4: Cultural Heritage		
4.1	Will the proposed Project result in interventions that would potentially adversely impact sites, structures, or objects with historical, cultural, artistic, traditional or religious values or intangible forms of culture (e.g. knowledge, innovations, practices)? (Note: Projects intended to protect and conserve Cultural Heritage may also have inadvertent adverse impacts)	No
4.2	Does the Project propose utilizing tangible and/or intangible forms of cultural heritage for commercial or other purposes?	No
Standard 5: Displacement and Resettlement		
5.1	Would the Project potentially involve temporary or permanent and full or partial physical displacement?	No
5.2	Would the Project possibly result in economic displacement (e.g. loss of assets or access to resources due to land acquisition or access restrictions – even in the absence of physical relocation)?	No
5.3	Is there a risk that the Project would lead to forced evictions? ⁵	No
5.4	Would the proposed Project possibly affect land tenure arrangements and/or community based property rights/customary rights to land, territories and/or resources?	No
Standard 6: Indigenous Peoples		
6.1	Are indigenous peoples present in the Project area (including Project area of influence)?	Yes

⁵ Forced evictions include acts and/or omissions involving the coerced or involuntary displacement of individuals, groups, or communities from homes and/or lands and common property resources that were occupied or depended upon, thus eliminating the ability of an individual, group, or community to reside or work in a particular dwelling, residence, or location without the provision of, and access to, appropriate forms of legal or other protections.

6.2	Is it likely that the Project or portions of the Project will be located on lands and territories claimed by indigenous peoples?	Yes
6.3	Would the proposed Project potentially affect the human rights, lands, natural resources, territories, and traditional livelihoods of indigenous peoples (regardless of whether indigenous peoples possess the legal titles to such areas, whether the Project is located within or outside of the lands and territories inhabited by the affected peoples, or whether the indigenous peoples are recognized as indigenous peoples by the country in question)? <i>If the answer to the screening question 6.3 is “yes” the potential risk impacts are considered potentially severe and/or critical and the Project would be categorized as either Moderate or High Risk.</i>	Yes
6.4	Has there been an absence of culturally appropriate consultations carried out with the objective of achieving FPIC on matters that may affect the rights and interests, lands, resources, territories and traditional livelihoods of the indigenous peoples concerned?	No
6.5	Does the proposed Project involve the utilization and/or commercial development of natural resources on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No
6.6	Is there a potential for forced eviction or the whole or partial physical or economic displacement of indigenous peoples, including through access restrictions to lands, territories, and resources?	No
6.7	Would the Project adversely affect the development priorities of indigenous peoples as defined by them?	No
6.8	Would the Project potentially affect the physical and cultural survival of indigenous peoples?	No
6.9	Would the Project potentially affect the Cultural Heritage of indigenous peoples, including through the commercialization or use of their traditional knowledge and practices?	No
Standard 7: Pollution Prevention and Resource Efficiency		
7.1	Would the Project potentially result in the release of pollutants to the environment due to routine or non-routine circumstances with the potential for adverse local, regional, and/or transboundary impacts?	No
7.2	Would the proposed Project potentially result in the generation of waste (both hazardous and non-hazardous)?	No
7.3	Will the proposed Project potentially involve the manufacture, trade, release, and/or use of hazardous chemicals and/or materials? Does the Project propose use of chemicals or materials subject to international bans or phase-outs? <i>For example, DDT, PCBs and other chemicals listed in international conventions such as the Stockholm Conventions on Persistent Organic Pollutants or the Montreal Protocol</i>	No
7.4	Will the proposed Project involve the application of pesticides that may have a negative effect on the environment or human health?	No
7.5	Does the Project include activities that require significant consumption of raw materials, energy, and/or water?	No

While it's considered that Cancun safeguards (f) and (g) are implicitly captured in the UNDP Social and Environmental Standards and Policies (See [Demonstrating Consistency: UNDP Social and Environmental Standards and Policies and UNFCCC Cancun Safeguards](#), 1 June 2016), it is important to consider these Cancun safeguards separately in the SESP and ESMP because they: 1) are not explicitly referenced in the UNDP standards; 2) are unique, assumed risks for forest and land use; and 3) should be reflected separately in the national reporting of the SIS/SOI.

Cancun safeguard (f) – Address the risk of reversals



• Does the scope of the project include conservation, sustainable management of forests, and/or enhancement activities?	No
• Are C stocks conserved, enhanced, managed through the project activities likely to be vulnerable to: climate change (e.g., more frequent drought, flooding, Wildfire? Institutional failure?	No
Cancun safeguard (g) – Reduce displacement of emissions	
• Is the scale of the project subnational?	No
• Does the scope of the project include less than all 5 REDD+ activities?	No
• Are any project activities likely to result in displacement of land-use change at the local level? Within national borders?	No

Appendix 1. Stakeholder Engagement Plan

Appropriately scaled plans. No one type or format of a stakeholder engagement plan will accommodate all projects. Its content will depend on various factors, including the nature, scale, location, and duration of project; the diverse interests of stakeholders; the scale of the project’s potential positive and adverse impacts on people and the environment; and the likelihood of grievances.

For a relatively small project with few if any potential adverse social and environmental impacts or initial stakeholder concerns (e.g. Low Risk project, straightforward Moderate Risk project), it is likely that only a “simplified” stakeholder engagement plan would be needed, focusing primarily on initial consultations, information disclosure and periodic reporting (see Box 8). In such cases, the “plan” would be relatively simple and easily described in the body of the Project Document (that is, no separate plan would be needed).

A project with greater complexity potentially significant adverse and environmental impacts (complex Moderate Risk project High Risk project) should elaborate a more strategic plan. “comprehensive” plan would outline mechanisms that buttress just disclosure and good communications, but iterative consultations and possibly consent processes over the course of the social and environmental assessment

Box 8. Triggering the appropriate scale of stakeholder engagement plans

- *Simplified stakeholder engagement plan:* Project funding aimed at providing technical support (training in survey equipment) and materials (office space, computers, GPS equipment) to a national land and survey commission will likely have minimal impact on stakeholders other than the government.
- *Comprehensive stakeholder engagement plan:* Project funding to the same land and survey commission to actually conduct land titling in indigenous and forest-

and social
or
A
not

process, development of mitigation and management plans, monitoring project implementation, and evaluation. A separate, detailed stakeholder engagement plan should be appended to the Project Document (see outline below).

All stakeholder engagement plans – whether simplified or comprehensive (see below) – should address basic minimum criteria. The following checklist (Table 7) will help ensure that the plan addresses key issues and components.

Table 7. Key questions for developing a stakeholder engagement plan⁶

⁶ As modified, see Asian Development Bank (ADB), Strengthening Participation, p. 43.

<i>Who</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Which stakeholder groups and individuals are to be engaged based on the stakeholder analysis? ✓
<i>Why</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Why is each stakeholder group participating (e.g. key stakeholder objectives and interests)?
<i>What</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ What is the breadth and depth of stakeholder engagement at each stage of the project cycle? ✓ What decisions need to be made through stakeholder engagement?
<i>How</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ How will stakeholders be engaged (strategy and methods, including communications)? ✓ Are special measures required to ensure inclusive participation of marginalized or disadvantaged groups?
<i>When</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ What is the timeline for engagement activities, and how will they be sequenced, including information disclosure?
<i>Responsibilities</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ How have roles and responsibilities for conducting stakeholder engagement been distributed among project partners (e.g. resident mission, executing agency, consultants, NGOs)? ✓ What role will stakeholder representatives play? ✓ Are stakeholder engagement facilitators required?
<i>Resources</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ What will the stakeholder engagement plan cost and under what budget?

Building mutual trust and ensuring meaningful and effective engagement is facilitated by stakeholder ownership of the relevant processes. All efforts should be made to work with the relevant stakeholders to design by mutual agreement the engagement and consultation processes, including mechanisms for inclusiveness, respecting cultural sensitivities, and any required consent processes.⁷

Recall that stakeholder engagement may be minimal at certain times and intense at others, depending on the issues and particular project phase. Also, targeted input from select stakeholder groups may be needed at key points in project development and implementation.

As project information changes – perhaps from subsequent risk assessments, the addition of project activities, stakeholder concerns – the stakeholder engagement plan should be reviewed and modified accordingly to ensure its effectiveness in securing meaningful and effect stakeholder participation.

The stakeholder engagement plan should also anticipate if/when professional, neutral facilitators might be needed to lead key engagement activities. For projects where the stakeholder engagement process is likely to be complex or sensitive, social advisors or other expert staff should help design and facilitate the process and assist with participatory methodologies and other specialized techniques.⁸

Grievance redress processes for the project need to be described in the stakeholder engagement plan. Section 3.4 above elaborates on relevant SES requirements.

The plan should also outline a reasonable budget for stakeholder engagement activities, including potential support for groups to facilitate their participation where necessary.

Table 8 below provides a rough outline for a simplified stakeholder engagement plan. Many approaches exist, and this is one example of outlining key elements. It is important to not simply list stakeholders and say they will be consulted, but to identify **why** they are being engaged, **how** engagement will proceed, **who** will do it, **when**, and **how** it will be financed/supported.

⁷ Practical Approaches to Ensuring the Full and Effective Participation of Indigenous Peoples in REDD+ (September 2013), BMZ, FPCP, UN-REDD, p.12.

⁸ IFC Stakeholder Engagement, p. 101.

Table 8. Rough template of simplified stakeholder engagement plan

Stakeholder Group	Why included (interests)	Participation methods		Timeline	Cost est.
		Method	Responsibility		

Below is an example of elements that should be addressed in a comprehensive stakeholder engagement plan. The scope and level of detail of the plan should be scaled to fit the needs of the project.

Outline of a Comprehensive Stakeholder Engagement Plan⁹

1. Introduction

- Briefly describe the project including design elements and potential social and environmental issues. Where relevant, include maps of the project site and surrounding area.

2. Regulations and Requirements

- Summarize any legal, regulatory, donor/lender requirements pertaining to stakeholder engagement applicable to the project. This may involve public consultation and disclosure requirements related to the social and environmental assessment process as well as relevant international obligations.

3. Summary of any previous stakeholder engagement activities

- If any stakeholder engagement activities had been undertaken to date, including information disclosure and/or consultation, provide the following details:
 - Type of information disclosed, in what forms (e.g., oral, brochure, reports, posters, radio, etc.), and how it was disseminated
 - Locations and dates of any meetings undertaken to date
 - Individuals, groups, and/or organizations that have been consulted
 - Key issues discussed and key concerns raised
 - Responses to issues raised, including any commitments or follow-up actions
 - Process undertaken for documenting these activities and reporting back to stakeholders

4. Project Stakeholders

- List the key stakeholder groups who will be informed about and engaged in the project (based on stakeholder analysis). These should include persons or groups who:
 - Are directly and/or indirectly affected by the project
 - Have “interests” in the project that determine them as stakeholders
 - Have the potential to influence project outcomes or operations
 - [Examples of potential stakeholders are beneficiaries and project-affected communities, local organizations, NGOs, and government authorities, indigenous peoples; stakeholders can also include politicians, private sector companies, labor unions, academics, religious groups, national environmental and social public sector agencies, and the media]
 - Consider capacities of various stakeholder groups to effectively participate in the stakeholder engagement activities, and include measures to support them where capacity is limited

5. Stakeholder Engagement Program

⁹ Outline relies on content provided in IFC, Guidance Note 1: Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts (2012), Annex B.



- Summarize the purpose and goals of the stakeholder engagement program
- Briefly describe what information will be disclosed, in what formats, and the types of methods that will be used to communicate this information to each of the stakeholder groups identified in section 4 above. Methods used may vary according to target audience, for example:
 - Newspapers, posters, radio, television
 - Information centers and exhibitions or other visual displays
 - Brochures, leaflets, posters, non-technical summary documents and reports
- Briefly describe the methods that will be used to engage and/or consult with each of the stakeholder groups identified in section 4. Methods used may vary according to target audience, for example:
 - Interviews with stakeholder representatives and key informants
 - Surveys, polls, and questionnaires
 - Public meetings, workshops, and/or focus groups with specific groups
 - Participatory methods
 - Other traditional mechanisms for consultation and decision-making
- Describe how the views of women and other relevant groups (e.g. minorities, elderly, youth, other marginalized groups) will be taken into account and their participation facilitated
- Where relevant, define activities that require prior consultation and FPIC from indigenous peoples (and refer to Indigenous Peoples Plan and FPIC protocols)
- Outline methods to receive feedback and to ensure ongoing communications with stakeholders (outside of a formal consultation meeting)
- Describe any other engagement activities that will be undertaken, including participatory processes, joint decision-making, and/or partnerships undertaken with local communities, NGOs, or other project stakeholders. Examples include benefit-sharing programs, stakeholder-led initiatives, and training and capacity building/support programs.

6. Timetable

- Provide a schedule outlining dates/periodicity and locations where various stakeholder engagement activities, including consultation, disclosure, and partnerships will take place and the date by which such activities will be undertaken

7. Resources and Responsibilities

- Indicate who will be responsible for carrying out the specified stakeholder engagement activities
- Specify the budget and other resources allocated toward these activities
- [For projects with significant potential impacts and multiple stakeholder groups, it is advisable to hire a qualified stakeholder engagement facilitator to undertake all or portions of the stakeholder engagement activities]

8. Grievance Mechanism

- Describe the process by which people concerned with or potentially affected by the project can express their grievances for consideration and redress. Who will receive grievances, how and by whom will they be resolved, and how will the response be communicated back to the complainant?
- Ensure reference is made to and stakeholders are informed of the availability of UNDP's Accountability Mechanism (Stakeholder Response Mechanism, SRM, and Social and Environmental Compliance Unit, SECU) as additional avenues of grievance redress.

9. Monitoring and Reporting

- Describe any plans to involve project stakeholders (including target beneficiaries and project-affected groups) or third-party monitors in the monitoring of project implementation, potential impacts and management/mitigation measures
- Describe how and when the results of stakeholder engagement activities will be reported back to project-affected and broader stakeholder groups. Examples include newsletters/bulletins, social and environmental assessment reports; monitoring reports.

Appendix 2. Proposed approach for a Grievance and Redress Mechanism

Grievance redress mechanism

The NP will ensure that potentially affected communities and other stakeholders are aware of and have access to grievance redress mechanisms. These mechanisms will include a combination of project-specific and pre-existing institutional channels with the aim of facilitating a timely and appropriate response.

In the case of a grievance by a community or other affected stakeholder, the following steps will be considered (see also flow chart). The Grievance redress mechanisms are structured so that grievances are initially a) addressed / resolved at the level closest to the perceived impact, and b) national mechanisms are preferred over project-specific mechanisms:

1) **NP Coordinator/Manager Receives and Registers Grievance**

The affected party should initially approach the NP Coordinator/Manager. The NP Coordinator/Manager should be proactive in monitoring potential social and environmental risks, and in turn, possibly affected parties. Through permanent monitoring and communication with identified stakeholders, with special attention to historically marginalized groups, the NP Coordinator/Manager will serve as the initial entry point to any perceived grievances. Upon receiving a grievance, the NP Coordinator/Manager has the initial task of registering the concern in a digital log. This log can be monitored and accessed by members of the NP's Steering Committee. Through effective communication and information sharing, the NP Coordinator/Manager, in coordination with the NP's technical team, will aim to adequately respond to / resolve the grievance received.

2) **NP Coordinator/Manager acknowledges and assigns**

In case the NP Coordinator/Manager is unable to address the grievance, s/he will channel the grievance to the public entity technically responsible for the NP component's implementation related to the grievance (e.g. Ministry of Agriculture and Regional Government; SERFOR; MINAM; etc). As part of the record keeping, the NP Coordinator/Manager will note actions taken and corresponding details (when, from whom, where, etc). In addition, the NP Coordinator/Manager will communicate verbally and in writing to the potentially affected party the action(s) taken.

3) **Responsible national body, in collaboration with relevant regional body propose response**

The technically responsible public entity – upon receiving the grievance from the NP Coordinator/Manager – will manage the grievance according to the Peruvian legal framework. Action(s) taken will be communicated by the public entity to the NP Coordinator/Manager as well as directly to the potentially affected party. The NP-specific governance bodies established at the regional (subnational) level will provide a space for dialogue and communication between the responsible public entity (i.e. Regional govt, SERFOR, MINAGRI) and affected stakeholders. The record log will be updated accordingly with action(s) taken. Likewise, the NP Coordinator/Manager will ensure timely communication (verbal and written) to the affected party.

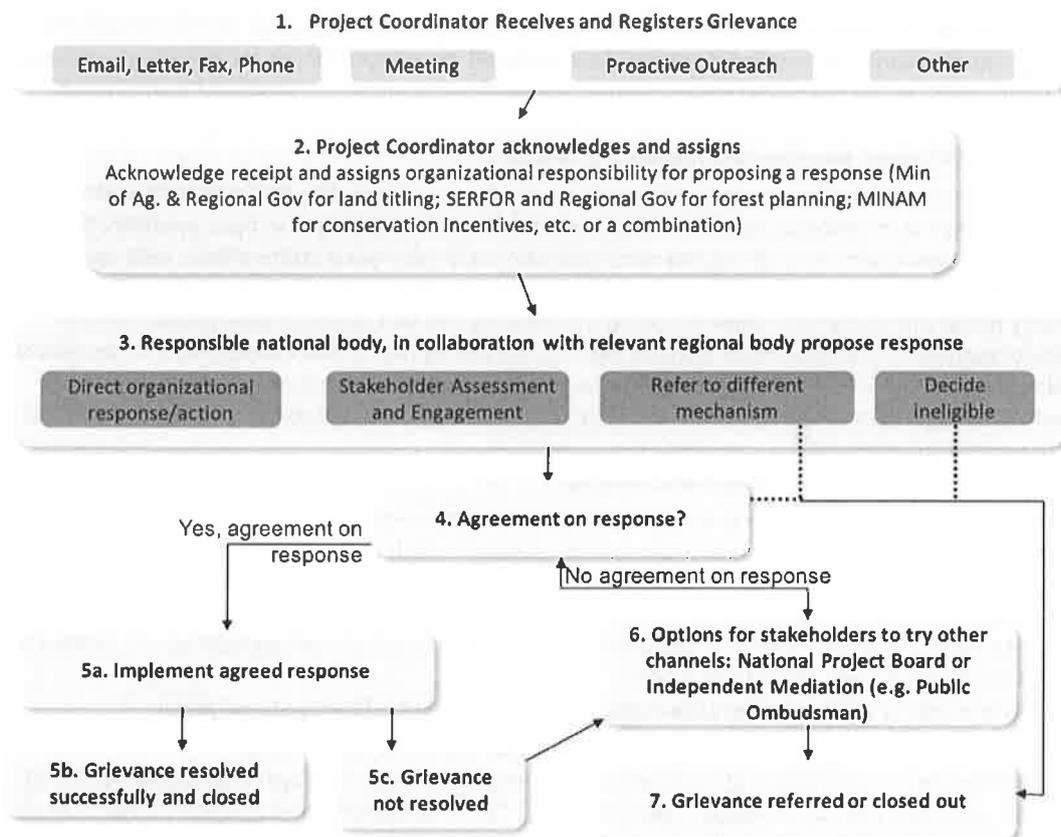
4) **Options for stakeholders to try other channels: National NP Board or Independent Mediation (e.g. Public Ombudsman)**

If the affected party determines that the grievance is not adequately addressed through the recommendations of the regional working group, they will communicate this to the NP Coordinator/Manager. Upon receiving this communication, the NP Coordinator/Manager will channel the grievance to the NP's Steering Committee. The record log will be updated accordingly with action(s) taken. Likewise, the NP Coordinator/Manager will ensure timely communication (verbal and written) to the affected party.

In the case that the NP's Steering Committee cannot adequately resolve the grievance, UNDP will engage the National Ombudsman. Finally, the aggrieved party will have the option of submitting the grievance to

UNDP’s corporate-level Stakeholder Response Mechanism (“SRM”), see www.undp.org/srm. Access to UNDP’s Social and Environmental Compliance Unit (“SECU”) also is available. See www.undp.org/secu

None of the mechanisms above prejudice the rights of any stakeholder to use domestic and international dispute resolution and complaint mechanisms otherwise available to remedy grievances.



Anexo 9





Provisiones legales aplicables a FAO para los Programas Conjuntos de Naciones Unidas

Disposiciones Jurídicas Generales aplicables a la FAO al participar en Programas Conjuntos de las Naciones Unidas bajo la modalidad de financiación intermediada y en Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples

(Anexo de la FAO al documento de proyecto del Programa Conjunto de las Naciones Unidas)

1. Las presentes disposiciones jurídicas exponen las condiciones básicas bajo las cuales la FAO – respetando el espíritu colaborativo del presente Programa Conjunto de las Naciones Unidas o Fondo Fiduciario de asociados múltiples (en adelante “el Proyecto”) – asistirá el Gobierno en la ejecución del Proyecto. La consecución de los objetivos establecidos por el Proyecto será responsabilidad conjunta del Gobierno, la FAO y de las Agencias participantes de las Naciones Unidas (cuando proceda).

OBLIGACIONES DE LA FAO

2. La FAO se encargará de prestar, con la debida diligencia y eficiencia, la asistencia prevista en el documento de proyecto. El Gobierno y la FAO mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos del proyecto.

3. La asistencia en el marco del proyecto se pondrá a disposición del Gobierno o de la entidad prevista en el proyecto, y se prestará y recibirá: i) de conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores de la FAO y con sus disposiciones constitucionales y presupuestarias; y ii) con sujeción a la recepción por parte de la FAO de la contribución necesaria del asociado que proporciona recursos y del Agente Administrativo. La FAO desembolsará los fondos recibidos del asociado que proporciona recursos a través del Agente Administrativo de conformidad con sus reglamentos, normas y políticas. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO.

4. Las responsabilidades de la FAO con respecto a la gestión financiera y la ejecución del proyecto serán las estipuladas en el documento de proyecto. La FAO podrá, en consulta con el Gobierno y las otras Agencias de las Naciones Unidas (cuando proceda), implementar componentes del proyecto a través de socios identificados de conformidad con los procedimientos de la Organización. Dichos socios asumirán la responsabilidad principal de entregar resultados específicos y llevar a cabo actividades específicas del proyecto, de conformidad con sus propias normas y reglamentos y con sujeción al seguimiento y supervisión, incluidas las auditorías, de la FAO.

5. La asistencia proporcionada directamente por la FAO en el marco del proyecto, y que comprende los servicios de asistencia técnica y/o de supervisión y de seguimiento, se prestará de conformidad con





los reglamentos, normas y políticas de la FAO, incluyendo las relativas a la contratación, viajes, sueldos y emolumentos del personal nacional e internacional contratado por la Organización, a la adquisición de servicios, suministros y equipo, y a la subcontratación. Las candidaturas para puestos técnicos internacionales de nivel superior que deba cubrir la FAO se someterán a la aprobación del Gobierno siguiendo los procedimientos de la Organización.

6. El equipo adquirido por la FAO será propiedad de FAO durante la duración del proyecto. El Gobierno se encargará de custodiar dicho equipo, que le será confiado antes de la finalización del proyecto. El destino final del equipo adquirido en el marco de este proyecto lo decidirá la FAO en consulta con el Gobierno y el asociado que proporciona recursos.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

7. Con vistas a la ejecución rápida y eficiente del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios en su nombre las facilidades necesarias, en particular:

- i) la expedición rápida y gratuita de cualquier visado o permiso necesario;
- ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación posterior del equipo, los materiales y los suministros necesarios para el proyecto, así como la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes o impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
- iii) la exención del pago de cualquier impuesto sobre la venta u otros gravámenes sobre la compra local del equipo, los materiales y los suministros que se utilicen en el proyecto;
- iv) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad del personal de la FAO y destinados a su uso personal, o de cualquier otra persona que preste servicios en nombre de la FAO, así como para la exportación posterior de esos bienes;
- v) el despacho de aduanas rápido y efectivo del equipo, materiales, suministros y bienes mencionados en los apartados ii) y iv).

8. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus bienes, fondos y activos, así como a su personal y a todas las personas que presten servicios en su nombre en relación con el proyecto: i) las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados; y ii) el tipo de cambio de las Naciones Unidas. Entre las personas que presten servicios en nombre de la FAO se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar para tomar parte en la ejecución del proyecto.

9. El Gobierno asumirá la responsabilidad de atender cualesquiera reclamaciones de terceros contra la FAO, su personal u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con el proyecto, y los eximirá de responsabilidad respecto de las reclamaciones u obligaciones derivadas del mismo, salvo que el Gobierno y la FAO convengan en que dichas reclamaciones se refieren a casos de negligencia grave o comportamiento doloso de estas personas.





10. El Gobierno se encargará de la contratación, los sueldos, los emolumentos y las medidas de seguridad social de su personal nacional asignado al proyecto. El Gobierno proporcionará asimismo, según y cuando sea necesario para el proyecto, las instalaciones y suministros indicados en el documento de proyecto. El Gobierno concederá al personal de la FAO, al asociado que proporciona recursos, el Agente Administrativo y a las personas que actúen en nombre de los mismos, acceso a los emplazamientos y las oficinas del proyecto y a todo material o documentación relativos al mismo, y proporcionará toda información pertinente a dicho personal o personas.

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

11. La FAO presentará al Gobierno (y al asociado que proporciona recursos) los informes previstos en el documento de proyecto.

12. El Gobierno estará de acuerdo con que la FAO difunda información, por ejemplo descripciones del proyecto y de los objetivos y resultados del mismo, a efectos de informar y educar al público. Los derechos de patentes, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual sobre cualquier material o descubrimiento resultantes de la asistencia prestada por la FAO en el marco de este proyecto pertenecerán a la FAO. Por la presente, la FAO concede al Gobierno una licencia no exclusiva y exenta de pago de derechos para utilizar, publicar, traducir y distribuir, de forma pública o privada, tales materiales o descubrimientos en el país con fines no comerciales. En presencia de múltiples Agencias de ejecución de las Naciones Unidas, los derechos de patentes, los derechos de autor y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual, incluida la concesión de cualquier licencia sobre los mismos, se acordará conjuntamente entre ellas por escrito. De conformidad con los requisitos de algunos asociados que proporcionan recursos a los Programas Conjuntos o los fondos fiduciarios de asociados múltiples, la FAO se reserva el derecho de poner a disposición del público información e informes.

13. El Proyecto se someterá a una evaluación independiente según las disposiciones acordadas entre el Gobierno, la FAO y las demás Agencias de las Naciones Unidas (cuando proceda). El informe de evaluación se pondrá a disposición del público, de conformidad con las políticas aplicables, junto con la respuesta de la Administración. La FAO está autorizada a preparar un breve resumen del informe con el fin de difundir ampliamente las cuestiones principales en él planteadas y sus principales conclusiones, enseñanzas y recomendaciones, así como a hacer un uso razonable del informe como aportación a estudios que incluyen información resumida de las evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES

14. Toda disputa o controversia que derive de o en conexión con el Proyecto o las presentes disposiciones jurídicas, se solucionarán de manera amistosa mediante consultas o por otros métodos que hayan acordado el Gobierno y la FAO.

15. Nada de lo establecido en estas disposiciones jurídicas ni en ningún documento o actividad del proyecto, o que esté relacionado con ellos, se considerará como: i) una renuncia a los privilegios e





inmunidades de la FAO; ii) la aceptación por parte de la FAO de la aplicación de las leyes nacionales de cualquier país a la Organización; ni iii) la aceptación por parte de la FAO de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país sobre las controversias que puedan surgir como resultado de las actividades de asistencia realizadas en el marco del proyecto.

16. Estas disposiciones jurídicas podrán ser enmendadas o rescindidas con el mutuo consentimiento de ambas partes expresado por escrito. La rescisión surtirá efecto sesenta días después de que una de las partes haya recibido comunicación escrita de la otra parte. En caso de que las presentes disposiciones jurídicas sean rescindidas, las obligaciones contraídas por las partes en las mismas seguirán vigentes después de su rescisión durante el tiempo necesario para permitir la conclusión ordenada de las actividades y la retirada del personal, los fondos y los bienes de la FAO.

17. Las presentes disposiciones jurídicas entrarán en vigor una vez firmadas por los representantes debidamente autorizados del Gobierno y la FAO.



Anexo 10



Matriz de riesgos* asociados a la implementación del PN

#	Descripción	Etapas de identificación	Tipo	Impacto & Probabilidad (1-5)	Contramedidas / Respuesta de Gestión	Responsable
1	Cambio de prioridades del Gobierno determina que el apoyo de ONU-REDD ya no es relevante	Implementación	Operativo y político	P = 3 I = 4 R = 12	<ul style="list-style-type: none"> El PN ha sido gestionado por el Gobierno, lo que a su vez determina una responsabilidad de su parte. Se pretende mantener el nivel de diálogo fluido con las contrapartes durante la implementación del PN, con el objetivo de anticipar potenciales cambios en las prioridades del Gobierno y realizar ajustes según sea pertinente. En caso se identifiquen cambios en las prioridades, se iniciará de manera inmediata gestiones de respuesta con el equipo directivo de ONU-REDD. 	Equipo de las agencias de la ONU participantes
2	Compromiso político del Gobierno frente a REDD+, la ENBCC y las NDC se debilita	Implementación	Político	P = 4 I = 5 R = 20	<ul style="list-style-type: none"> Este compromiso en Perú depende, entre otras cosas, del progreso en varias iniciativas en curso, fundamentalmente la DCI. Se buscarán sinergias y coordinación con esa iniciativa y otras con objetivos similares. Se promoverá la continua entrega de información sobre el progreso y los factores críticos que fomentan el buen desempeño de REDD+ a nivel global y de la región, con autoridades pertinentes. 	Equipo de las agencias de la ONU participantes
3	Rotación o pérdida de personal con capacidades fortalecidas	Implementación	Operativo	P = 3 I = 3 R = 9	<ul style="list-style-type: none"> Técnicos del sector público pueden abandonar su trabajo por varias razones. En dicho caso, se gestionará inmediatamente su reemplazo y transferencia de funciones. Se mantendrá un compromiso continuo por parte del PN para mantener un enfoque en el fortalecimiento de capacidades. 	Dirección Nacional
4	La coordinación y colaboración entre entidades del Estado relevantes, así como entre y con los espacios de participación y	Implementación	Estratégico	P = 3 I = 4 R = 12	<ul style="list-style-type: none"> Se promoverá activamente la gestión del conocimiento y el uso de información relevante entre los actores relevantes. Los espacios de diálogo y discusión usarán siempre como base documentos de política 	Dirección Nacional

	diálogo no es efectiva.				<p>pública en donde se plasmen las prioridades nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se usará de manera continua métodos de consenso y de escucha activa, para identificar intereses y objetivos comunes entre los actores relevantes. 	
5	Autoridades regionales no comparten el compromiso del gobierno nacional frente a REDD+, la ENBCC y las NDC	Implementación	Estratégico	P = 4 I = 4 R = 16	<ul style="list-style-type: none"> La participación de actores del nivel regional está prevista en todos los espacios participativos del PN, tanto para la implementación de actividades como en su gobernanza. La selección de regiones prioritarias se hará sobre la base del compromiso que presenten sus actores clave, así como de la existencia de otras iniciativas complementarias. 	Dirección Nacional
6	Representantes de pueblos indígenas pierden el interés y compromiso de trabajo colaborativo con el Gobierno para temas relacionados a REDD+, la ENBCC y las NDC	Implementación	Político y operativo	P = 4 I = 5 R = 20	<ul style="list-style-type: none"> Se motivará a todas las partes a mantener el compromiso de trabajo conjunto durante toda la implementación del PN y su evaluación final. Se buscará mantener el trabajo coordinado entre las contrapartes de Gobierno y los representantes de pueblos indígenas, al igual que durante el diseño del PN. Se promoverá el diálogo constante entre las partes relevantes, durante la implementación del PN. Se promoverá la activa participación de representantes de los pueblos indígenas en el comité técnico consultivo del PN. 	Dirección Nacional y representantes de las agencias de la ONU participantes
7	Desacuerdos entre representantes de pueblos indígenas y sus bases, el Gobierno o las agencias de la ONU participantes comprometen la posibilidad de alcanzar productos específicos de los resultados 1 y 3	Implementación	Operativo	P = 3 I = 4 R = 12	<ul style="list-style-type: none"> Se promoverá el uso transparente de información entre todas las partes involucradas en la implementación de actividades del PN, particularmente las que conciernen de manera directa a pueblos indígenas. Se promoverá el diálogo constante entre las partes relevantes, durante la implementación del PN. Se promoverá la activa participación de representantes de los pueblos indígenas en el comité técnico consultivo del PN para anticipar y manejar posibles desacuerdos. 	Dirección Nacional y representantes de las agencias de la ONU participantes

					<ul style="list-style-type: none"> Se usarán las guías relevantes de ONU-REDD (CPLI; involucramiento de actores; y género) para la implementación de las actividades que involucran a representantes de pueblos indígenas. 	
8	Posible exclusión de actores relevantes o agravamiento de conflictos preexistentes en las acciones del PN relacionadas con la identificación de prioridades para la implementación de REDD+, la ENBCC o las NDC.	Implementación	Estratégico	P = 2 I = 5 R = 10	<ul style="list-style-type: none"> La priorización de políticas, programas o medidas para implementar REDD+, la ENBCC o las NDC, se llevarán a cabo mediante procesos transparentes, claros, participativos, de involucramiento y sensibilización de los actores críticos, especialmente de los grupos marginados, en consistencia con el marco legal peruano. Se promoverá el diálogo constante entre las partes relevantes, durante la implementación del PN. 	Dirección Nacional y representantes de las agencias de la ONU participantes
9	El enfoque de género e interculturalidad no es implementado y aceptado por las partes durante la implementación del PN.	Implementación	Estratégico	P = 4 I = 4 R = 16	<ul style="list-style-type: none"> El equipo técnico de las agencias de la ONU participantes, cuentan con expertos en el tema que acompañarán la implementación del PN. Se promoverán esfuerzos de fortalecimiento de capacidades sobre género e interculturalidad a los actores clave relacionados con el PN. Se usarán formatos y herramientas de eventos de capacitación y diálogos que permitan garantizar que el enfoque de género e interculturalidad es usado durante todas las actividades del PN. 	Dirección Nacional y representantes de las agencias de la ONU participantes
10	El resultado de algunas actividades podría determinar potencialmente una afectación a hombres y mujeres a nivel local, a su capacidad de usar o proteger algunos recursos naturales u otros bienes de su capital natural	Diseño	Estratégico	P = 2 I = 4 R = 8	<ul style="list-style-type: none"> El marco legal peruano contempla la implementación de la consulta previa en condiciones específicas La priorización de políticas, programas o medidas para implementar REDD+, la ENBCC o las NDC, se llevarán a cabo mediante procesos transparentes, claros, participativos, de involucramiento y sensibilización de los actores críticos, especialmente de los grupos marginados, en consistencia con el marco legal peruano. 	Dirección Nacional

					<ul style="list-style-type: none"> Se promoverá el diálogo constante entre las partes relevantes, durante le implementación del PN. 	
11	Los recursos del PN no son utilizados de manera costo efectiva, y/o de acuerdo a la normativa y reglas de las agencias de la ONU participantes.	Implementación	Operativo	P = 2 I = 5 R = 10	<ul style="list-style-type: none"> Para los recursos ejecutados bajo la modalidad NIM, en el marco del HACT, se realizarán spot checks para verificar continuamente el uso de la normativa y reglas aplicables. Se ofrecerán capacitaciones al personal administrativo de la UOP sobre las normas y procedimientos aplicables. Se desarrollará un monitoreo permanente de los gastos del PN. 	Representantes de las agencias de la ONU participantes
12	Algunos productos de los resultados 1 y 3 del PN dependen de la capacidad del MINAM para convocar e involucrar a varios sectores e instituciones competentes, así como actores de la sociedad civil y pueblos indígenas.	Implementación	Político y estratégico	P = 3 I = 5 R = 15	<ul style="list-style-type: none"> El PN ha previsto el involucramiento de varios sectores competentes, así como de actores críticos de la sociedad civil, en distintos espacios de gobernanza, como la Junta del PN y la secretaría técnica adscrita. Se promoverá la integración de elementos específicos sobre involucramiento de actores, relevantes para el PN, en el PPIA, o a su vez, se elaborará durante la fase de inceptión, un documento que especifique la estrategia para el involucramiento de los actores críticos para cada producto relevante del PN. Varios de los productos del PN serán desarrollados mediante procesos participativos, inclusivos y transparentes. El producto 1.1.2 busca abordar temas de gobernanza en tierras de bosque, en donde también habitan pueblos indígenas. Se motivará a todas las partes a mantener el compromiso de trabajo conjunto durante toda la implementación del PN y su evaluación final. Se buscará mantener el trabajo coordinado entre las contrapartes de Gobierno y los representantes de pueblos indígenas, al igual que durante el diseño del PN. 	Dirección Nacional del Proyecto y representantes de las agencias de la ONU participantes
13	Cambio de autoridades y visión en los gobiernos	Implementación	Político	P = 5 I = 4 R = 20	<ul style="list-style-type: none"> Se buscará asegurar la continuidad de las actividades del PN, a través de una transferencia 	Dirección Nacional

	regionales durante la implementación del PN				<p>adecuada de las acciones en curso y de los resultados intermedios alcanzados por el PN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La UOP estará ubicada para parte de la DGCCD en el nivel nacional, lo que ofrece oportunidades para dar continuidad a las acciones del PN durante el periodo de cambio de autoridades regionales. • Se iniciarán las coordinaciones con las nuevas autoridades de manera inmediata. 	
14	Retrasos en la ejecución del PN	Implementación	Operativo	<p>P = 4 I = 5 R = 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecerán las capacidades administrativas de la UOP para mayores posibilidades de una implementación ágil • Se desarrollará un manual de procedimiento y fomentará su aplicación continua durante la implementación del PN • En donde sea posible y pertinente se usarán contrataciones de proveedores de servicios que son parte de rosters de expertos especializados o que cuentan con convenios de mediano plazo. 	Gerente del PN
15	Participación exigua de actores regionales y / o AGROBANCO y MEF en la elaboración del portafolio de proyectos de inversión (Producto 1.2.2)	Implementación	Operativo y estratégico	<p>P = 3 I = 3 R = 9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se promoverá la integración de elementos específicos sobre involucramiento de actores, relevantes para el PN, en el PPIA, o a su vez, se elaborará durante la fase de inceptión, un documento que especifique la estrategia para el involucramiento de los actores críticos para cada producto relevante del PN. • Varios de los productos del PN serán desarrollados mediante procesos participativos, inclusivos y transparentes. 	Dirección Nacional del Proyecto y representantes de las agencias de la ONU participantes

* NOTA: Riesgo (R) = Probabilidad (P) * Impacto (I); en donde P e I varían entre 1 – muy poco, hasta 5 – altamente. Riesgo mínimo = 1; riesgo máximo = 25.

